

Avances en Reinserción Social / Informe de Gestión

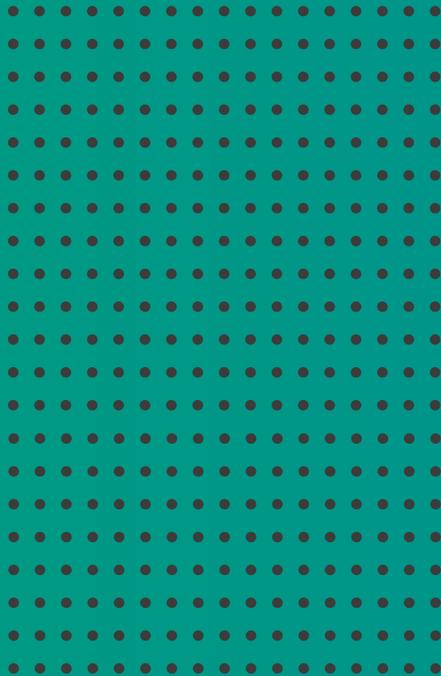
Gendarmería de Chile

2014
/ 2017



Custodia
y Reinserción

gendarmeria.gob.cl



Custodia
y Reinserción

**Dirección Nacional
Gendarmería de Chile**

**Director Nacional
Jaime Rojas Flores**

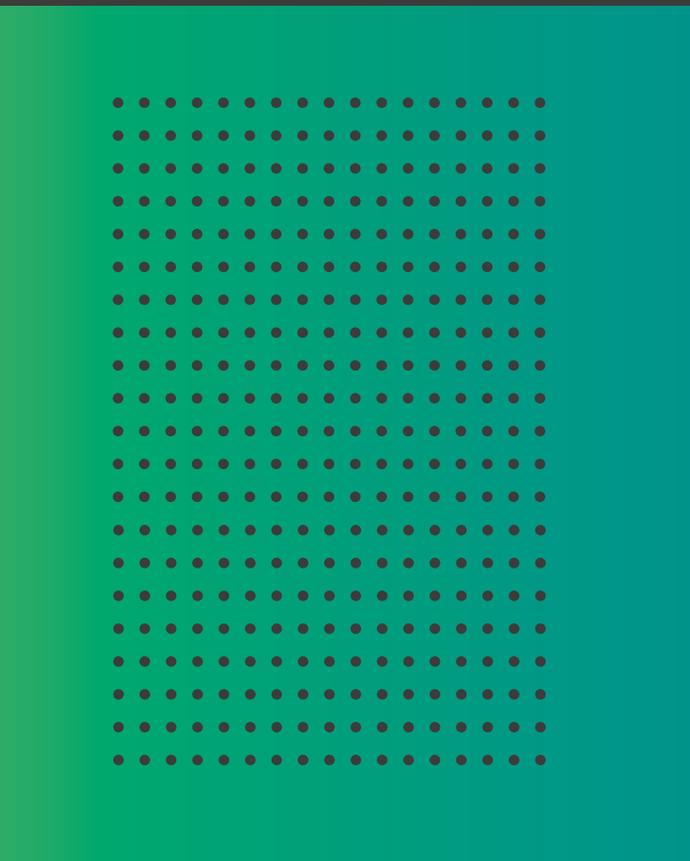
**Publicación desarrollada por:
/ Subdirección Técnica
/ Unidad de Estudios Penitenciarios
/ Unidad de Estadística
/ Unidad de Comunicaciones**

**Calle Rosas Nº 1264
Santiago de Chile**

Impreso en enero de 2018



Avances en Reinserción Social / Informe de Gestión



Índice

Pág.	Cap.	Contenido
015		PRESENTACIÓN
017		HACIA UN NUEVO ENFOQUE EN EL ÁMBITO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL
019	I.	ESTADÍSTICAS PENITENCIARIAS
020	I.1.	Población atendida por Gendarmería
022	I.2.	Población cumpliendo condenas
024	I.3.	Población atendida por el subsistema abierto
024	a)	Evolución de la población según modalidad de cumplimiento penal en el medio libre
026	b)	Penas controladas a través de dispositivos de monitoreo telemático
028	c)	Distribución de la población según sexo
030	d)	Distribución de la población según nacionalidad
030	e)	Revocación de penas controladas por el subsistema abierto
032	f)	Tasas de reincidencia de la población del subsistema abierto
034	I.4.	Población atendida por el subsistema cerrado
034	a)	Evolución de la población atendida según situación procesal/judicial
038	b)	Distribución de la población según tipo de administración penitenciaria
038	c)	Distribución de la población según sexo
040	d)	Distribución de la población recluida según nacionalidad
042	e)	Población con beneficios de salida progresiva y de salida anticipada al medio libre
044	f)	Revocación de beneficios de salida progresiva y salida anticipada al medio libre
044	g)	Tasas de reincidencia de la población del subsistema cerrado
046	I.5.	Población atendida por el subsistema postpenitenciario
046	a)	Evolución de la población del subsistema
048	b)	Población atendida en los CAIS
048	c)	Población atendida en las Oficinas de Diagnóstico Prontuario
050	d)	Población en proceso de eliminación de antecedentes prontuarios (DL N° 409)
056	I.6.	Tasas de prisionización, reclusión preventiva y condena
056	a)	Tasa de prisionización (por 100.000 hab.)
058	b)	Tasa de prisión preventiva (por 100.000 hab.)
060	c)	Tasa total de condenados(as) (por 100.000 hab.)
062	d)	Tasa de condenados(as) a prisión (por 100.000 hab.)
065	II.	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA Y NECESIDADES CRIMINÓGENAS
068	II.1.	Evaluaciones a la población del subsistema abierto
068	a)	Informes para libertad vigilada y libertad vigilada intensiva
070	b)	Evaluaciones de ingreso en la LVA, LV y LVI
072	c)	Reevaluaciones de penados(as) intervenidos en LVA, LV y LVI
074	II.2.	Evaluaciones a la población del subsistema cerrado
076	II.3.	Evaluaciones a la población del subsistema postpenitenciario
079	III.	PRESTACIONES EDUCACIONALES
082	III.1.	Establecimientos educacionales en contexto de encierro
084	III.2.	Prueba de selección universitaria
086	III.3.	Convenio DIBAM

089	IV.	TRABAJO Y CAPACITACIÓN LABORAL
092	IV.1.	Programa de intermediación laboral del subsistema abierto
092	a)	Descripción
092	b)	Población intervenida por componentes
094	IV.2.	Servicio de prestaciones laborales del subsistema cerrado
094	a)	Descripción
096	b)	Población intervenida por componentes
100	IV.3.	Programa Centros de Educación y Trabajo semiabiertos
100	a)	Descripción
100	b)	Población intervenida
102	IV.4.	Programa de Centros de Educación y Trabajo cerrados
102	a)	Descripción
102	b)	Población intervenida
104	IV.5.	Programa de apoyo postpenitenciario
104	a)	Descripción
106	b)	Población intervenida por componentes
108	IV.6.	Programa de reinserción laboral
108	a)	a) Descripción
108	b)	b) Población intervenida por componentes
112	IV.7.	Tasas de reincidencia en egresados(as) de los programas de capacitación y colocación laboral
115	V.	INTERVENCIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENO
116	V.1.	Programa de Competencias Sociales (PCS)
118	V.2.	Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL)
118	V.3.	Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS)
120	V.4.	Programa de Reinserción Social en secciones juveniles
122	V.5.	Apoyo psicosocial de los programas del subsistema postpenitenciario
127	VI.	INTERVENCIÓN A POBLACIONES ESPECÍFICAS
130	VI.1.	Programa de agresores sexuales
130	VI.2.	Programa de agresores de pareja
132	VI.3.	Programa piloto a ofensores sexuales que cumplen condena privativa de libertad
135	VII.	TRATAMIENTO DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS
136	VII.1.	Oferta de tratamiento para penados(as) con LV y LVI y consumo problemático de alcohol y/o drogas
138	VII.2.	Programa de tratamiento para reclusos consumidores problemáticos de alcohol y/o drogas
143	VIII.	INTERVENCIONES SOCIOFAMILIARES
144	VIII.1.	Programa visitas íntimas
144	VIII.2.	Programa creciendo juntos
146	VIII.3.	Programa conozca su hijo
149	IX.	DEPORTE, RECREACIÓN, ARTE Y CULTURA
155	X.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
156	X.1.	Área jurídica
158	X.2.	Área de capacitación y difusión
158	X.3.	Área de gestión
161	XI.	CONVENIOS
162	a)	Convenios institucionales
166	b)	Firmas de convenios para la ejecución de la PSBC
168	c)	Convenios suscritos por el subsistema postpenitenciario

168 d) Convenios suscritos por la UPPDH

171 XII. ACTIVOS NO FINANCIEROS E INFRAESTRUCTURA

172 XII.1. Infraestructura

172 a) Subsistema abierto

172 b) Subsistema cerrado

174 c) Subsistema postpenitenciario

176 XII.2. Vehículos

176 a) Subsistema abierto

178 b) Subsistema cerrado

180 XII.3. Tótems de control biométrico

183 XIII. RECURSOS HUMANOS

184 XIII.1. Profesionales subsistema abierto

184 a) Dotación

184 b) Capacitaciones

188 c) Supervisiones

190 XIII.2. Profesionales en el subsistema cerrado

190 a) Dotación

192 b) Capacitaciones

194 XIII.3. Profesionales subsistema postpenitenciario

194 a) Dotación

196 b) Capacitaciones

199 XIV. PRESUPUESTO

200 XIV.1. Presupuesto institucional

202 XIV.2. Coordinación interinstitucional

205 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS ESTUDIOS DE REINCIDENCIA

Índice tablas

021	Tabla N° 01:	Población atendida en Gendarmería por subsistema (2012-2017)
021	Tabla N° 02:	Variación porcentual de la población atendida en Gendarmería por subsistema (2012-2017)
023	Tabla N° 03:	Población condenada por subsistema (2012-2017)
025	Tabla N° 04:	Población del subsistema abierto por pena sustitutiva (2014-2017)
027	Tabla N° 05:	Dispositivos de monitoreo telemático instalados por pena sustitutiva (2014-2017)
029	Tabla N° 06:	Población del subsistema abierto por sexo (2014-2017)
031	Tabla N° 07:	Población extranjera condenada en el subsistema abierto (2015-2017)
033	Tabla N° 08:	Tasas de reincidencia del subsistema abierto
037	Tabla N° 09:	Población condenada del subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)
039	Tabla N° 10:	Población reclusa por sexo y tipo de administración penitenciaria (2014-2017)
039	Tabla N° 11:	Población reclusa imputada por sexo (2014-2017)
039	Tabla N° 12:	Población condenada en el subsistema cerrado por sexo (2014-2017)
041	Tabla N° 13:	Población del subsistema cerrado chilena y extranjera (2014-2017)
041	Tabla N° 14:	Población extranjera controlada en el subsistema cerrado (2014-2017)
043	Tabla N° 15:	Población con beneficios de salida progresiva y anticipada al medio libre (2014-2017)
043	Tabla N° 16:	Porcentaje de personas con beneficios respecto del total de la población (2014-2017)
045	Tabla N° 17:	Tasas de reincidencia del subsistema cerrado
047	Tabla N° 18:	Población del subsistema postpenitenciario (2014-2017)
047	Tabla N° 19:	Distribución porcentual de la población del subsistema postpenitenciario (2014-2017)
049	Tabla N° 20:	Evolución de la población atendida por los CAIS (2014-2017)
051	Tabla N° 21:	Estadísticas de la población controlada por el DL N° 409 (2014-2017)

057	Tabla N° 22:	Tasas de prisionización general (2012-2017)
059	Tabla N° 23:	Tasas de prisión preventiva (2012-2017)
061	Tabla N° 24:	Tasas de total de condenados(as) (2012-2017)
063	Tabla N° 25:	Tasas de condenados(as) a prisión (2012-2017)
069	Tabla N° 26:	Informes para la LV y LVI (2014-2017)
073	Tabla N° 27:	Reevaluaciones realizadas a penados(as) con LVA, LV y LVI (2014-2017)
075	Tabla N° 28:	Porcentaje de nuevos ingresos evaluados con IGI (2014-2017)
075	Tabla N° 29:	Distribución de la población evaluada con IGI en el PPL por nivel de riesgo
081	Tabla N° 30:	Reclusos intervenidos en servicios educacionales (2014-2017)
083	Tabla N° 31:	Cobertura de la nivelación de estudios en el subsistema cerrado (2014-2017)
083	Tabla N° 32:	Reclusos(as) inscritos para nivelación de estudios que concluyen el ciclo educativo (2014-2017)
083	Tabla N° 33:	Reclusos(as) que concluyen el ciclo educativo, según resultados (2014-2017)
085	Tabla N° 34:	Reclusos(as) que rinden la PSU (2014-2017)
087	Tabla N° 35:	Reclusos(as) con alfabetización digital (2014-2017)
087	Tabla N° 36:	Nuevas bibliotecas en prisiones (2015-2017)
091	Tabla N° 37:	Intervenidos en el componente capacitación de los programas laborales (2014-2017)
091	Tabla N° 38:	Intervenidos en el componente colocación de los programas laborales (2014-2017)
093	Tabla N° 39:	Cobertura anual programada del PILSA, por componente (2014-2017)
093	Tabla N° 40:	Intervenidos efectivos del PILSA por componente y sexo (2014-2017)
095	Tabla N° 41:	Intervenidos efectivos del PILSA por pena sustitutiva (2014-2017)
097	Tabla N° 42:	Cobertura efectiva de las capacitaciones laborales en el subsistema cerrado (2014-2017)
097	Tabla N° 43:	Reclusos(as) capacitados en el servicio de prestaciones laborales por sexo (2014-2017)
099	Tabla N° 44:	Población con saldo de condena ≥ 1 año con trabajo penitenciario (2014-2017)
099	Tabla N° 45:	Distribución porcentual de reclusos(as) con trabajo por modalidad laboral (2014-2017)
101	Tabla N° 46:	Población en CET semiabiertos y porcentaje de ocupación de plazas (2014-2017)
103	Tabla N° 47:	Población en CET cerrados (2014-2017)
105	Tabla N° 48:	Cobertura anual del PAP por componente (2014-2017)
107	Tabla N° 49:	Beneficiarios(as) del PAP en componentes capacitación y colocación (2014-2017)
109	Tabla N° 50:	Cobertura anual del PRL por componente (2014-2017)
111	Tabla N° 51:	Beneficiarios(as) del PRL en componentes capacitación y colocación (2014-2017)
111	Tabla N° 52:	Egresados(as) del PRL por CAIS (2014-2016)
113	Tabla N° 53:	Reincidencia en egresados(as) de los programas laborales (2012-2014)
117	Tabla N° 54:	Programas de intervención sobre factores de riesgo criminológico (2014-2016)
117	Tabla N° 55:	Grupos implementados y penados(as) intervenidos en el PCS (2015-2017)
119	Tabla N° 56:	Resumen de indicadores del PPL (2014-2017)
121	Tabla N° 57:	Capacidad utilizada del PRS e índice de ejecución de los PII (2014-2017)
121	Tabla N° 58:	Flujo de beneficiarios(as) del PRS de las secciones juveniles (2014-2017)
123	Tabla N° 59:	Cobertura anual del componente apoyo psicosocial del PAP y PRL (2014-2017)
123	Tabla N° 60:	Beneficiarios(as) efectivos en el componente apoyo psicosocial del PAP y PRL (2014-2017)
125	Tabla N° 61:	Deserciones en el PAP (2014-2017)
125	Tabla N° 62:	Deserciones en el PRL (2014-2017)
129	Tabla N° 63:	Programas de intervención a poblaciones específicas (2014-2017)
131	Tabla N° 64:	Grupos y penados intervenidos en el PAS (2014-2017)
133	Tabla N° 65:	Estado actual del programa piloto a ofensores sexuales del subsistema cerrado
137	Tabla N° 66:	Intervenidos por consumo problemático de sustancias (2014-2017)
137	Tabla N° 67:	Población con LV y LVI derivada a dispositivos de tratamiento (2014-2017)
139	Tabla N° 68:	Plazas para tratamiento de alto umbral (2014-2017)
141	Tabla N° 69:	Egresos del programa de tratamiento para consumo problemático (2014-2017)
147	Tabla N° 70:	Población atendida a través del programa conozca a su hijo (2014-2016)
151	Tabla N° 71:	Participantes en talleres arte-educador (2014-2017)

153	Tabla N° 72:	Dotación de personal del programa DRAC (Sept/2017)
157	Tabla N° 73:	Denuncias recibidas por la UPPDH (2015-2017)
159	Tabla N° 74:	Actividades del área de capacitación y difusión de la UPPDH (2014-2017)
163	Tabla N° 75:	Convenios firmados en beneficio de población penal y funcionarios (2017)
165	Tabla N° 76:	Convenios firmados para el intercambio académico e investigación (2017)
167	Tabla N° 77:	Convenios firmados para la PSBC por región (2012-2017)
169	Tabla N° 78:	Tipo de organismos con los que han suscrito convenios los CAIS (2014-2017)
169	Tabla N° 79:	Convenios suscritos por la UPPDH (2014-2016)
175	Tabla N° 80:	Fecha de creación de los CAIS (2013-2017)
177	Tabla N° 81:	Adquisición de vehículos en el subsistema abierto por CRS (2014-2017)
179	Tabla N° 82:	Adquisición de vehículos para CET cerrados (2014-2017)
179	Tabla N° 83:	Adquisición de vehículos para CET semiabiertos (2014-2017)
181	Tabla N° 84:	Establecimientos con tótems instalados de control biométrico (Sept/2017)
185	Tabla N° 85:	Dotación de delegados por región (Sept/2017)
185	Tabla N° 86:	Delegados de LV y LVI habilitados (2014 y 2017)
187	Tabla N° 87:	Capacitaciones para delegados de LV y LVI (2014-2017)
187	Tabla N° 88:	Contenidos de las capacitaciones a supervisores técnicos de la LV (2014-2017)
189	Tabla N° 89:	Supervisiones ejecutadas por el DRSSA (2014-2017)
191	Tabla N° 90:	Profesionales del subsistema cerrado por sexo y región (Sept/2017)
191	Tabla N° 91:	Profesionales del subsistema cerrado por profesión y región (Sept/2017)
191	Tabla N° 92:	Funcionarios del subsistema cerrado por programa (Sept/2017)
193	Tabla N° 93:	Capacitaciones realizadas a profesionales del subsistema cerrado por área temática (2014-2017)
193	Tabla N° 94:	Profesionales capacitados del subsistema cerrado por área temática (2014-2017)
195	Tabla N° 95:	Profesionales del subsistema postpenitenciario por establecimiento (Nov/2017)
195	Tabla N° 96:	Profesionales del subsistema postpenitenciario, por función (Nov/2017)
195	Tabla N° 97:	Profesionales del subsistema postpenitenciario por profesión (Nov/2017)
203	Tabla N° 98:	Principales convenios de transferencia financiera (2014-2017)

Índice de gráficos

021	Gráfico N° 01:	Distribución porcentual de la población atendida en Gendarmería por subsistema (2012-2017)
023	Gráfico N° 02:	Distribución porcentual de la población condenada por subsistema (2012-2017)
025	Gráfico N° 03:	Población del subsistema abierto por pena sustitutiva (2012-2017)
027	Gráfico N° 04:	Distribución porcentual de la población del subsistema abierto por pena sustitutiva (Sept/2017)
031	Gráfico N° 05:	Distribución porcentual de los penados(as) extranjeros en el subsistema abierto (Sept/2017)
031	Gráfico N° 06:	Revocaciones en el subsistema abierto (2011-2017)
035	Gráfico N° 07:	Población atendida en el subsistema Cerrado por situación judicial (2014-2017)
035	Gráfico N° 08:	Distribución porcentual de la población del subsistema cerrado por situación judicial (2014-2017)
037	Gráfico N° 09:	Población condenada del subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)
037	Gráfico N° 10:	Distribución porcentual de los condenados(as) en el subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)
041	Gráfico N° 11:	Distribución porcentual de la población extranjera en el subsistema cerrado (Sept/2017)
045	Gráfico N° 12:	Revocaciones de beneficios de salida progresiva y anticipada al medio libre (2011-2017)
049	Gráfico N° 13:	Población atendida en las ODP (2014-2017)
053	Gráfico N° 14:	Evolución de las tasas de abandono de controles por DL N° 409 (2014-2017)
053	Gráfico N° 15:	Población egresada del DL N° 409, por tipo de egreso (2014-2017)

055	Gráfico N° 16:	Envío y aprobación de expedientes por las seremis de Justicia (2014-2017)
055	Gráfico N° 17:	Porcentaje de aprobación de expedientes por las seremis de Justicia (2014-2017)
057	Gráfico N° 18:	Tasas de prisionización general (2012-2017)
057	Gráfico N° 19:	Tasas prisionización de hombres (2012-2017)
057	Gráfico N° 20:	Tasas prisionización de mujeres (2012-2017)
059	Gráfico N° 21:	Tasas de prisión preventiva (2012-2017)
059	Gráfico N° 22:	Tasas de hombres en prisión preventiva (2012-2017)
059	Gráfico N° 23:	Tasas de mujeres en prisión preventiva (2012-2017)
061	Gráfico N° 24:	Tasas de total de condenados(as) (2012-2017)
061	Gráfico N° 25:	Tasas de hombres condenados (2012-2017)
061	Gráfico N° 26:	Tasas de mujeres condenadas (2012-2017)
063	Gráfico N° 27:	Tasas de condenados(as) a prisión (2012-2017)
063	Gráfico N° 28:	Tasas de hombres condenados a prisión (2012-2017)
063	Gráfico N° 29:	Tasas de mujeres condenadas a prisión (2012-2017)
071	Gráfico N° 30:	Distribución porcentual de penados(as) con LVA, LV y LVI, por nivel de riesgo (2014-2017)
075	Gráfico N° 31:	Valoraciones de riesgo en beneficiarios del PPL (2014-2017)
077	Gráfico N° 32:	Nivel de riesgo al ingreso y al egreso del PAP (intervenidos año 2016)
077	Gráfico N° 33:	Nivel de riesgo al ingreso y al egreso del PRL (intervenidos 2016)
085	Gráfico N° 34:	Porcentaje de reclusos(as) inscritos que rinden la PSU (2014-2017)
087	Gráfico N° 35:	Reclusos(as) con alfabetización digital (2014-2017)
097	Gráfico N° 36:	Evolución de reclusos(as) capacitados en el servicio de prestaciones laborales (2014-2017)
107	Gráfico N° 37:	Beneficiarios(as) componentes capacitación y colocación del PAP por sexo (2014-2017)
109	Gráfico N° 38:	Beneficiarios(as) componentes capacitación y colocación del PRL por sexo (2014-2017)
137	Gráfico N° 39:	Población con LV y LVI derivada a dispositivos de tratamiento (2014-2017)
139	Gráfico N° 40:	Beneficiarios(as) del programa de tratamiento de adicciones por componente (2014-2017)
145	Gráfico N° 41:	Beneficiarios(as) del programa creciendo juntos (2014-2017)
151	Gráfico N° 42:	Participantes en actividades deportivo-recreativas (2014-2017)
151	Gráfico N° 43:	Participantes en talleres arte-educador (2014-2017)
167	Gráfico N° 44:	Distribución porcentual de las entidades beneficiarias de la PSBC (Sept/2017)
193	Gráfico N° 45:	Profesionales capacitados del subsistema cerrado por área temática (2014-2017)
197	Gráfico N° 46:	Porcentaje de profesionales capacitados en el SPP por área temática (Nov/2017)
201	Gráfico N° 47:	Presupuesto programa 02 (2014-2017)

Productos
elaborados
por personas
en proceso de
reinserción

gobierno de chile



Ministerio
de Trabajo y Previsión

Centro
de Capacitación
y Trabajo



Presentación

El sistema penitenciario chileno se encuentra en un momento clave para despegar hacia su pleno funcionamiento, y por ello, resulta fundamental seguir potenciando con fuerza una intervención orientada a la búsqueda de la reinserción social de los penados, que logre superar los efectos adversos del delito. La custodia y la reinserción ahora forman parte indisoluble de nuestro quehacer influenciándose y retroalimentándose mutuamente.

Un espacio seguro para desarrollar la vida al interior de los recintos penales es vital para generar un proceso de reinserción exitoso, por lo que propiciamos la comprensión de que ambas funciones conforman una diada perfecta, donde la custodia inteligente permite la mantención de la paz, posibilitando la generación de acciones y programas útiles para superar los riesgos de reincidencia que afectan a los penados. La vigilancia y custodia respetuosa de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, posibilita que el infractor se involucre en su propio proceso de cambio, transforme su proyecto de vida y valore la labor de los funcionarios penitenciarios como verdaderos agentes de cambio social.

En esta oportunidad, se presentan los “Avances en Reinserción Social del periodo 2014-2017”, de conformidad al mandato sobre política de reinserción social impartido por su Excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, que contiene información precisa, actualizada y sistematizada de los programas y actividades, que día a día se desarrollan para potenciar el regreso a la sociedad de las personas infractoras, dotándolas de herramientas útiles, que propendan a evitar futuras reincidencias delictivas, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de nuestra misión institucional.

Esperamos que este esfuerzo de transparencia y rendición de cuentas, sirva para masificar la información del sistema y esto ayude al diseño de nuevas iniciativas que permitan contribuir al objetivo de fortalecer una convivencia pacífica y ordenada de todos los miembros de nuestra comunidad. La información es vital para visibilizar la función pública en materia de gestión penitenciaria y para favorecer la comprensión de que más allá del delito cometido, las personas requieren insertarse en la comunidad y contar con nuevas oportunidades para realizar su proyecto de vida, en armonía con los intereses ciudadanos.

Jaime Rojas Flores
Director Nacional
Gendarmería de Chile





Desafío institucional

Hacia un nuevo enfoque en el ámbito de la reinserción social

Para Gendarmería de Chile, la reinserción social tiene por objeto que las personas que han cometido delito, modifiquen su conducta y se integren a la vida en comunidad, sin transgredir los derechos de otros y haciendo pleno ejercicio de los propios. De este modo, y de conformidad al mandato en materia de política de reinserción social impartido por su Excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, se realizan múltiples acciones técnicas, sistemáticamente organizadas que buscan promover la adecuada integración a la sociedad de los usuarios del sistema penitenciario, durante y después de haber cumplido condena.

El nuevo enfoque en materia de reinserción social que hemos ido consolidando y dando forma junto con el aporte de la Academia, descansa en el supuesto de que es imposible alcanzar una integración social efectiva, si el sujeto no logra administrar eficientemente las herramientas necesarias que le permitan interrumpir voluntariamente su conducta antisocial y superar el estado de exclusión que le causa el delito y la pena. De este modo, no resultan suficientes los logros parcelados en los distintos ámbitos de intervención, obtenidos durante el proceso, sino la obtención última de la integración, de tal forma de evitar que el sujeto se vea expuesto a la comisión de nuevos delitos que pongan en riesgo su libertad, y con ello, la afectación de los lazos que lo vinculan con su familia y con la comunidad.

En consecuencia, se prioriza la reducción de reincidencia como condición necesaria -aunque no suficiente-, para alcanzar la reinserción social del sujeto y lograr con ello una protección real de la ciudadanía mediante la prevención efectiva de nuevos delitos que pongan en riesgo la paz comunitaria.

Desde un punto de vista criminológico, basado en la evidencia científica disponible, como Institución hemos decidido dar el salto para trascender el concepto de "asistencia", dando paso a acciones especializadas en el ámbito de la reinserción social, constituyendo lo que hemos denominado intervención psicosocial criminológica. Esta comprende todas las actividades específicas estructuradas dentro del proceso de gestión de caso, que aborda el ámbito criminológico y cuya finalidad es crear las condiciones individuales, interpersonales y sociales que favorezcan la modificación de factores que pudieron haber influido en la conducta delictual, de manera que propendan a la reinserción e integración social de los infractores. La intervención psicosocial criminológica nos permite posicionar nuestras acciones desde un nuevo paradigma, acorde con el conocimiento actual en el ámbito penitenciario, y que está íntimamente relacionado con el desarrollo de modelos basados en el riesgo y sus estrategias complementarias.

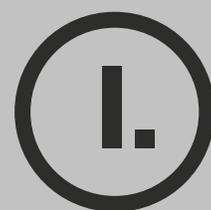
Si bien, disminuir la reincidencia de los penados es uno de los grandes objetivos que tenemos como Gendarmería de Chile, nuestra labor no se agota allí y se extiende a generar una amplia gama de prestaciones conducentes a fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas sujetas al control penal, de modo de facilitarles acceso a información, trabajo, educación, deporte, recreación y cultura, entre otros.

El desafío no es menor, y a pesar de que aún hay muchísimas tareas que abordar, vinculadas a profundizar la intersectorialidad; la coordinación institucional; la especialización y la capacitación; el aumento de cobertura y la creación de nuevos programas; entre otros, nos enorgullece resaltar que hemos avanzado sin pausa en el proceso de modernización y no claudicaremos hasta su total consecución.

Esperamos que estos avances, que contiene el recuento de todas las gestiones y actividades efectuadas durante el período 2014 a 2017, sirva para visibilizar las actividades en materia de reinserción social que se han efectuado y también para proyectar los desafíos que aún debemos asumir como país. Invitamos a la comunidad académica y a las corporaciones y fundaciones sensibilizadas con la reinserción social, a leer este documento y sumarse a la tarea de enfrentar unidos los desafíos de futuro en pos de lograr un sistema penitenciario efectivo, humano y moderno en su gestión.



Estadísticas penitenciarias¹



¹ Las cifras anuales que se exhiben corresponden a la población vigente al 31 de diciembre de cada año, exceptuando las de 2017, que corresponden al 30 de septiembre.

I.1.

Población atendida por Gendarmería

A continuación se describe la evolución de la población atendida por Gendarmería entre 2012 y 2017², que está integrada por: detenidos(as), procesados(as) e imputados(as) con prisión preventiva, condenados(as) en los subsistemas abierto y cerrado (incluidos quienes gozan de beneficios intrapenitenciarios³), personas sometidas a medidas de apremio, libertos condicionales e indultados con control de firmas, y sujetos que acuden voluntariamente a las dependencias del subsistema postpenitenciario para acceder a sus servicios y programas.

Como se observa en la tabla N° 1, la población atendida por Gendarmería ha aumentado en el período, principalmente a expensas del subsistema abierto. Los otros subsistemas, por su parte, se han mantenido relativamente estables y con alzas más bien discretas en todo el período.

Al observar la variación porcentual anual de la población de cada subsistema (tabla N° 2) se aprecia que el mayor crecimiento del abierto ocurre entre 2014 y 2015, un año después que se implementó la Ley N° 20.603 (que amplía y diversifica el catálogo de modalidades de cumplimiento penal en libertad).

Lo anterior se refleja en la distribución porcentual de las personas atendidas por la Institución: como se observa en el gráfico N° 1, desde 2015, el abierto es el mayor de todos los subsistemas penitenciarios, con un 43% del total, en 2017, seguido por el subsistema cerrado (36% del total) y finalmente, el postpenitenciario (21% del total).

Al desagregar los datos por sexo, se observa que la composición de la población atendida por Gendarmería se ha mantenido estable en el período analizado: hombres en torno al 89% y mujeres en torno al 11%.

² El presente informe se basa en datos e información de Gendarmería entre 2014 y el 31 de octubre de 2017. En algunos casos se han incorporado cifras de años anteriores para que se puedan apreciar tendencias.

³ Los beneficios intrapenitenciarios o de salida progresiva al medio libre son la Salida Dominical (SD), la Salida de Fin de Semana (SFDS) y la Salida Controlada al Medio Libre (SCML, también llamado salida diaria).

Tabla
Nº

1

Población atendida en Gendarmería, por Subsistema (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Subsistema	2012	2013	2014	2015	2016	Sept. 2017
Cerrado	49.975	47.952	48.638	47.867	48.982	50.409
Abierto	46.178	46.419	47.149	56.060	58.635	60.916
Postpenitenciario	27.141	29.984	30.078	30.957	30.215	29.485
Total	123.294	124.355	125.865	134.884	137.832	140.810

Tabla
Nº

2

Variación porcentual de la población atendida en Gendarmería, por Subsistema (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

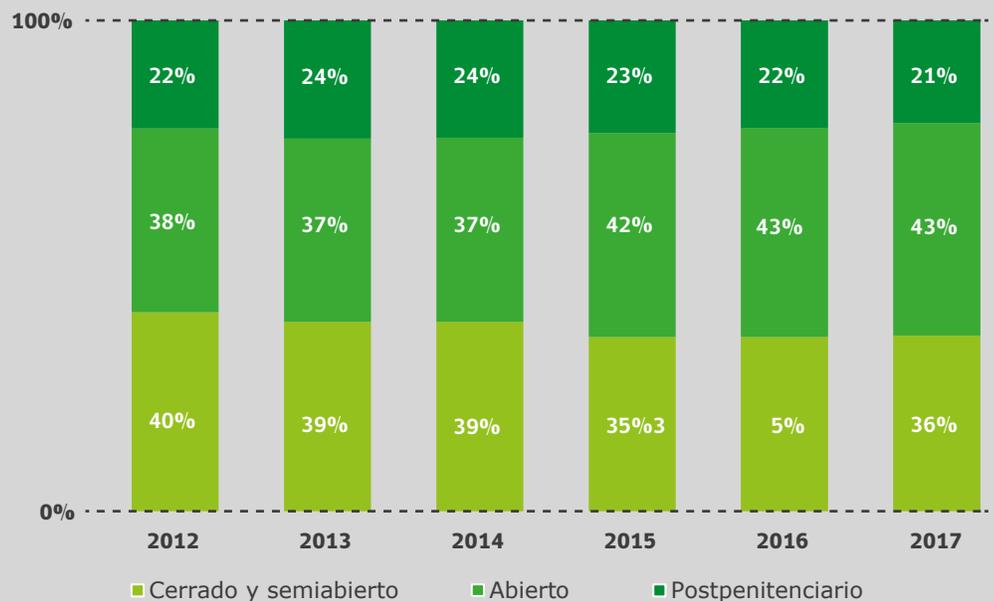
Subsistema	2012	2013	2014	2015	2016	Sept. 2017
Cerrado	-5,8%	-4,0%	1,4%	-1,6%	2,3%	2,9%
Abierto	-7,5%	0,5%	1,6%	18,9%	4,6%	3,9%
Postpenitenciario	S/i	10,5%	0,2%	3,1%	-2,4%	-2,4%
Total	S/i	0,9%	1,2%	7,2%	2,2%	2,2%

Gráfico
Nº

1

Distribución porcentual de la población atendida en Gendarmería, por Subsistema (2012 - 2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



I.2.

Población cumpliendo condenas

A continuación se describe la evolución de la población condenada en el sistema penitenciario desde el 2012 al 31 de septiembre de 2017. Aquí se incluye a todas las personas controladas por el servicio para el cumplimiento de sus condenas en los subsistemas abierto, cerrado y los libertos condicionales e indultados con control de firmas que, a pesar de hacerlo en el medio libre, aún forman parte de la población cumpliendo condenas del subsistema cerrado.

En la tabla N° 3 y gráfico N° 2 se aprecia, nuevamente, el gran crecimiento que ha experimentado la población de personas condenadas en el subsistema abierto (en especial desde 2015) llegando a contener casi dos de cada tres personas que cumplen condena en el país. Aquí debe mencionarse que todas las personas atendidas en este subsistema cumplen condenas; en el subsistema cerrado, en cambio, una proporción importante de ellas no está condenada, ya que se encuentran en prisión preventiva o cumpliendo con medidas de apremio.

Tabla
Nº 3

Población condenada por subsistema (2012-2017)

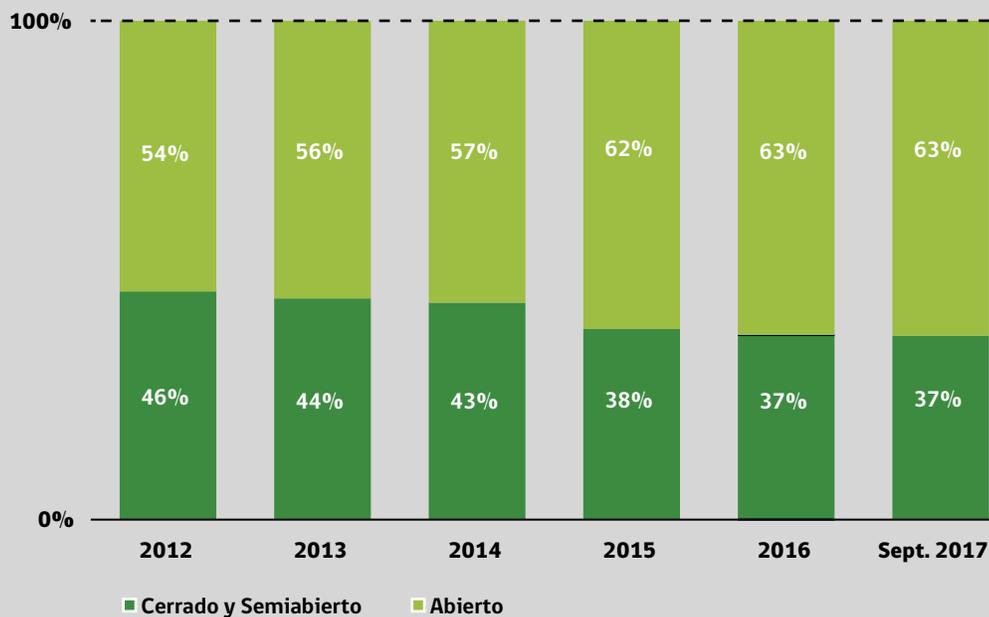
Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.

Subsistema	2012	2013	2014	2015	2016	Sept. 2017
Cerrado	38.885	37.027	36.327	34.682	34.402	35.557
Abierto	46.178	46.419	47.149	56.060	58.635	60.916
Total	85.063	83.446	83.476	90.742	93.037	96.473

Gráfico
Nº 2

Distribución porcentual de población condenada, por Subsistema (2012 - 2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



I.3.

Población atendida por el subsistema abierto

a) Evolución de la población según modalidad de cumplimiento penal en el medio libre

Hasta 2012, la Ley N° 18.216 establecía sólo tres modalidades de cumplimiento penal en el medio libre que, tras la promulgación de la Ley N° 20.603, fueron modificadas como se describe a continuación:

- La Remisión Condicional de la Pena (RCP) es una medida de carácter disuasorio, que se concreta mediante la firma mensual de un libro en los establecimientos de Gendarmería, por parte del condenado. Tras la entrada en vigencia de la reformas, pasó a denominarse Remisión Condicional (RC), manteniendo la modalidad de control mensual, aunque empleando nuevas tecnologías para la verificación de identidad y registro de asistencia, como tótems de control biométrico.
- La Reclusión Nocturna (RN) es una medida de carácter disuasorio y retributivo, y se concreta con el encierro del sujeto por las noches en un establecimiento de Gendarmería. Tras la entrada en vigencia de la reformas, pasó a denominarse Reclusión Parcial (RP), y permite flexibilizar el horario y lugar de encierro, dentro del domicilio del condenado o en establecimientos especiales de Gendarmería, dependiendo de la factibilidad técnica de implementar una u otra modalidad de cumplimiento.
- La Libertad Vigilada del Adulto (LVA), por último, es una medida orientada a la reintegración social, que combina el control, la asistencia y la intervención del sujeto; consiste en someterle a un régimen de libertad a prueba, bajo la vigilancia y orientación de un delegado. Tras la entrada en vigencia de las reformas, se comenzó a ejecutar a través de dos modalidades: Libertad Vigilada (LV) y Libertad Vigilada Intensiva (LVI). Ambas cuentan con programas especializados para la intervención de factores de riesgo criminógeno.

Con la entrada en vigencia de esta reforma legal, además, se modifica la denominación de las medidas alternativas por la de penas sustitutivas, y se amplía el abanico de modalidades de cumplimiento penal en el medio libre, del siguiente modo:

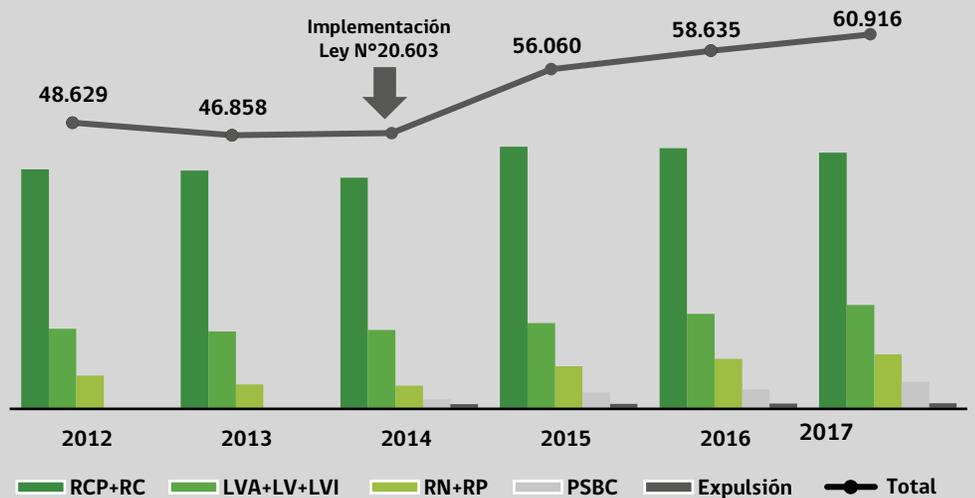
- Se incorpora la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), única modalidad con un fin predominantemente restaurativo, que integra activamente a la comunidad en el proceso de cumplimiento.
- Se incorpora la Pena Mixta, que permite al penado(a) transitar entre dos o más modalidades de cumplimiento (entre los subsistemas cerrado y abierto), según el funcionamiento que haya presentado en ellas.
- Se incorpora la Pena de Expulsión, para casos de extranjeros(as) condenados por delitos a los que correspondería aplicar penas iguales o inferiores a cinco años.
- Por último, se incorpora el monitoreo telemático para la LVI, Pena Mixta y RP.

Gráfico
Nº

3

Población del Subsistema Abierto, por pena sustitutiva (2012 - 2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



Tras la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, a fines de diciembre de 2013, se observa un aumento en el total de penados(as), con una variación porcentual entre el 2014 y 2017 de un 29%. Vistas por separado, todas las modalidades de cumplimiento penal experimentaron un alza en el período (ver tabla N° 4), siendo mayor en la PSBC (con una variación porcentual de 206%), la RN/RP (con una variación porcentual de 142%) y la expulsión (con una variación porcentual de 89,3%).

Tabla
Nº

4

Población del Subsistema Abierto por Pena Sustitutiva (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Tipo de pena	2014	2015	2016	Sept. 2017	% del total (sept. 2017)	Variac. % 2014-2017
RCP+RC	32.013	36.301	36.079	35.477	58,2%	10,8%
LVA+LV+LVI	10.832	11.770	13.082	14.298	23,5%	32,0%
RN+RP	3.071	5.792	6.812	7.430	12,2%	141,9%
PSBC	1.177	2.120	2.577	3.605	5,9%	206,3%
Expulsión	56	77	85	106	0,2%	89,3%
Total	47.149	56.060	58.635	60.916	100%	29,2%

⁴El número de personas beneficiadas con Pena Mixta en el período analizado es: 68 en 2015, 251 en 2016, y 160 al 30/09/2017.

La modalidad de cumplimiento penal más numerosa del subsistema ha sido siempre la Remisión Condicional (RCP/RC), seguida por la Libertad Vigilada (LVA/LV/LVI) y, finalmente la Reclusión Parcial (RN/RP). Desde la puesta en marcha de las reformas a la Ley N° 18.216, además ha habido un aumento sostenido del número de penados(as) con PSBC⁵ y orden de expulsión. El gráfico N° 4 expone la distribución porcentual actual de cada modalidad de cumplimiento penal.

b) Penas controladas a través de dispositivos de monitoreo telemático

El sistema de Monitoreo Telemático (MT) es un mecanismo de supervisión por medios tecnológicos de las penas establecidas en la Ley N° 20.603. Comenzó a funcionar el 25 de agosto de 2014, sólo asociado a la Reclusión Parcial Domiciliaria (RPD) y el 27 de diciembre de 2015 se incorporó el monitoreo de la Pena Mixta (PM) y la Libertad Vigilada Intensiva (LVI). Antes de proceder con la instalación de un dispositivo de MT, el tribunal o los intervinientes (fiscal y defensor) han de solicitar un Informe de Factibilidad Técnica (IFT) al Departamento de Monitoreo Telemático (DMT). Desde que comenzó a funcionar el sistema, hasta el 30 de septiembre de 2017, los principales solicitantes de IFT son los defensores públicos (74%), seguidos por los tribunales (26%) y los fiscales que, en todo el período analizado, sólo han realizado 68 solicitudes (0,1%). Por último, del total de solicitudes recibidas, el 89% se responde positivamente (es decir, que técnicamente sí es factible instalar el dispositivo), el 9% negativamente (es decir, que técnicamente no es factible instalar el dispositivo), el 1% se devuelve al solicitante por errores en la información registrada, y el 1% restante no se informa por cambio de domicilio del imputado.

La tabla N° 5 exhibe el número de dispositivos de control instalados en el período, desagregado por tipo de pena sustitutiva a la que se encontraban sometidas las personas que debían portarlos.

De las penas sustitutivas controladas mediante MT, el 99% corresponde a RPD; el segundo grupo, con un 1%, corresponde a los penados(as) que han accedido a terminar el cumplimiento de sus penas efectivas a través de la PM. Finalmente, el 0,1% de las instalaciones están asociadas a LVI. Cabe destacar que en abril del presente año se realizó la primera instalación de un dispositivos a un penado controlado por LVI, con víctima y zonas de exclusión asociadas.

⁵ Acerca de la población con PSBC, se destaca que los dos primeros años de su ejecución, tres de cada cuatro personas que ingresaban a esta modalidad de cumplimiento penal (75% app.), lo hacían por conversión de penas principales o accesorias de multa a horas de trabajo comunitario, según permite la Ley N° 20.587, y el 25% restante, como pena principal según permite la Ley N° 20.603; en los últimos dos años, sin embargo, la distribución entre las causales de ingreso ha tendido a equipararse, siendo al 30/09/2017 de un 50% para cada una de ellas. Otro dato a destacar acerca de esta modalidad de cumplimiento penal, es que el promedio de horas de trabajo que deben cumplir los penados ha tendido a aumentar, de 103 horas en 2014, a 182 horas en 2017.

Gráfico
Nº

4

Distribución porcentual de la población del Subsistema Abierto, por pena sustitutiva (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.

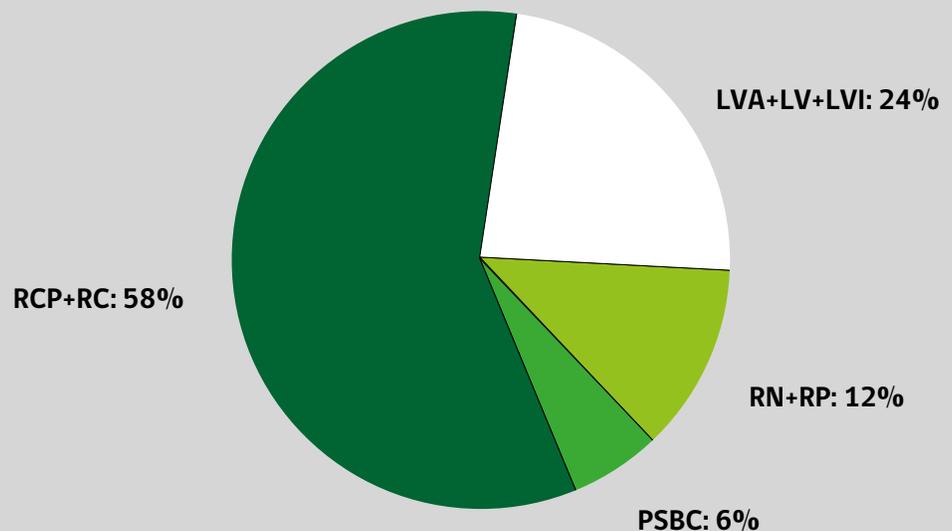


Tabla
Nº

5

Dispositivos de Monitoreo Telemático instalados, por Pena Sustitutiva (2014-2017)

Fuente: Departamento de Monitoreo Telemático.

Tipo de pena	Ago-dic 2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Total	% del total
RPD	823	9.176	11.383	8.239	29.621	98,6%
LVI	0	0	10	19	29	0,1%
PM	0	1	224	165	390	1,3%
Total	823	9.177	11.617	8.423	30.040	100%

El mayor porcentaje de dispositivos instalados se corresponde con infracciones a la Ley de Tránsito (conducción en estado de ebriedad, conducción sin licencia, falsificación de licencia, etc.) con un 32%; les siguen los hurtos (21%), robos (13%) y delitos por infracción a la Ley de Drogas (8%). Las personas con RPD, siendo la mayoría de quienes se controlan con MT, presentan una distribución según categorías de delitos muy similar a la general. Los penados(as) con PM controlados mediante MT, son principalmente condenados por delitos contra la Ley de Drogas (45%) y robos (40%). Por último, de los 31 penados(as) controlados por LVI, más de la mitad (55%) fueron condenados por cometer delitos sexuales; les siguen los delitos de robo (23%) y homicidio (13%). Si bien la Ley N° 18.216 establece de manera taxativa los delitos respecto de los cuales procede la aplicación de la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva, aun así se registran casos en los que el tribunal competente ordena la aplicación de este sistema respecto de delitos que no están considerados en la norma. Por último, se destaca que el 11% de las personas controladas con MT son mujeres.

Al agrupar a los Centros de Reinserción Social (CRS)⁶ por zonas, se observa que en la zona norte (correspondiente a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), el CRS con mayor número de instalaciones registradas es el de Antofagasta, con 1.498 desde 2014 a septiembre de 2017 (equivalente al 25% del total en la zona); le siguen el CRS La Serena, con 1.418 (24%) y el CRS Iquique, con 913 (15%). Como antecedente, se debe indicar que en abril de 2017 se realizaron las primeras instalaciones en el CRS Alto Hospicio, motivo por el cual es el establecimiento con menos instalaciones del país (84).

En las regiones de la zona centro (Valparaíso, O'Higgins y Maule) el CRS con mayor número de instalaciones es el de Valparaíso, con 1.325 (18% del total en la zona), seguido por el de Talca, con 933 (13%) y el de Rancagua (12%). Los CRS de Cauquenes y San Fernando son los que presentan el menor número de instalaciones en la zona.

En la zona sur (regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) se encuentra el establecimiento con el mayor número de instalaciones a nivel nacional, el CRS Concepción, en donde se han realizado 2.086, equivalente al 24% del total en la zona; le siguen el CRS de Puerto Montt, con 1.120 instalaciones (13%) y el de Temuco, con 958 (11%). El CRS de Cañete y Angol son los que, dentro de esta definición zonal, tienen el menor número de procesos de instalación.

Por último, dentro de la Región Metropolitana, el CRS Santiago Sur 2 es el que exhibe el mayor número de instalaciones: 1.984, equivalente al 24% del total regional. Además, se ubica en el segundo lugar a nivel nacional. Le siguen el CRS Santiago Sur, con 1.506 instalaciones (18%) y el CRS Santiago Occidente (17%). El CRS Santiago tiene el menor número de instalaciones (879) y se ubica 14 a nivel nacional en cuanto a la cantidad de instalaciones y desinstalaciones realizadas.

c) Distribución de la población según sexo

La proporción de mujeres controladas en el subsistema se ha mantenido estable en los últimos cuatro años, en torno al 14%. En los años anteriores a la puesta en marcha de las reformas a la Ley N° 18.216, la proporción de mujeres era levemente superior, en torno al 15% (ver tabla N° 6).

⁶ Los Centros de Reinserción Social (CRS) son los establecimientos penitenciarios del nivel local donde se realiza el control de la población condenada a penas sustitutivas, además de otorgarle diversas prestaciones que contribuyan con su reinserción social, involucrando a la comunidad en el proceso y propiciando en la ciudadanía una visión más amplia, constructiva y humanitaria de las estrategias que es necesario desarrollar para abordar el fenómeno delictivo.

Tabla
Nº

6

Población del Subsistema Abierto por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Sexo	2014	2015	2016	Sept. 2017	% del total (sept. 2017)	Variac. % 2014-2017
Hombres	40.520	48.333	50.384	52.355	85,9%	29,2%
Mujeres	6.629	7.727	8.251	8.561	14,1%	29,1%
Total	47.149	56.060	58.635	60.916	100%	29,2%

d) Distribución de la población según nacionalidad

Los penados(as) extranjeros sólo representan un 2% del total de personas que cumplen condena en el subsistema abierto. El gráfico N° 5 exhibe la distribución porcentual de los extranjeros(as) vigentes en el subsistema, al 30 de septiembre de 2017, según nacionalidad; en él se aprecia que la más numerosa es la peruana (con un 34% del total), seguida por la colombiana (32%), boliviana (15%) y dominicana (5%).

La tabla N° 7 muestra la evolución de la población extranjera controlada por este subsistema. En ella se aprecia que el mayor crecimiento acumulado en el período ha ocurrido en la población venezolana (de un 500%, aunque se trata de pocos casos), ecuatoriana (392%), colombiana (286%) y dominicana (244%).

e) Revocación de penas controladas por el subsistema abierto

En 2014 el total de revocaciones ordenadas por los tribunales en las penas controladas en el subsistema abierto alcanzó la cifra de 808 casos, mientras que en 2017 aumentó a 1.817, lo que equivale a un incremento de 124% (ver gráfico N° 6). La pena en que se produce el mayor incremento de las revocaciones corresponde a la reclusión parcial (82%), seguida de libertad vigilada (48%), remisión condicional (35%) y finalmente la PSBC (19%).

La mayor tasa de revocaciones, por pena se observa en la PSBC con un 18%, seguida por la reclusión nocturna y parcial, con un 8%. Eso sí, ambas modalidades de cumplimiento penal han disminuido sus tasas de revocaciones en los últimos tres años: de 26% en 2015 al 18% actual en el caso de la PSBC; y desde 12% en 2015 al actual 8% en el caso de la reclusión nocturna y parcial.

Por otra parte, las tasas de revocación más bajas del subsistema se observan en la remisión condicional (que se ha mantenido estable entre el 0,9% y 1,2% en todo el período analizado) y la libertad vigilada (que se ha mantenido estable entre el 2% y 2,2% en el período analizado, con la sola excepción de 2016, que mostró un inusual 2,8% de revocaciones).

Por último, entre 2014 y 2017 la pena de remisión condicional registra la mayor variación en esta tasa (de un 22%), aumentando de 0,9% a 1,2% de revocaciones en su población. En cambio, en la PSBC se observa el mayor decrecimiento (-30%), aunque esta última pena sigue registrando el mayor guarismo.

Gráfico
Nº 5

Distribución porcentual de los penados(as) extranjeros(as) en el Subsistema Abierto (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.

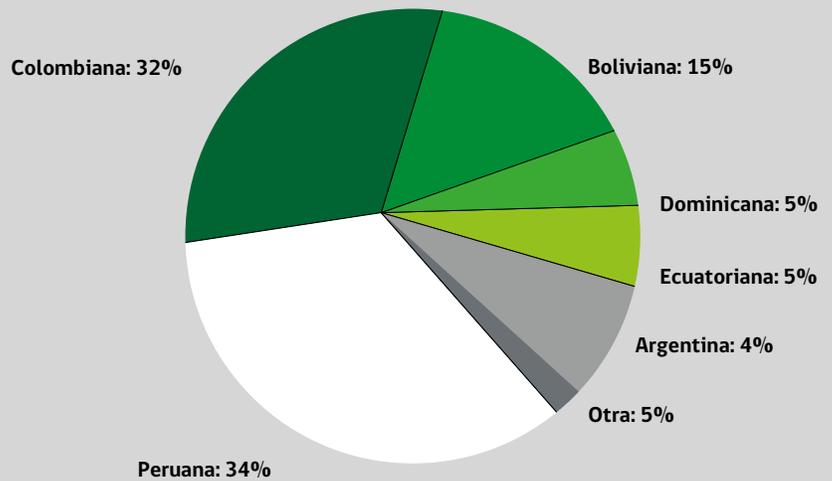


Tabla
Nº 7

Población extranjera condenada en el Subsistema Abierto (2015-2017)

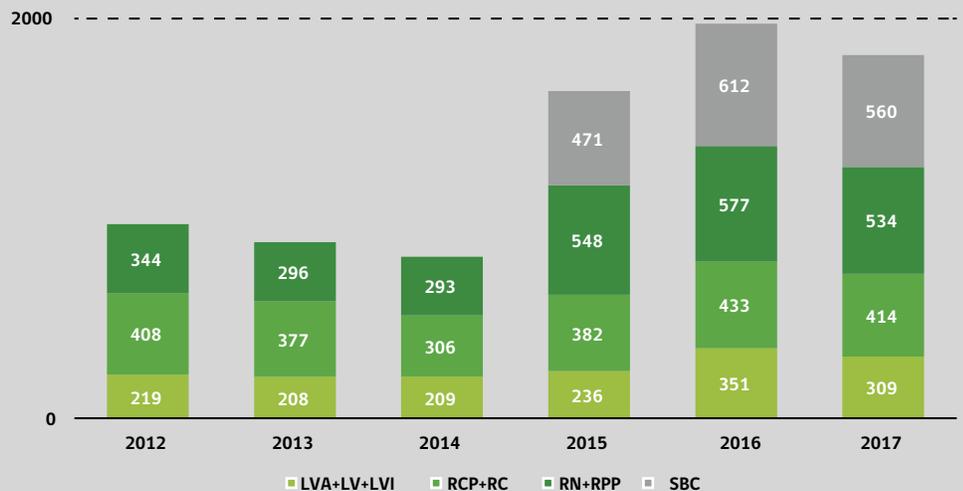
Fuente: DRSSA.

Nacionalidad	2015	2016	Sept. 2017	% del total (sept. 2017)	Variac. % 2015-2017
Peruana	138	250	419	34,0%	203,6%
Colombiana	103	201	398	32,3%	286,4%
Boliviana	92	115	180	14,6%	95,7%
Dominicana	18	34	62	5,0%	244,4%
Ecuatoriana	12	27	59	4,8%	391,7%
Argentina	56	35	48	3,9%	-14,3%
Venezolana	2	5	12	1,0%	500,0%
Paraguaya	6	8	8	0,7%	33,3%
Uruguay	6	5	6	0,5%	0,0%
Brasileña	3	5	5	0,4%	66,7%
China	3	8	3	0,2%	0,0%
Otra	27	25	31	2,5%	14,8%
Total	466	718	1.231	100%	164,2%

Gráfico
Nº 6

Revocaciones en el Subsistema Abierto (2011 - 2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



f) Tasas de reincidencia de la población del subsistema abierto

Como se aprecia en la tabla N° 8, salvo el estudio de Morales y Col. (2012)⁷, la reincidencia observada en la población del subsistema se ha mantenido relativamente estable por más de dos décadas, a pesar de las diferencias metodológicas entre los estudios que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería han conducido para medirla.

⁷ La principal diferencia del estudio de Morales y Col. (2012) con los demás estudios fue que, en este caso, se incluyó en la medición a las llamadas reincidencia impropia y pseudo-reincidencia, dando como resultado cifras de reincidencia muy superiores a las que históricamente había presentado la población penal chilena. En ambos casos, los delitos han ocurrido antes de producirse la intervención estatal, por lo que no sirven como indicador del impacto que ha tenido la pena, ni la oferta de programas y servicios en su fin preventivo especial. Otras diferencias metodológicas del citado estudio, tienen que ver con la inclusión de casos que habían sido egresados de los sistemas de registro informático (principalmente los del subsistema abierto), y luego reingresados por la misma causa (y no por nueva condena) a la misma modalidad de cumplimiento (por extensión del período de cumplimiento) o a otra modalidad de cumplimiento privativa o no privativa de libertad (por revocación), debido a órdenes tardías emitidas por los tribunales y otros procedimientos administrativos. Como consecuencia de lo anterior, la reincidencia obtenida en el estudio de Morales para la población egresada del subsistema abierto prácticamente duplicó a la histórica.

Tasas de reincidencia del Subsistema Abierto

Fuente: DRSSA.

Fuente y nº página de la que se extrajeron los datos	Año de egreso	Años de seguimiento	% De reincidencia según pena		
			RCP	LVA	RN
Min. de Justicia (1997): 84, 115, 153	1990	No reseñado	9,8%	11,4%	19,8%
Unicrim (1999): s/nº	1993	5 años	6,4%	16,1%	20,3%
Unicrim (2008): 36	2003 - 2004	3 años	4,9%	10,9%	15,5%
Morales y Col. (2012): 97	2007	3 años	23,1%	19,5%	43,7%
Gendarmería de Chile (2013): 116	2010	2 años	8,5%	6,2%	17,7%
Gendarmería de Chile (2016): 55	2011	2 años	8,5%	6,9%	18,5%

I.4.

Población atendida por el subsistema cerrado

a) Evolución de la población atendida según situación procesal/judicial

La población atendida por el subsistema cerrado incluye a detenidos(as), procesados(as) e imputados(as) en prisión preventiva, condenados(as) a prisión, condenados(as) a prisión con beneficios de salida progresiva al medio libre (salida dominical, salida de fin de semana y salida diaria), condenados(as) a prisión con beneficios de salida anticipada al medio libre (libertad condicional e indulto conmutativo) y personas recluidas por medidas de apremio. El gráfico N° 7 expone su evolución entre 2014 y 2017.

De todos ellos, los detenidos(as), procesados(as) e imputados(as) en prisión preventiva han mostrado un crecimiento sostenido en el período comprendido entre 2014 y 2017; las personas que cumplen medidas de apremio en prisión también han aumentado, aunque sólo durante los dos últimos años. Las personas condenadas, en cambio han mostrado una tendencia a disminuir en el período, excepto en el presente año, cuyas cifra ha remontado, aunque sin alcanzar los niveles que tenía en 2014.

A pesar de su decrecimiento reciente, la mayor proporción de personas atendidas por el subsistema cerrado es, como siempre ha sido, la de personas condenadas. El gráfico N° 8 exhibe la distribución porcentual de estas subpoblaciones en los últimos cuatro años, en donde se evidencia mejor cómo el crecimiento observado en el total de atendidos, ha ocurrido mayormente a expensas de la población detenida, procesada e imputada con detención preventiva.

Gráfico
Nº

7

Población atendida en el Subsistema Cerrado, por situación judicial (2014 - 2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadística.

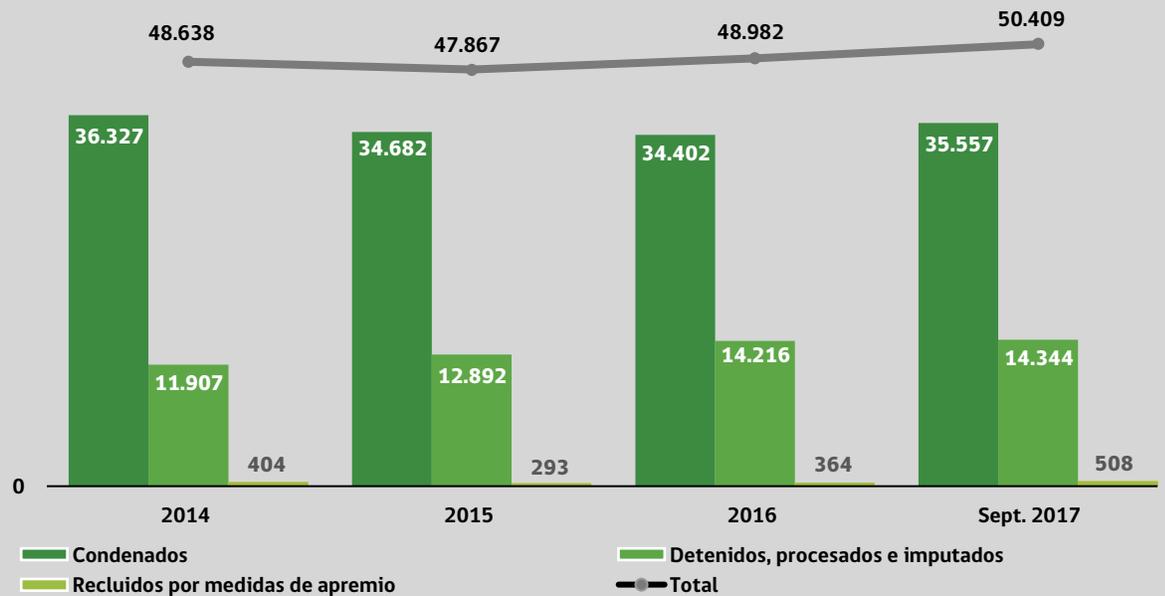
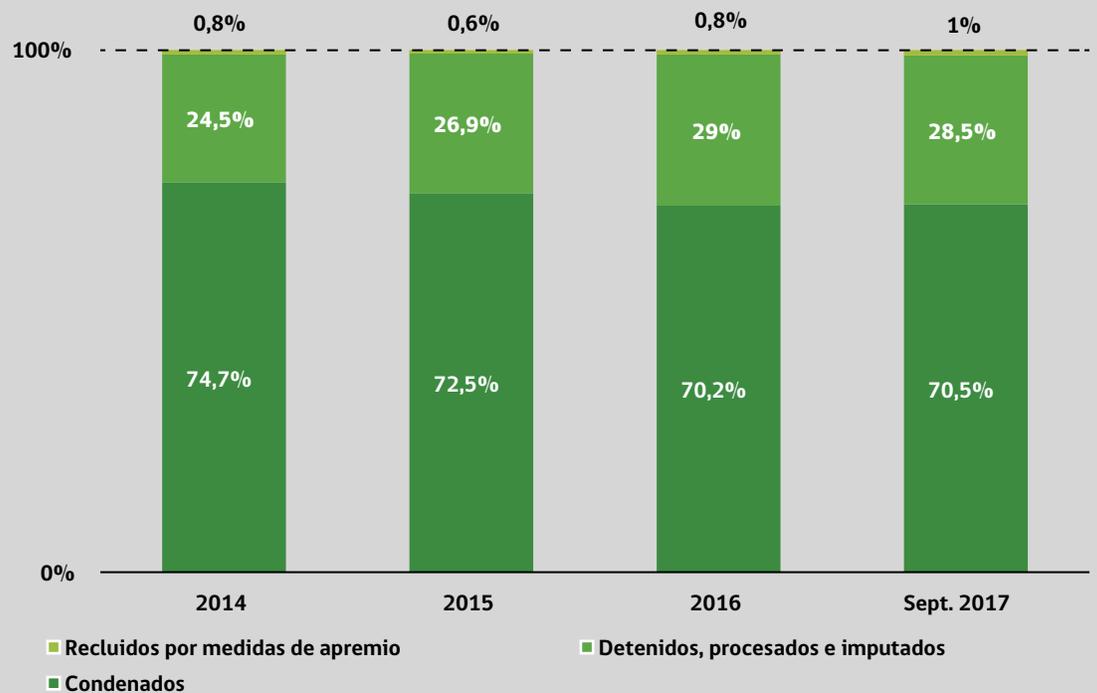


Gráfico
Nº

8

Distribución porcentual de la población del Subsistema Cerrado, por situación judicial (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



Al analizar sólo a la población condenada del subsistema cerrado (ver tabla y gráfico N° 9), se observa que, salvo los libertos condicionales, todas sus subpoblaciones han experimentado un descenso en el período analizado (-64% la población con Salida Controlada al Medio Libre, -8,9% los que cumplen penas de prisión efectiva las 24 horas del día, y -5% los que se encuentran reclusos en CET semiabiertos). Como se verá más adelante (en el ítem I.4. letra c), dicho descenso ha ocurrido principalmente a expensas de la población masculina.

Por último, como se observa en el gráfico N° 10 de las personas condenadas en el subsistema cerrado la mayor proporción corresponde a quienes cumplen condena efectiva de prisión durante las 24 horas de cada día (78%), seguidos por los libertos condicionales (19%) y los reclusos en CET semiabiertos (2%).

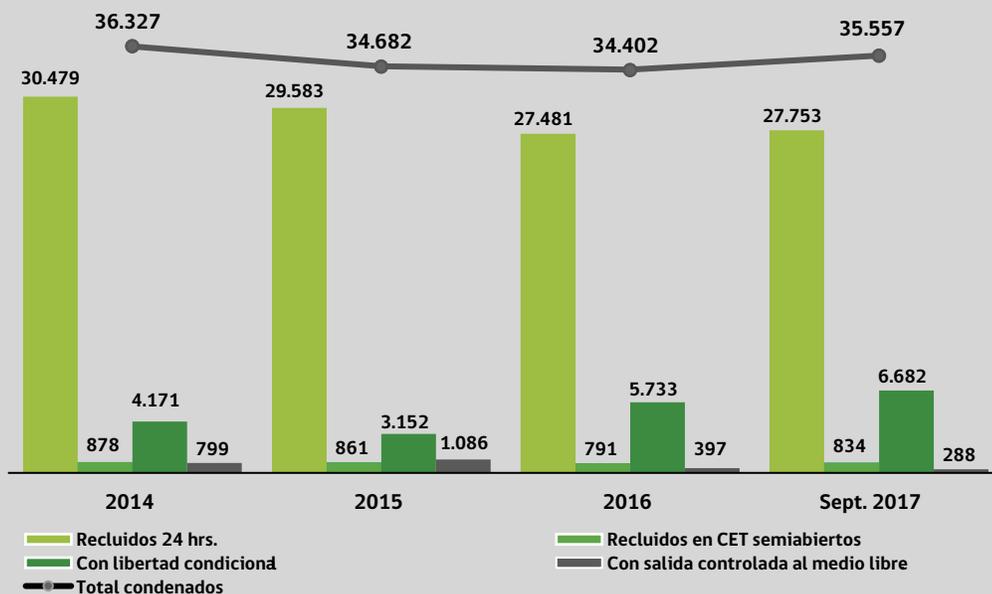
Población condenada del subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Régimen de cumplimiento	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2017
Recluidos 24 hrs.	30.479	29.583	27.481	27.753	-8,9%
Recluidos en CET semiabiertos	878	861	791	834	-5,0%
Con salida controlada al medio libre	799	1.086	397	288	-64,0%
Con libertad condicional	4.171	3.152	5.733	6.682	60,2%
Total condenados	36.327	34.682	34.402	35.557	-2,1%

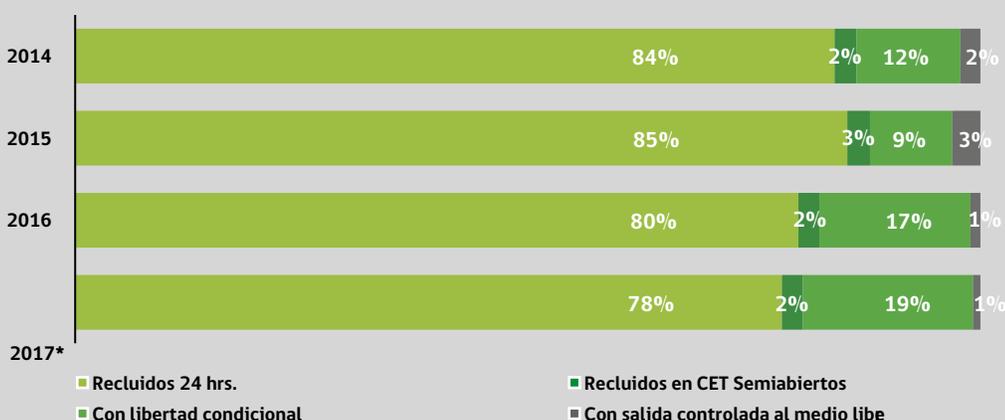
Población condenada del subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



Distribución porcentual de los condenados(as) en el subsistema cerrado por régimen de cumplimiento (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.



*Septiembre 2017

b) Distribución de la población según tipo de administración penitenciaria⁸

Como se aprecia en la tabla N° 10, algo más del 69% de la población reclusa se encuentra en unidades penales tradicionales y el 31% restante en unidades penales concesionadas. Esta distribución se ha mantenido estable a lo largo del período analizado, con una variación porcentual de -3% en las unidades penales tradicionales y de un -2% en las concesionadas. Al analizar esta variable por sexo, destaca que el decrecimiento de la población ocurre sólo a costa de los hombres, con una variación porcentual de -4% en las unidades tradicionales, y -3% en las concesionadas; las mujeres, en cambio han crecido sistemáticamente en el período, un 14% en las unidades tradicionales, y un 12% en las concesionadas.

c) Distribución de la población según sexo

La población de mujeres en el subsistema cerrado ha mostrado un crecimiento sostenido, tanto en el total de atendidas, como en sus subpoblaciones, especialmente la de detenidas, imputadas y procesadas con prisión preventiva (ver tabla N° 11).

Las mujeres condenadas también han aumentado en el período, aunque de manera más discreta que las que se encuentran en prisión preventiva (ver tabla N° 12).

Sea cual fuere la situación procesal, las poblaciones de mujeres han presentado variaciones porcentuales mucho mayores a las de los hombres en el período analizado.

⁸ El tipo de administración penitenciaria es un sistema de clasificación de los establecimientos del subsistema cerrado, que los designan según la institucionalidad que los administra. Las unidades penales tradicionales son establecimientos construidos, custodiados y administrados enteramente con recursos del Estado, y en los que la oferta de servicios y programas también es provista enteramente por el Estado. Las unidades penales concesionadas, en cambio, son establecimientos construidos con recursos de una sociedad concesionaria privada, pero administrados y custodiados con recursos del Estado, el que además paga al concesionario por la disponibilidad de la infraestructura, que compensa el costo de la construcción y mantenimiento de la infraestructura y la operación de los servicios asociados a ésta. La sociedad concesionaria se ocupa de la ejecución de los programas de reinserción social y de servicios, como alimentación, lavandería, aseo y atenciones de salud.

Tabla
Nº

10

Población reclusa por sexo y tipo de administración penitenciaria (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Tipo de admin. penitenciaria	2014		2015		2016		Sept. 2017		Variac. % Hombres	Variac. % Mujeres	Variac. % 2014-2017
	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj	Hom	Muj			
Tradicional	29.052	2.889	28.804	2.916	27.219	3.054	27.779	3.288	-4,4%	13,8%	-2,7%
Concesionada	13.499	594	13.442	555	13.345	632	13.086	667	-3,1%	12,3%	-2,4%
Total	42.551	3.483	42.246	3.471	40.564	3.686	40.865	3.955	-4,0%	13,6%	-2,6%

Tabla
Nº

11

Población reclusa imputada por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Sexo	N	2014		2015		2016		Sept. 2017		Variac. % 2014-2017
		N	%	N	%	N	%	N	%	
Hombres	10.598	89,0%	11.540	89,5%	12.633	88,9%	12.621	88,0%	19,1%	
Mujeres	1.309	11,0%	1.352	10,5%	1.583	11,1%	1.723	12,0%	31,6%	
Total	11.907	100%	12.892	100%	14.216	100%	14.344	100%	20,5%	

Tabla
Nº

12

Población condenada en el subsistema cerrado por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Sexo	N	2014		2015		2016		Sept. 2017		Variac. % 2014-2017
		N	%	N	%	N	%	N	%	
Hombres	33.834	93,1%	32.326	93,2%	31.995	93,0%	33.038	92,9%	-2,3%	
Mujeres	2.493	6,9%	2.356	6,8%	2.407	7,0%	2.519	7,1%	1,0%	
Total	36.327	100%	34.682	100%	34.402	100%	35.557	100%	-2,1%	

d) Distribución de la población reclusa según nacionalidad

La población extranjera del subsistema cerrado ha mostrado un crecimiento sostenido a lo largo del período analizado, de un 4% del total de reclusos(as) en 2014, a un 7% en 2017, y con una variación porcentual del 62% en todo el período (ver tabla N° 13).

El gráfico N° 11 exhibe la distribución porcentual de los extranjeros vigentes en este subsistema, al 30 de septiembre de 2017, según nacionalidad; en él se aprecia que la más numerosa es la boliviana (con un 44% del total), seguida por la colombiana (24%) y peruana (22%).

La tabla N° 14 muestra la evolución de la población extranjera controlada por el subsistema. En ella se aprecia que el mayor crecimiento en el período ha ocurrido en la población ecuatoriana (de un 200%), seguida por la dominicana (162%) y colombiana (146%).

Tabla
Nº

13

Población del subsistema cerrado chilena y extranjera (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Nacionalidad	2014		2015		2016		Sept. 2017		Variac. % 2014-2017
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Chilenos	42.451	95,8%	42.717	95,5%	40.545	93,8%	41.505	93,2%	-2,2%
Extranjeros	1.864	4,2%	2.016	4,5%	2.683	6,2%	3.010	6,8%	61,5%
Total	44.315	100%	44.733	100%	43.228	100%	44.515	100%	0,5%

Gráfico
Nº

11

Distribución porcentual de la población extranjera en el subsistema cerrado (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.

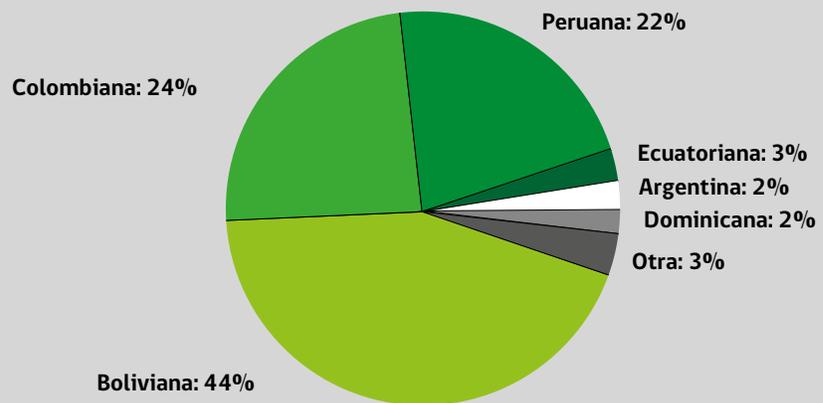


Tabla
Nº

14

Población extranjera controlada en el subsistema cerrado (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Nacionalidad	2014	2015	2016	Sept. 2017	% Total (sept. 2017)	Variac. % 2014-2017
Boliviana	855	892	1.109	1.325	44,0%	55,0%
Colombiana	293	372	647	720	23,9%	145,7%
Peruana	432	470	611	656	21,8%	51,9%
Ecuatoriana	26	38	71	78	2,6%	200,0%
Argentina	133	113	93	74	2,5%	-44,4%
Dominicana	21	25	45	55	1,8%	161,9%
Paraguaya	36	35	33	21	0,7%	-41,7%
Brasileña	13	29	16	13	0,4%	0,0%
Otra	55	51	58	68	2,3%	23,6%
Total	1.864	2.016	2.683	3.010	100%	61,5%

e) Población con beneficios de salida progresiva y de salida anticipada al medio libre⁹

Como se observa en la tabla N° 15, el número de personas con beneficios de salida progresiva al medio libre ha descendido significativamente en los últimos dos años, con una variación porcentual de -45% en el período analizado (2014-2017). De dichos beneficios, el que presenta el decrecimiento más notorio es la salida controlada al medio libre (o salida diaria), con un -64% en los últimos cuatro años. En las salidas anticipadas al medio libre, en cambio, se observa un crecimiento significativo, a expensas de la libertad condicional, con una variación porcentual del 60% en el período para ese beneficio en particular. En cuanto al decrecimiento observado en la población indultada en 2012, debe recordarse que estas personas van egresando del sistema penitenciario en la medida que culminan el período que deben controlarse en los términos definidos por la Ley N° 20.588.

Ni el decrecimiento observado en las poblaciones con beneficios de salida progresiva al medio libre, ni el crecimiento observado en la libertad condicional, se relacionan con las variaciones en el número total de personas condenadas en el país, por año. En efecto, los porcentajes de personas condenadas con beneficios, respecto del total de personas condenadas, muestran una tendencia a la baja en el caso de los primeros, y al alza en el caso de los segundos (ver tabla N° 16).

⁹ Los beneficios de salida progresiva al medio libre (o beneficios intrapenitenciarios), son la Salida Dominical (SD), la Salida de Fin de Semana (SFDS) y la Salida Controlada al Medio Libre (SCML), también llamado Salida Diaria). Los beneficios de salida anticipada al medio libre, por su parte, son la Libertad Condicional (LC) y el Indulto Conmutativo (IC); para conocer más sobre este último, ver nota al pie N° 11.

Población con beneficios de salida progresiva y anticipada al medio libre (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Tipo de beneficio	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2017
Salidas progresivas al medio libre					
Salida dominical	715	666	474	494	-30,9%
Salida de fin de semana	377	454	285	261	-30,8%
Salida diaria (o SCML)	799	1.086	397	288	-64,0%
Total salidas progresivas	1.891	2.206	1.156	1.043	-44,8%
Salidas anticipadas al medio libre					
Libertad condicional	4.171	3.152	5.733	6.682	60,2%
Indulto conmutativo	292	116	71	57	-80,5%
Total salidas anticipadas	4.463	3.268	5.804	6.739	51,0%
Total	6.354	5.474	6.960	7.782	22,5%

Porcentaje de personas con beneficios respecto del total de la población (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Tipo de beneficio	2014	2015	2016	Sept. 2017
Beneficios intrapenitenciarios				
Salida dominical	2,0%	1,9%	1,4%	1,4%
Salida de fin de semana	1,0%	1,3%	0,8%	0,7%
Salida diaria (o SCML)	2,2%	3,1%	1,2%	0,8%
Total beneficios intrapenitenciarios	5,2%	6,4%	3,4%	2,9%
Beneficios intrapenitenciarios				
Libertad condicional	11,5%	9,1%	16,7%	18,8%
Indulto conmutativo	0,8%	0,3%	0,2%	0,2%
Total salidas anticipadas	12,3%	9,4%	16,9%	19,0%

f) Revocación de beneficios de salida progresiva y salida anticipada al medio libre

Como se aprecia en el gráfico N° 12, el total de revocaciones de la población afecta a beneficios de salida progresiva y salida anticipada al medio libre en el período analizado, alcanzó la cantidad de 1.421 casos. En 2014, se registraron 332 revocaciones y en 2017 llegaban a las 348, lo que implica un incremento del 5% en el período.

Al 30/09/2017, el porcentaje de revocación más elevado entre quienes han recibido alguno de estos beneficios se registra en la salida dominical (16% del total de personas con dicho beneficio) y la más baja en la libertad condicional (3% del total de libertos condicionales)¹⁰.

g) Tasas de reincidencia de la población del subsistema cerrado

De modo similar a lo observado en el subsistema abierto, salvo el estudio de Morales y Col. (2012), la reincidencia observada en la población de estos subsistemas se ha mantenido relativamente estable por más de dos décadas, a pesar de las diferencias metodológicas entre los estudios que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería han conducido para medirla (ver tabla N°17).

¹⁰ El aumento observado en el flujo anual de la población con LC, hacía pronosticar que se produciría un mayor número de revocaciones; sin embargo, ello no ocurrió proporcionalmente. En efecto, si bien se produjo un aumento en el número de revocaciones en el período, dicho aumento fue proporcionalmente menor al aumento de la población beneficiada con LC.

Gráfico
Nº

12

Revocaciones de beneficios de salida progresiva y anticipada al medio libre (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estudios con datos aportados por la Unidad de Estadística.

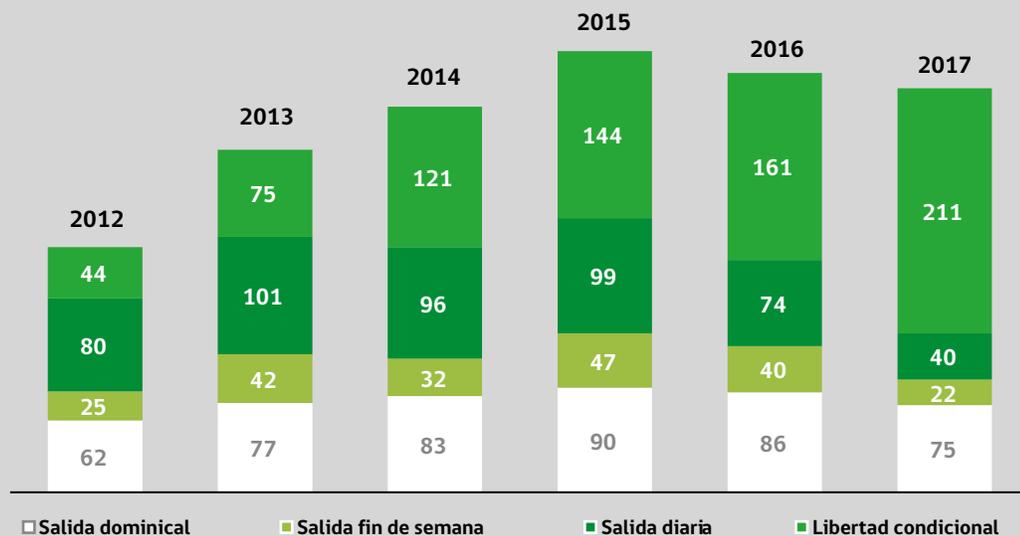


Tabla
Nº

17

Tasas de reincidencia del subsistema cerrado

Fuente: Unidad de Estudios.

Fuente y nº página de la que se extrajeron los datos	Año de egreso	Años de seguimiento	Porcentajes de reincidencia
UNICRIM (1999): S/Nº	1993	5 años	47,4%
Morales y Col. (2012): 32-33	2007	3 años	50,5%
Gendarmería de Chile (2013): 62	2010	2 años	39,5%
Gendarmería de Chile (2016): 65	2011	2 años	39,1%

I.5.

Población atendida por el subsistema postpenitenciario

a) Evolución de la población del subsistema

La población del Subsistema Postpenitenciario (SPP) corresponde a (1) quienes se encuentran en control para eliminar sus antecedentes penales (DL N° 409), que representan casi el 94% de la población total del subsistema; (2) quienes se encuentran en control tras haberse beneficiado del último Indulto Presidencial Conmutativo (IC)¹¹, que representan menos del 1% del total; y (3) quienes son atendidos en las Oficinas de Diagnóstico Prontuario (ODP). Lo anterior se exhibe en las tablas N° 18 y 19.

¹¹ El último Indulto General Conmutativo fue otorgado tras la promulgación de la Ley N° 20.588, en mayo de 2012, a mujeres con dos tercios de su pena de prisión cumplida, que observaron conducta sobresaliente por los últimos cuatro meses en prisión y que estuviesen dispuestas a asumir el compromiso de no reincidir. También se le concedió, con algunos compromisos, a quienes estaban gozando del beneficio de Salida Controlada al Medio Libre, y a quienes estuvieran cumpliendo condena en reclusión nocturna. Esta población se controla mediante firma mensual, por un período equivalente al doble de la pena conmutada, no superior a tres años, y se espera que durante 2018 egresará casi toda ella.

Tabla
Nº

18

Población del subsistema postpenitenciario (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Tipo de población	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2017
En control para eliminación de antec. penales	27.460	28.359	28.170	27.599	0,5%
En control por indulto conmutativo	292	116	71	57	-80,5%
Atendidos en oficinas de diag. prontuarial	2.326	2.482	1.974	1.829	-21,4%
Total	30.078	30.957	30.215	29.485	-2,0%

Tabla
Nº

19

Distribución porcentual de la población del subsistema postpenitenciario (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la Unidad de Estadísticas.

Tipo de población perteneciente al subsistema postpenitenciario	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2017
En control para eliminación de antec. penales	91,3%	91,6%	93,2%	93,6%	0,5%
En control por indulto conmutativo	1,0%	0,4%	0,2%	0,2%	-80,5%
Atendidos en oficinas de diag. Prontuarial	7,7%	8,0%	6,5%	6,2%	-21,4%
Total	100%	100%	100%	100%	-2,0%

b) Población atendida en los CAIS

La baja cobertura territorial de los establecimientos del SPP (denominados Centros de Apoyo a la Integración Social o CAIS), permite que sólo una fracción de dichas poblaciones puedan cumplir con sus controles en un CAIS, mientras que el resto debe hacerlo en establecimientos de los otros subsistemas; la única excepción a lo anterior se da con quienes son atendidos en las Oficinas de Diagnóstico Prontuario, ya que ellas sólo existen en los CAIS. Paralelamente, una fracción de las personas con libertad condicional (que forman parte de la población del subsistema cerrado), cumple sus controles en los CAIS.

La tabla N° 20 exhibe el número real de personas que han sido atendidos en los CAIS, entre 2014 y 2017, incluyendo a los libertos condicionales que acuden allí para cumplir con los controles que establece la ley. En ella se aprecia que las poblaciones atendidas en el subsistema han tendido a disminuir en los últimos dos años, con la sola excepción de los libertos condicionales. En el caso de las personas beneficiadas por el último IC es lógico que así sea, ya que ellas han ido egresando poco a poco del subsistema, en la medida que van culminando sus procesos de control. En el caso de la población adscrita al DL N° 409 y las atendidas en las ODP, en cambio, el descenso se explica por decisiones ejecutivas que persiguen mejorar la calidad del servicio por sobre la cantidad de personas atendidas.

c) Población atendida en las Oficinas de Diagnóstico Prontuario

Las Oficinas de Diagnóstico Prontuario (ODP) existen para complementar la labor realizada por las Oficinas de Control del Decreto Ley N° 409. Ello porque la aclaración prontuario es un servicio que debe otorgarse de manera transversal y acompaña toda iniciativa de eliminación de antecedentes, al constituir uno de sus requerimientos de ingreso. El número de causas penales que ingresan los usuarios(as) de las ODP se concentran mayoritariamente dentro del rango de 1 a 5 causas por usuario(a) (83%). Los problemas y necesidades más comunes que exponen son:

- Solicitud de certificaciones de cumplimientos de condena y pago de multas
- Corrección de anotaciones incompletas o erradas, cuando los datos ingresados en el registro civil no se corresponden con los contenidos en la copia de sentencia.
- Solicitudes de aplicación de la prescripción de la pena o de la acción penal (Art. 93, N° 6 y 7 del Código Penal).
- Solicitudes de interpretación de las normas relacionadas con las anotaciones penales y su posterior eliminación, en particular cuando ocurre la publicación de nuevas normas y leyes que pudiesen afectarle.

El tiempo que puede tardar la aclaración prontuario varía de acuerdo a la complejidad de cada caso. Las solicitudes más sencillas (como la certificación de cumplimiento de pena o de pago de multas) pueden tardar menos de dos meses en realizarse. Pero las más complejas podrían tardar hasta tres años.

La evolución de la población atendida por estas instancias se aprecia en el gráfico N° 13.

Tabla
Nº

20

Evolución de la población atendida por los CAIS (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

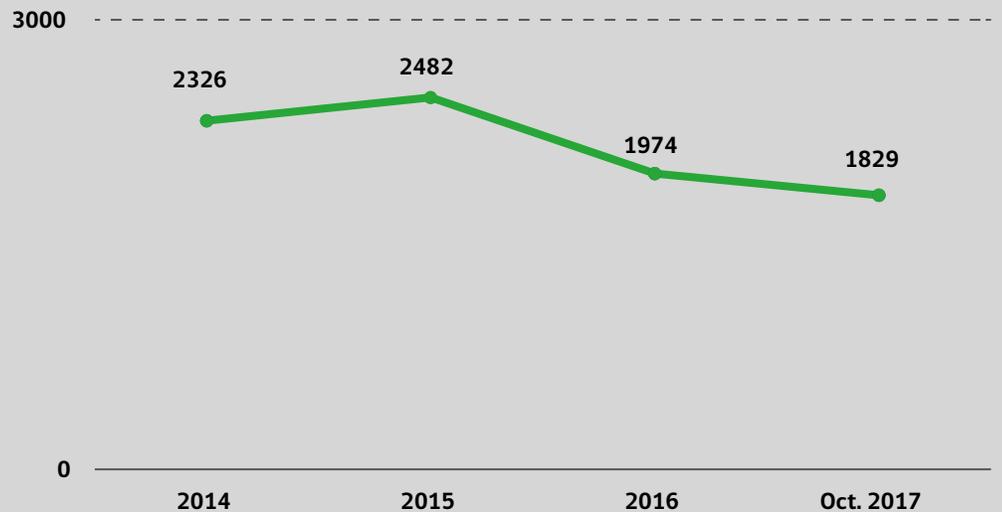
Tipo de población efectivamente atendida en CAIS	2014	2015	2016	Sept. 2017
En control para eliminación de antec. Penales	16.541	17.192	16.974	16.552
En control por indulto conmutativo	292	103	66	47
Atendidos en oficinas de diag. Prontuarial	2.326	2.482	1.974	1.829
En control por libertad condicional	2.418	1.738	3.491	5.014
Total	21.577	21.515	22.505	23.442

Gráfico
Nº

13

Población atendida en las ODP (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.



La población atendida por las OPD disminuyó un 21% entre diciembre de 2014 y octubre de 2017; al desagregar el dato por establecimiento, eso sí, se observa que en algunos CAIS del país se experimentó el aumento, como el CAIS de Temuco (que registra un incremento del 8%), el de Concepción (con un aumento de 4%), los de Puerto Montt y Linares (con un aumento del 3% cada uno), Talca (2%), Arica y Parinacota (2%) y, finalmente, el de Rancagua (1,5%).

Otros establecimientos en cambio mantienen la tendencia general y disminuyeron la cantidad de atenciones durante el período. Es el caso del CAIS Santiago, donde la atención disminuyó en un 38% (la mayor baja registrada en el período); el CAIS de Valparaíso, con una disminución del 10%, el de Punta Arenas, con una disminución del 8% y, por último, el de Antofagasta, con una disminución del 3%.

En cuanto al tiempo que les toma aclarar un prontuario, se observa que durante el primer trimestre, este demora entre 6 y 12 meses en la mayoría de los casos (entre el 64% y el 91% de los casos, en distintas mediciones). La principal circunstancia que impide la aclaración prontuarial es la demora en la respuesta de solicitud de cumplimiento de condena, con el 68% del total reportado durante el primer trimestre de 2015, y el 78% durante el segundo trimestre del mismo año; el resto se distribuye entre las siguientes:

- Que el usuario(a) no cuente con certificados de cumplimiento de condena;
- Que el usuario(a) se encuentre a la espera de dar cumplimiento total a su condena;
- Que el usuario(a) tenga multas pendientes; y
- Que se está a la espera de obtener el extracto de filiación del usuario(a) para conocer las causas que debe aclarar.

d) Población en proceso de eliminación de antecedentes prontuariales (DL N° 409)

Alrededor del 90% de los usuarios(as) que se controlan actualmente en el DL N° 409 corresponden a hombres y 10% a mujeres. En la Región Metropolitana se controla la mayor cantidad de usuarios(as) del país (19%), seguida por las regiones del Biobío (14%), Maule (10%) y Valparaíso (10%).

A octubre de 2017, el 41% de la población adscrita al DL N° 409 debía permanecer dos años bajo el control de Gendarmería, y el 59% por cinco años¹².

La tabla N° 21 muestra que los ingresos para eliminación de antecedentes penales se han mantenido relativamente estables en los últimos cuatro años, con la excepción de 2015, en que el ingreso se vio estimulado por tratarse de una meta de incentivo colectivo (logrando un 15% más que el año anterior). Sin embargo, y a raíz del análisis en relación a la pertinencia del ingreso de los usuarios(as), se decidió fortalecer la calidad técnica de los análisis prontuariales, con el fin de evitar rechazos de solicitudes de eliminación de antecedentes por los Secretarios(as) Regionales Ministeriales (Seremi) de Justicia, lo que redundó en una disminución en el total anual de ingresos y, según se verá más adelante, en un aumento en la aprobación de las solicitudes enviadas a dichas autoridades.

¹² Las personas que deseen eliminar sus antecedentes penales deben controlarse mediante firma mensual de un libro por dos años si han cumplido su primera condena, o por cinco años si han sido condenadas dos o más veces.

Estadísticas de la población controlada por el DL N° 409 (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

Indicadores DL N° 409	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2016
Nuevos ingresos por año	11.486	13.011	11.680	11.193	1,7%
Vigentes al 31 diciembre	27.460	28.359	28.170	27.599	2,6%
Abandonos del proceso de control	4.156	4.224	4.227	2.818	1,7%
Egresos por cumplimiento	12.600	13.293	13.561	10.329	7,6%
Egresados tras 2 años de control	7.803	8.077	7.539	6.001	-3,4%
Egresados tras 5 años de control	4.797	5.216	6.022	4.328	25,5%

En el período que se examina, la población beneficiaria del Decreto Ley N° 409 se ha mantenido relativamente estable en el tiempo, conservándose en torno a las 28.000.

Si bien la tendencia en relación a los ingresos muestra un alza en 2015, el abandono anticipado del proceso de control se evidencia estable en términos numéricos. Como se observa en la tabla anterior, entre 2014 y 2016 la cantidad de personas que hicieron abandono de su proceso de control aumentó en sólo 1,7 puntos porcentuales, llegando a 4.227 individuos en 2016. Esta tendencia se revierte en 2017, ya que al mes de octubre se contabilizaban 2.818 personas vigentes, y para el mes de diciembre se proyecta la cifra de 3.370 personas, lo que implicaría una caída respecto de los niveles de abandono precoz observados anteriormente.

Un antecedente que refuerza este mismo punto se encuentra en el comportamiento que exhibe la tasa de abandono del DL N° 409 (ver gráfico N° 14). Este indicador –que expresa porcentualmente la relación entre la cantidad de ingresos observados en un período de tiempo con la cantidad de deserciones– sufre algunas leves fluctuaciones entre 2014 y 2016, llegando al 36%. Sin embargo, a partir de 2017, la tendencia se revierte disminuyendo apreciablemente la tasa final de abandonos, llegando al 30% en septiembre. Esto último implicaría que, en conjunto, ha ocurrido una disminución en las deserciones de la población que está en proceso de eliminación de antecedentes.

Entre 2014 y 2016, la población egresada por cumplir con su período de control de firmas, había aumentado 8%, pasando de un total de 12.600 personas en 2014, a 13.561 personas en 2016. Al 30 de octubre de 2017, la población egresada alcanza las 10.329 personas en todo el país.

Las personas que egresan del DL N° 409 lo hacen mayoritariamente tras dos años de control (58% de los egresados), mientras que el resto de la población lo hace tras cinco años (44%). Entre 2014 y 2016, la población egresada que cumplió dos años de control disminuyó en un 3%, mientras que los sujetos que fueron controlados por un período de cinco años, aumentaron en 26%. Los principales motivos de egreso de la población dicen relación con el cumplimiento del período de control (61%) y el abandono del proceso de control por el usuario(a) (27%). Otros motivos relevantes son la anulación del control (8%) y el traslado del beneficiario(a) (4%). Las frecuencias absolutas por tipo de egreso y año se aprecian en el gráfico N° 15.

En lo que respecta a la evolución de los egresos registrados en el subsistema por la causal de cumplimiento del período de control, se observa un aumento de apenas el 1% entre 2014 y 2016. Lo mismo sucede en lo que respecta a la causal del abandono del DL N° 409, ya que aumentó muy levemente en el período analizado alcanzando un 2%.

La población egresada del proceso de eliminación de antecedentes proviene mayoritariamente del subsistema abierto (79%). Luego se encuentra la población que estuvo sujeta a una pena privativa de libertad (18%) y finalmente, aquella que le corresponde un cumplimiento efectivo especial (3%). Entre 2014 y 2016 la población proveniente del subsistema abierto, y que egresó del DL N° 409, aumentó en 8,6%.

Una vez que la persona ha cumplido todos los requisitos exigidos para solicitar la eliminación de sus antecedentes penales, el encargado del control del DL N° 409 envía una

Gráfico
Nº

14

Evolución de las tasas de abandono de controles por DL N° 409 (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

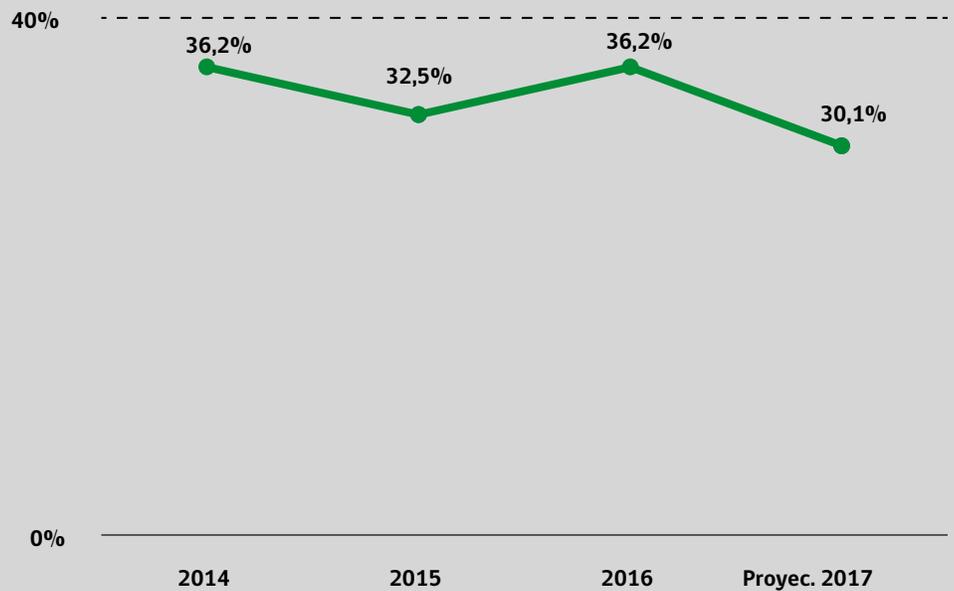
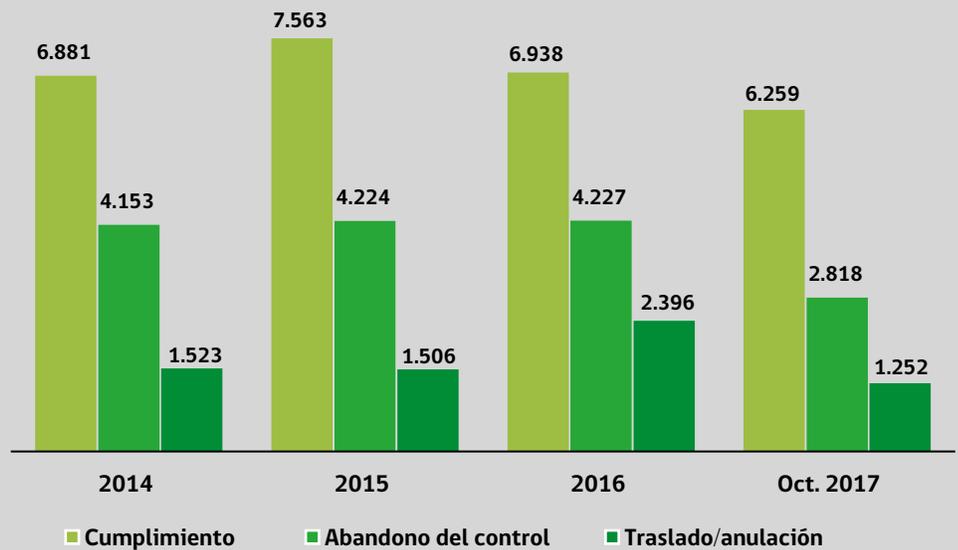


Gráfico
Nº

15

Población egresada del DL N° 409, por tipo de egreso (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.



solicitud formal al seremi de Justicia local, adjuntando los certificados que dan cuenta de dicho cumplimiento. El gráfico N° 16 muestra la evolución de expedientes enviados a y aprobados por las seremis de Justicia, entre 2014 y 2017.

Hasta 2015, la tendencia habitual de aprobación de los expedientes que se remitían a las seremis de Justicia fluctuaba entre un 85% y 89%. Ese año, sin embargo, se inició el fortalecimiento de la capacidad técnica de los operadores que, junto a la mayor supervisión de la realización de procedimientos adecuados y ajustados a la norma, ha significado que dicha tasa de aprobación de expedientes haya superado el 95% a contar de 2016 (ver gráfico N° 17), manteniéndose dicha tendencia durante el presente año: a octubre se contaba con un 93,3% de expedientes aprobados, y se proyectaba un 95,2% para fines de 2017. Ello demuestra que tanto las supervisiones como el envío de instrucciones oportunas y atinentes a la realidad local de cada establecimiento, por parte del DPP, han dado buenos frutos.

En cuanto a los expedientes rechazados, ha habido una baja drástica en su número, de 266 en 2014 a 82 en 2015, y 117 en 2016, mostrando con ello la efectividad de las instrucciones dadas desde el nivel central, y el acatamiento de las mismas por parte de los operadores del nivel operativo local. A octubre de 2017, había 88 casos rechazados. Por último, el control del DL N° 409 se realiza en 85 establecimientos del país, mediante una firma mensual en un libro, por el lapso de dos años en el caso de poseer una condena, y por cinco años en caso de poseer dos o más condenas. Todo el proceso (ingreso, control y egreso) es realizado de forma manual, al igual que la confección de las bases de datos para informar al nivel regional y central, por lo que existe el riesgo de que se cometan errores de registro, especialmente en aquellos CAIS con un alto número de usuarios(as) y un bajo número de funcionarios trabajando en las oficinas de control. Para disminuir dicho riesgo, el Departamento Postpenitenciario, en conjunto con el Departamento de Informática, se encuentra desarrollando un proyecto piloto¹³ denominado Sistema de Eliminación de Antecedentes (SEA), a través del cual se automatiza el control de los usuarios(as) (a través de un sistema biométrico o de un dispositivo lector de cédula de identidad), y el registro de la información cuando ingresan a la medida. Dicho sistema permitirá mantener un registro actualizado de la población vigente y entregará información estadística de manera instantánea, permitiendo consolidar la información de manera rápida y fiable.

El SEA funciona con el número de Rut de los usuarios(as), rescatando automáticamente la información relativa a las condenas cumplidas en los subsistemas cerrado, semiaabierto y abierto, disminuyendo el tiempo de acceso y/o registro de la información. Otro beneficio que aporta, en relación a la interconexión con los otros sistemas de registro de población penal, es que permite detectar aquellos casos que puedan mantenerse indebidamente en condición de "vigentes", para realizar las correcciones correspondientes a las anotaciones erróneas que puedan haberse realizado anteriormente.

Finalmente, el sistema contempla ingresar una copia en PDF de las resoluciones de eliminación de antecedentes dictadas por las seremis de Justicia, con lo cual, en pleno respecto del Art. 6° del DL N° 409 (referido a la prohibición de informar), se alertará a los operadores de los tres subsistemas respecto de la imposibilidad de informar o certificar cumplimientos de condena de sus beneficiados. De hecho, durante el presente año, se han ingresado al sistema 779 resoluciones escaneadas, debiendo incrementarse dicho número de manera sostenida en el futuro.

¹³ El proyecto piloto, se encuentra avanzando en dos CAIS del país, iniciando la fase de control, y el resto de los CAIS se encuentra en la fase de ingreso, con el fin de ir afinando y ajustando el software de gestión. El objetivo es implementarlo progresivamente, hasta hacerlo en el total de unidades de control del DL N° 409 en el país.

Gráfico
Nº **16**

Envío y aprobación de expedientes por las seremis de Justicia (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

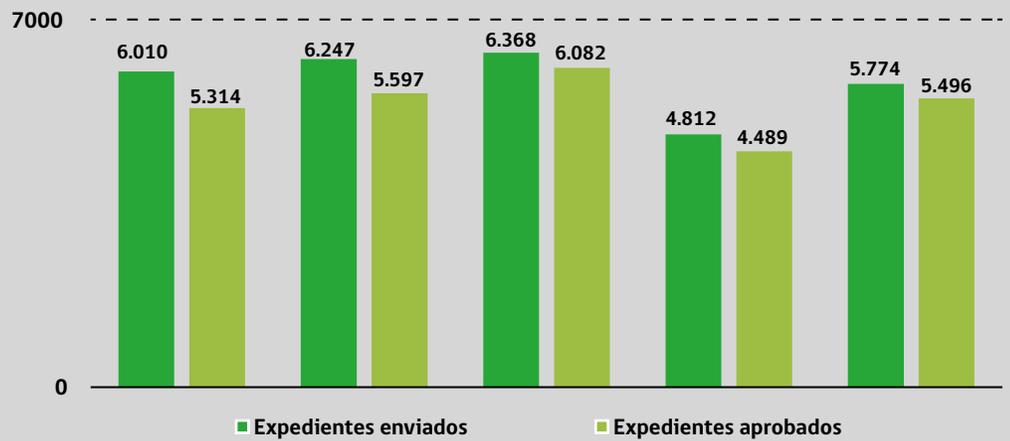
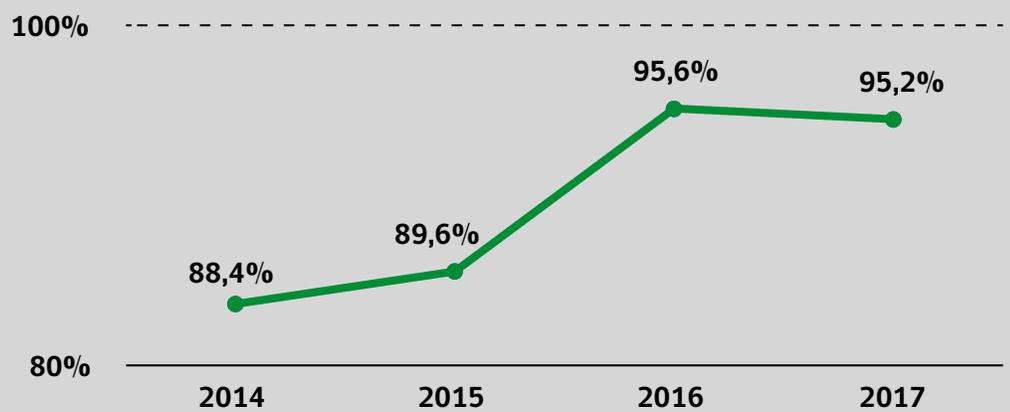


Gráfico
Nº **17**

Porcentaje de aprobación de expedientes por las seremis de Justicia (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.



I.6.

Tasas de prisionización, reclusión preventiva y condena

a) Tasa de prisionización (por 100.000 hab.)

Esta tasa incluye a las personas recluidas, sea porque se encuentran imputadas en prisión preventiva o porque cumplen condena en el subsistema cerrado (incluidos quienes han recibido beneficios intrapenitenciarios, ya que deben retornar a prisión regularmente). Por tanto, no incluye a los libertos condicionales e indultados con control de firmas en el subsistema postpenitenciario, ya que estas poblaciones se controlan en el medio libre. La evolución de esta tasa en el período analizado se expone en la tabla N° 22 y el gráfico N° 18.

La tasa de prisionización muestra una constante caída desde el punto más alto alcanzado en 2010 de 318 personas por cada cien mil habitantes a 234 personas en 2017, que muestra el resultado de políticas públicas tendientes a disminuir la población en cárceles, muy probablemente a raíz de los incidentes del incendio en 2010, dando origen a cambios legales como las leyes N° 20.587, N° 20.588 y N° 20.603.

La tasa de prisionización desagregada por sexo muestra una caída constante de la población masculina desde 2015 en adelante, la que se mantiene hasta el presente año. En el caso de la población femenina, la prisionización presenta una caída sistemática a partir de 2012, llegando a su punto más bajo en 2015 (36 personas por cada 100 mil mujeres), cifra que en los años posteriores (2016 y 2017) comienza a aumentar, llegando a 41 mujeres por cada 100 mil (ver gráficos N° 19 y 20).

Tabla
Nº

22

Tasas de prisionización general (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

Año	Hombres	Mujeres	Tasa total
2012	552	53	300
2013	505	43	272
2014	469	38	251
2015	457	36	245
2016	451	38	243
2017	431	41	234

Gráfico
Nº

18

Tasas de prisionización general (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

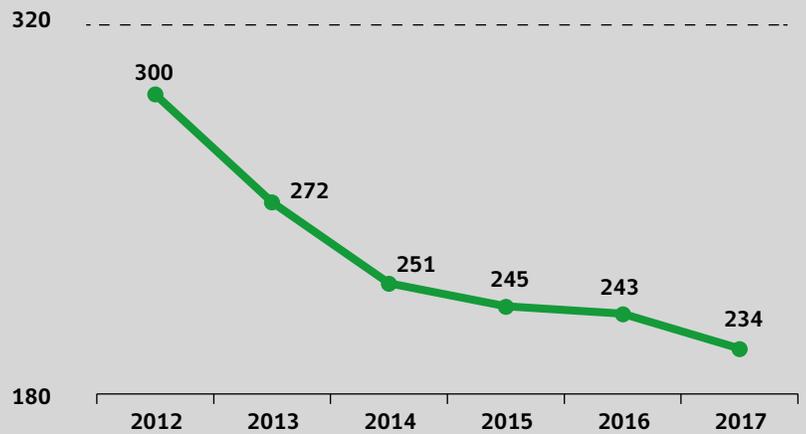


Gráfico
Nº

19

Tasas prisionización de hombres (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

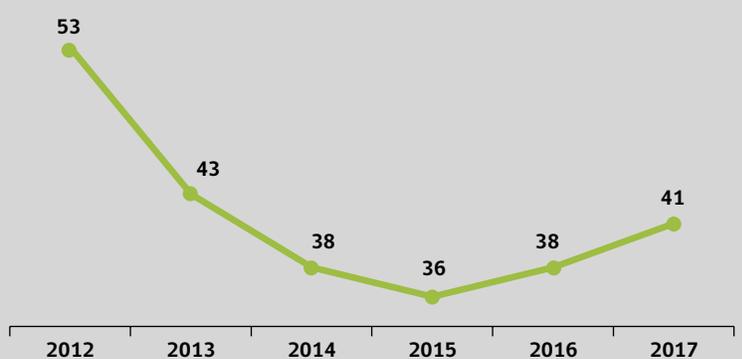


Gráfico
Nº

20

Tasas prisionización de mujeres (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.



b) Tasa de prisión preventiva (por 100.000 hab.)

Esta tasa sólo incluye a las personas detenidas, procesadas e imputadas recluidas en prisión preventiva y, en el período analizado, se mantuvo estable en torno a las 65 personas por cada 100 mil hab., mostrando un incremento a partir de 2014, hasta alcanzar las 82 personas en por cada 100 mil hab., en 2017 (ver tabla N° 23 y gráfico N° 21).

Al desagregar el dato por sexo, la tasa de prisión preventiva se comporta del mismo modo, aumentando permanentemente desde 2014 en adelante, de 13 mujeres en prisión preventiva por cada 100 mil, a 19 mujeres por cada 100 mil en la actualidad (ver gráficos N° 22 y 23).

Tabla
Nº

23

Tasas de prisión preventiva (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

Año	Hombres	Mujeres	Tasa total
2012	116	15	65
2013	115	14	64
2014	112	13	62
2015	123	14	68
2016	135	18	76
2017	146	19	82

Gráfico
Nº

21

Tasas de prisión preventiva (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

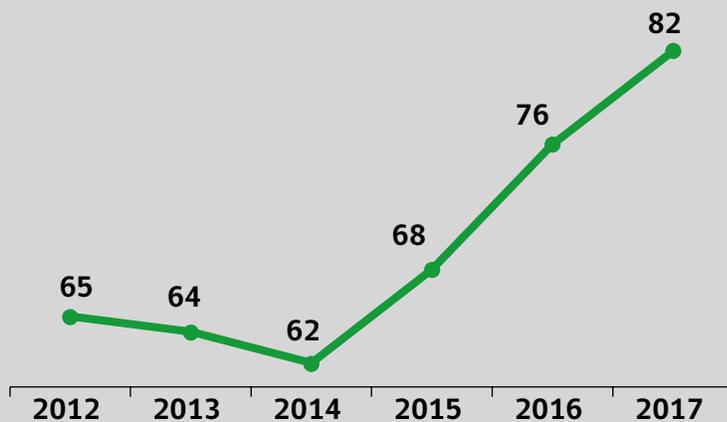


Gráfico
Nº

22

Tasas de hombres en prisión preventiva (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

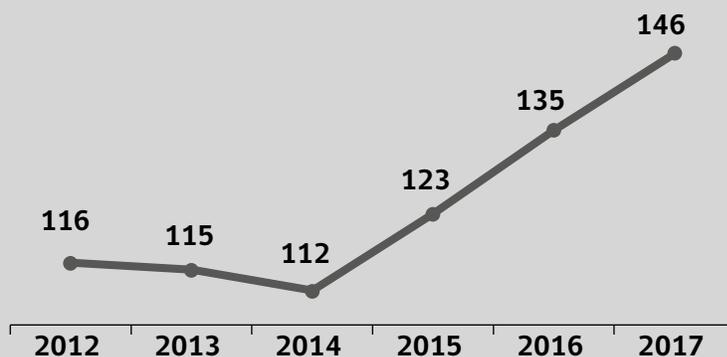
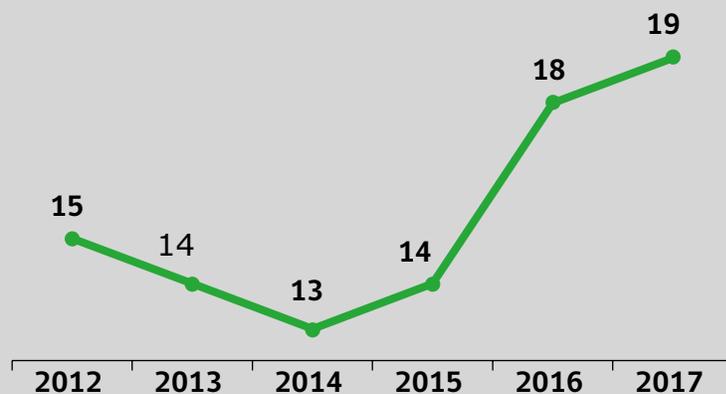


Gráfico
Nº

23

Tasas de mujeres en prisión preventiva (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.



c) Tasa total de condenados(as) (por 100.000 hab.)

Esta tasa incluye a todas las personas controladas por la Institución para el cumplimiento de sus condenas en los subsistemas abierto, semiabierto y cerrado (incluidos quienes han recibido beneficios intrapenitenciarios), y los libertos condicionales e indultados con control de firmas, quienes deben considerarse parte de la población condenada hasta que concluyan su período de control. La evolución de esta tasa en el período analizado se expone en la tabla y gráfico N° 24.

La tasa de condenados(as) presenta una caída sostenida entre 2010 y 2014, año en que se produce un cambio en la tendencia, aumentando hasta las actuales 523 personas condenados(as) por cada 100 mil habitantes. Esta situación se daría principalmente por la modificación de la Ley N° 18.216, que aumentó el catálogo de penas en libertad, incrementó el número de personas condenadas y, con ello, su tasa.

Al desagregar por sexo, se observan importantes diferencias entre el comportamiento de la población masculina y la femenina. En el caso de la tasa de hombres condenados, expuesta en el gráfico N° 25, tras un descenso sostenido desde 2010 (que no se muestra en el gráfico pero que, entonces, era de 1.011 hombres por cada 100.000) hasta 2014 (en que llegó a su punto más bajo, con 839 hombres por cada 100.000), ha comenzado a aumentar por los últimos tres años, alcanzando la misma cifra en 2012, de 936 por cada 100 mil hombres. La tasa de mujeres condenadas, expuesta en el gráfico N° 26, se comporta de forma similar hasta 2014, pero continúa descendiendo un año más, alcanzando en 2015 su punto más bajo, de 108 mujeres condenadas por cada 100.000, tras lo cual comienza a ascender, aunque sin alcanzar aún las cifras de 2012.

Tabla
Nº

24

Tasas de total de condenados(as) (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

Año	Hombres	Mujeres	Tasa total
2012	936	125	527
2013	868	115	488
2014	839	111	471
2015	902	108	501
2016	918	111	511
2017	936	120	523

Gráfico
Nº

24

Tasas de total de condenados(as) (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.



Gráfico
Nº

25

Tasas de hombres condenados (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

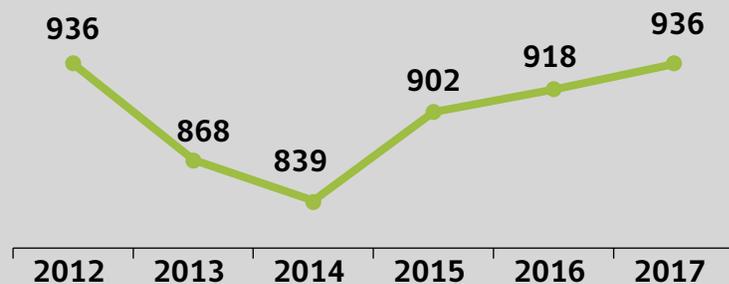
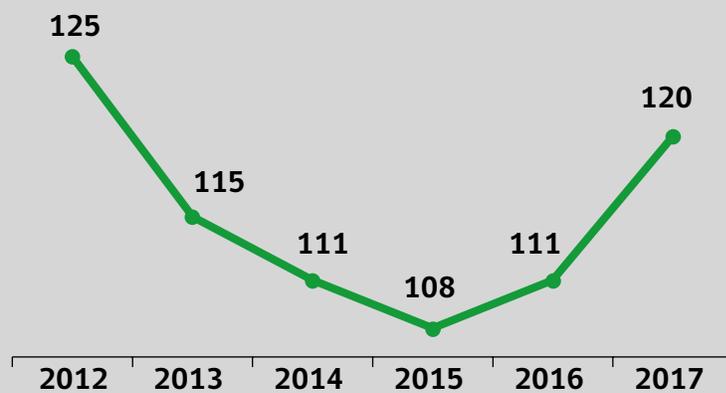


Gráfico
Nº

26

Tasas de mujeres condenadas (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.



d) Tasa de condenados(as) a prisión (por 100.000 hab.)

Esta tasa incluye a todas las personas controladas por la Institución para el cumplimiento de sus condenas en el subsistema cerrado (incluidos quienes han recibido beneficios intrapenitenciarios). También se incluye a los libertos condicionales e indultados con control de firmas que cumplían sus condenas en el subsistema cerrado antes de recibir beneficios de salida anticipada, ya que deben considerarse parte de la población condenada hasta que concluyan su período de control. La evolución de esta tasa en el período analizado se expone en la tabla N° 25 y el gráfico N° 27.

La tasa de condenados(as) a prisión, presenta una caída sostenida entre 2012 y 2016, año, este último, en que se produce un leve cambio en la tendencia. A septiembre de 2017, se cuentan 191 personas condenadas a prisión por cada 100 mil habitantes.

Al desagregar el dato por sexo, se observa la misma tendencia descrita arriba en las tasas de condenas a prisión de hombres y mujeres (ver gráficos N° 28 y 29). En el caso de la población femenina, eso sí, el alza observada a partir de 2016 es levemente más pronunciada que la observada en la población masculina.

Tabla
Nº

25

Tasas de condenados(as) a prisión (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

Año	Hombres	Mujeres	Tasa total
2012	446	39	240
2013	410	32	220
2014	390	29	208
2015	370	26	196
2016	359	25	190
2017	358	27	191

Gráfico
Nº

27

Tasas de condenados(as) a prisión (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

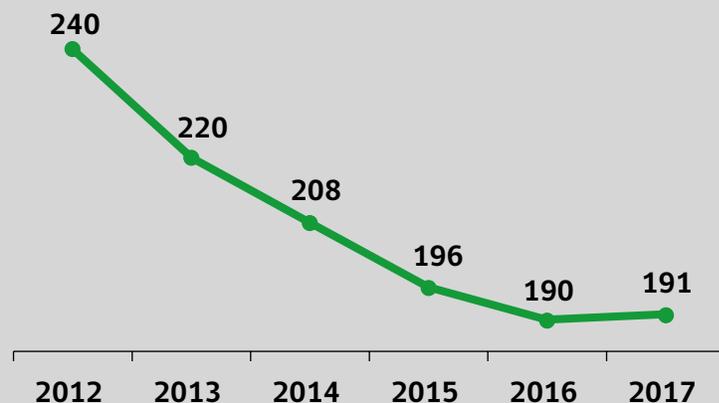


Gráfico
Nº

28

Tasas de hombres condenados a prisión (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.

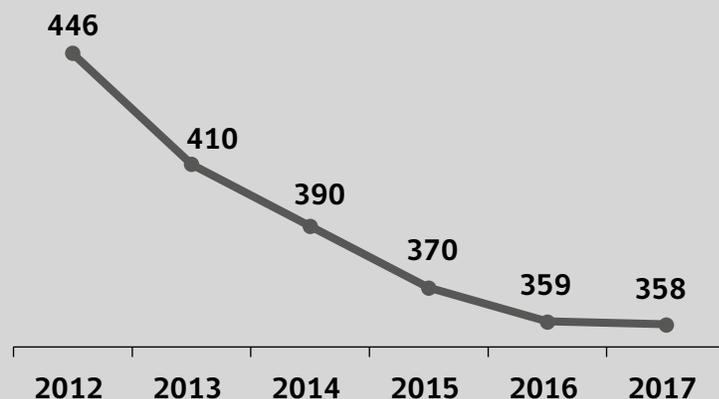
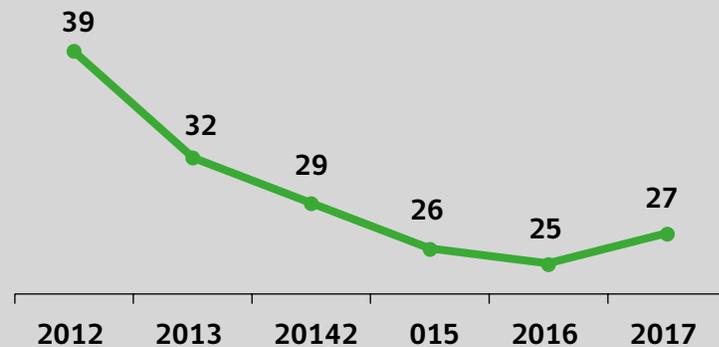


Gráfico
Nº

29

Tasas de mujeres condenadas a prisión (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estadísticas.





Evaluación del riesgo de reincidencia y necesidades criminógenas



Desde 2008, Gendarmería de Chile junto a los ministerios de Justicia y Derechos Humanos e Interior, han trabajado para integrar a la gestión técnica procedimientos basados en la evidencia internacional acumulada sobre lo que ha demostrado ser más eficaz en la consecución de los objetivos de la intervención a población penal, cuales son, lograr su efectiva reintegración social y disminuir su riesgo de reincidencia delictual. En las últimas tres décadas, dicha evidencia ha demostrado que el principal criterio de selección de los potenciales beneficiarios(as) de servicios y programas de reinserción es el nivel de riesgo de reincidencia ¹⁴. Y para establecerlo, es necesario determinar antes la frecuencia e intensidad con que se han manifestado ciertos factores de riesgo en la biografía de los sujetos ¹⁵. Los estudios dirigidos a estimar la utilidad diagnóstica y validez predictiva de tales factores han evidenciado que algunos de ellos son susceptibles de ser modificados, neutralizados o atenuados mediante programas terapéuticos específicos, con notables mejoras en la conducta social de los sujetos intervenidos y reducciones en las tasas de reincidencia posterior. Por esas razones se les considera blancos prioritarios de la intervención en todo programa de reinserción social moderno.

En este sentido, los subsistemas penitenciarios chilenos han iniciado procesos de actualización y homologación de sus protocolos de diagnóstico e intervención, en torno al Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (o disposición a responder) de Andrews y Bonta, han incorporado los más modernos instrumentos de evaluación (para el diseño de planes de intervención individualizados y selección de los programas a derivar dentro de la oferta programática institucional) y seguimiento (para la evaluación de los avances en la intervención) ¹⁶, y se han reformado uno a uno todos sus programas de reinserción, capacitando al personal correspondiente. En el subsistema abierto, dicho proceso concluyó apenas a fines de 2014, tras haberse implementado la reforma legal con la mayor inyección de recursos que haya visto el servicio en su historia ¹⁷; en el subsistema cerrado, se han integrado en cada uno de los componentes del programa de reinserción social para personas privadas de libertad ¹⁸ que involucren la intervención sobre factores de riesgo dinámicos; y en el subsistema postpenitenciario, se están sistematizando los nuevos procedimientos en el Programa de Apoyo Postpenitenciario (porque el Programa de Reinserción Laboral ya los contiene).

A continuación, se expone la gestión de los subsistemas en materia de evaluación de riesgo, necesidad y responsividad en el período analizado.

¹⁴ Diversas investigaciones han constatado que, contra lo que pudiera creerse, los programas de reinserción social más exitosos (esto es, los que logran las más bajas tasas de reincidencia entre sus usuarios, comparadas con las de la población penal no intervenida) son aquellos que se orientan a penados con mediano y alto riesgo criminógeno. Más aún, se ha observado que cuando los programas de este tipo son aplicados a usuarios con bajo riesgo criminógeno, sus tasas de reincidencia tienden a incrementarse, incluso por sobre las de poblaciones comparables que no han recibido intervención alguna.

¹⁵ Los factores de riesgo son una lista acotada de carencias, problemas y/o necesidades que suele presentar la población penal, cuya relación con la reincidencia delictiva ha sido estadísticamente demostrada.

¹⁶ Éstos son: (1) el Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), adaptado del LS-CMI Canadiense; (2) el ASSIST, diseñado por la OMS para detección de consumo de alcohol y drogas; (3) el TRS-2 y SONAR, para la valoración de riesgo y necesidades en ofensores sexuales; (4) el SARA, para la evaluación de riesgo y necesidad en agresores de pareja; (5) el IPVRAS o escala de atribución de responsabilidad y minimización (también para agresores de pareja); (6) el PCL-R para el diagnóstico específico de Psicopatía; (7) el URICA, para valoración del nivel motivacional para el cambio de hábitos; etc.

¹⁷ Se refiere a la Ley N° 20.603 que modifica la Ley N° 18.216, de la que se expone un resumen en el ítem I.3.

¹⁸ Fuentes: Of ° N° 59 (15/03/2013) y N° 159 (07/05/2014) y Orientaciones Técnicas de 2013 en adelante.



II.1.

Evaluaciones a la población del subsistema abierto

a) Informes para libertad vigilada y libertad vigilada intensiva

Las solicitudes de informes para la LV y LVI (ex Informes Presentenciales) emanan del sistema de justicia penal, y su objetivo es asesorar a los tribunales en torno a si es recomendable o no beneficiar con la LV o LVI a quien ha cometido un delito, en base a criterios establecidos por ley. Desde diciembre de 2013, los informes para la LV y LVI emplean como instrumento rector el Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI) ¹⁹.

Tras la puesta en marcha de las reformas contempladas en la Ley N° 20.603, se esperaba una drástica disminución en la cantidad de solicitudes de informes a lo largo del país, cosa que efectivamente ocurrió, de 6.700 solicitudes anuales en los años previos, a algo más de 1.000 en los años recientes. Eso sí, el número de solicitudes ha ido aumentando año a año, pasando de 14 solicitudes en 2014 a 1.514 en 2016 (ver tabla N° 26). A septiembre de 2017 se habían cursado un total de 1.112 informes.

Desde un punto de vista técnico, el DRSSA ha diseñado una guía que regula el procedimiento y los estándares que deben cumplirse para la elaboración de este tipo de informes, el cual fue aprobado mediante la Res. Ex. N° 2502 del 10 de marzo de 2014.

¹⁹ El Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), es la versión traducida y validada en Chile del LS/CMI (Level of Service/Case Management Inventory) diseñado por Andrews, Bonta y Wormith en Canadá y marca registrada de la Editorial Multi-Health System Inc. Es un instrumento de valoración actuarial que incluye el juicio profesional estructurado (cuestionario semiestructurado) para la evaluación de factores de riesgo y necesidad, orientar la gestión de caso y diseñar el plan de intervención.

Tabla
Nº

26

Informes para la
LV y LVI
(2014-2017)
Fuente: DRSSA.

Año	Informes para la LV y LVI	
	Solicitudes	Respuestas
2014	14	8
2015	114	115
2016	1.514	1.237
Ene-sept 2017	1.161	1.112

b) Evaluaciones de ingreso en la LVA, LV y LVI

Tras el ingreso de una persona condenada a la LVA, LV o LVI, el proceso de intervención general está estructurado a partir de los procedimientos de gestión de caso y la ejecución del Plan de Intervención (PI), siendo el eje central la valoración del riesgo de reincidencia del infractor, por medio de instrumentos actuariales, algunos de ellos específicos para ciertos tipos de delito. A partir de ello, se elaboran los objetivos de cambio, en función de las necesidades criminógenas, el nivel de riesgo valorado, la motivación del condenado y su receptividad a la intervención. La valoración de riesgo de reincidencia es, además, la herramienta que permite el monitoreo y seguimiento focalizado en la gestión del caso, estableciendo si ha habido modificaciones en el mismo, que es el indicador más relevante de la intervención.

Las evaluaciones de ingreso de los penados(as) siempre incluyen la aplicación del Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI). El total de penados(as) ingresados desde 2014 hasta septiembre de 2017 (N=18.450) cuentan con IGI aplicado en la línea base de la valoración de riesgo.

Como se observa en el gráfico N° 30, la mayor proporción de casos evaluados en 2014 presentaba niveles de riesgo muy bajo, bajo y medio; en los años posteriores (2015 a 2017), sin embargo, estas categorías disminuyen su frecuencia. Los diferentes niveles de riesgos tienden a estabilizarse en los años siguientes, con promedios similares y concentrándose en el nivel medio. Esto se debe a que la población que cumple penas substitutivas no presenta perfiles criminógenos tan complejos y/o también por la mayor precisión con que se realiza el proceso de evaluación, lo que ha sido desarrollado y reforzado en los distintos cursos de habilitación, capacitación y formación de los delegados.

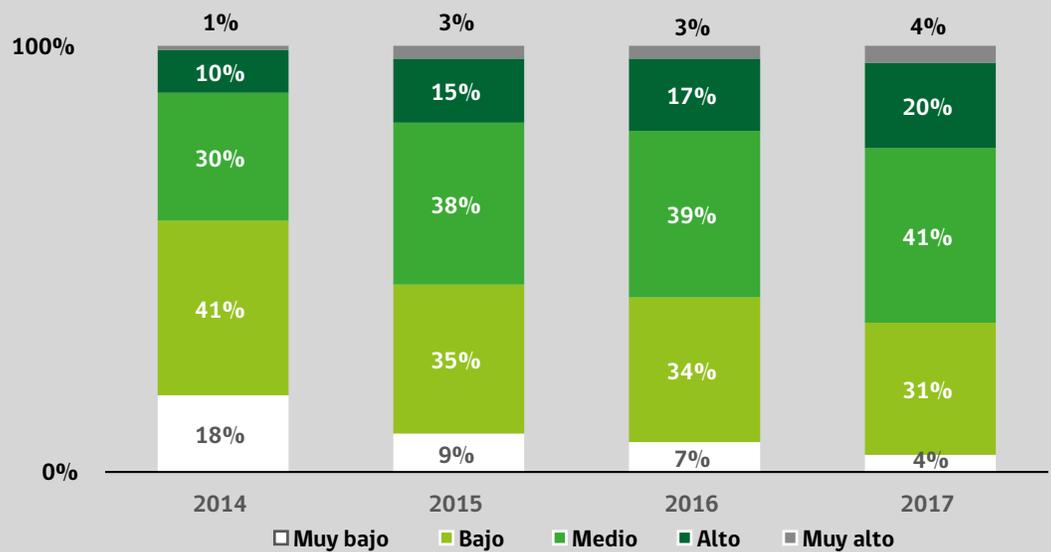
Durante 2014, la distribución del nivel de riesgo de la población evaluada, concentra de manera importante a los niveles bajo y medio (41% y 30%), ambos representan a más del 70% de la población total. En 2015 se mantiene la mayor proporción de los niveles bajo y medio, pero el nivel alto experimenta un aumento importante, el 50% respecto de 2014. También aumenta el nivel de riesgo muy alto. En cambio disminuye a la mitad los casos del nivel muy bajo. En 2016 se mantiene la mayor proporción de los niveles bajo y medio, pero continúa aumentando el nivel alto y sigue disminuyendo el nivel muy bajo. Lo que al repetirse en dos años seguidos, confirma una tendencia a valorar los casos como de mayor nivel de riesgo. A septiembre de 2017 la tendencia se confirma, los niveles bajo y medio son los más numerosos. Se mantienen el aumento de los niveles alto y muy alto y la disminución del nivel muy bajo.

Gráfico
Nº

30

Distribución porcentual de penados(as) con LVA, LV y LVI, por nivel de riesgo (2014-2017)

Fuente: DRSSA.



Como ya se ha mencionado en este documento, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, el subsistema abierto ha experimentado un notable aumento de la población. Esta situación reviste preocupación, no sólo por el creciente número de personas que se debe controlar, sino también porque han aumentado los casos con nivel de riesgo alto y muy alto. Esta situación tiene repercusiones importantes para el subsistema, porque son penados(as) que requieren de una frecuencia de contacto más intensiva y de manejo de herramientas técnicas especializadas para su intervención, lo que además conlleva una mayor carga laboral para los delegados, que han visto disminuida su dotación en algunos CRS. Otra consecuencia es el aumento de la carga laboral entre los supervisores técnicos, quienes deben sancionar mayor cantidad de productos técnicos.

Es importante destacar un procedimiento fundamental asociado al nivel de riesgo, que es la gestión del riesgo, referida a todas las acciones que se ejecutan de parte de los profesionales para minimizar el riesgo de reincidencia. Concretamente, se interviene de acuerdo con el nivel de riesgo: a mayor nivel de riesgo mayor intervención. En este contexto, el DRSSA ha difundido lineamientos que permitan a los delegados evaluar con mayor precisión, además de atender y actuar en función de las necesidades que deben ser parte de la intervención.

Tanto la intervención individual como los programas estándar cumplen con características similares respecto de su enfoque teórico y a las técnicas de intervención dirigida a la modificación de estructuras o esquemas cognitivos a la base de la conducta delictiva, siendo el enfoque cognitivo-conductual el más importante. Los programas comparten la misma estructura programática modular y un sistema de evaluación permanente.

Estos programas son parte de las acciones que componen el plan de intervención individual de cada penado(a), el cual es sancionado por el tribunal y reportado periódicamente según el tipo de pena sustitutiva que cumple la persona.

c) Reevaluaciones de penados(as) intervenidos en LVA, LV y LVI

Por el carácter dinámico de las necesidades criminógenas que se intervienen, la reevaluación de riesgo está contemplada cada cierto período de tiempo (1 año), antes del egreso (para evaluar los logros finales) y ante situaciones que constituyen inminencia de riesgos no previstos, agudos y críticos. Por ende, la gestión del riesgo, en el marco de la gestión de caso, es un concepto transversal que, ante situaciones específicas, se traduce en un procedimiento focalizado, que convoca distintas estrategias y en diversos ámbitos de la gestión. La relevancia de este planteamiento es que son justamente estas situaciones emergentes de riesgo, las que aumentan la probabilidad de reincidencia, obligando a una toma de decisión técnica fundada, que además es informada a los tribunales.

En la tabla N° 27 se aprecia que, tras el crecimiento observado los tres primeros años del período analizado, hubo una notable disminución del número de reevaluaciones hechas durante el último año. Ello se explica porque las primeras reevaluaciones se realizaron a la totalidad de penados(as) evaluados tras la implementación de la Ley N° 20.603, incluyendo a condenados(as) en LVA (establecida en la Ley N° 18.216 sin reforma) con un saldo de dos años o más de condena restante, y los sujetos que progresivamente fueron ingresando, condenados(as) a LV y LVI (establecidas tras la reforma impuesta por la Ley N° 20.603). Su descenso posterior obedecería a que, a lo largo del período, se habrían concretado los egresos de penados(as) con LVA, pasando a ser una minoría, por el creciente aumento de ingresos de condenados(as) a LV y LVI.

Reevaluaciones realizadas a penados(as) con LVA, LV y LVI (2014-2017)

Fuente: DRSSA.

Reevaluaciones	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Total
1º Reevaluación	6	1.479	2.679	1.751	5.915
2º Reevaluación	0	11	1.115	1.175	2.301
3º Reevaluación	0	0	20	460	480
4º Reevaluación	0	0	1	10	11

II.2.

A un nivel más detallado del análisis, se aprecia un marcado aumento de la 1ª y 2ª reevaluación en 2016 (ver gráfico anterior y siguiente), por la presencia de penados(as) con LVA y LVI. En 2017, sin embargo, se observa un aumento significativo de reevaluaciones, tanto en su primera como segunda instancia, debido al elevado nivel de nuevos ingresos al cumplimiento de esta pena.

Finalmente, la 3ª y 4ª reevaluaciones, son muy pocas en comparación con las anteriores, realizadas sólo en 2016 y 2017, a población condenada con LV y LVI. Estos resultados proporcionarán una muestra mucho más significativa de análisis en el futuro, una vez que gran parte de la población condenada por la Ley N° 20.603 continúe con su proceso de intervención y logre llegar a estas instancias de evaluación.

Evaluaciones a la población del subsistema cerrado

En 2014, el subsistema cerrado incorpora de manera progresiva la evaluación inicial de riesgo, necesidad y responsividad en la población condenada, empleando el Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI, ver nota al pie N° 19), en el marco del Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL) (ver descripción en el ítem V.2.).

Como se puede apreciar en el gráfico N° 31, también hay un aumento de valoraciones de riesgo de reincidencia desde 2014 a la fecha (de 233 a 2.163, lo que equivale a un 8,3% de aumento).

Las capacitaciones a los profesionales de las áreas técnicas en los nuevos modelos y procedimientos comenzaron en 2014, por lo que las valoraciones de riesgo con IGI de ese año son pocas, en relación con el total de ingresos al programa (ver tabla N° 28).

En la tabla N° 29 se exhibe la población evaluada con el IGI en el PPL, desagregada por riesgo de reincidencia. En ella se observa que el riesgo de reincidencia en los condenados(as) evaluados es mayormente medio, alto y muy alto (88% entre los tres); es decir, del total evaluado, la mayoría requerirá el diseño e implementación de un Plan de Intervención en factores de riesgo criminógeno.

No se aprecian diferencias llamativas entre los niveles de riesgo de hombres (que corresponden al 88% del total evaluado) y mujeres (12% del total de evaluados).

Gráfico
Nº

31

Valoraciones de riesgo en beneficiarios del PPL (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

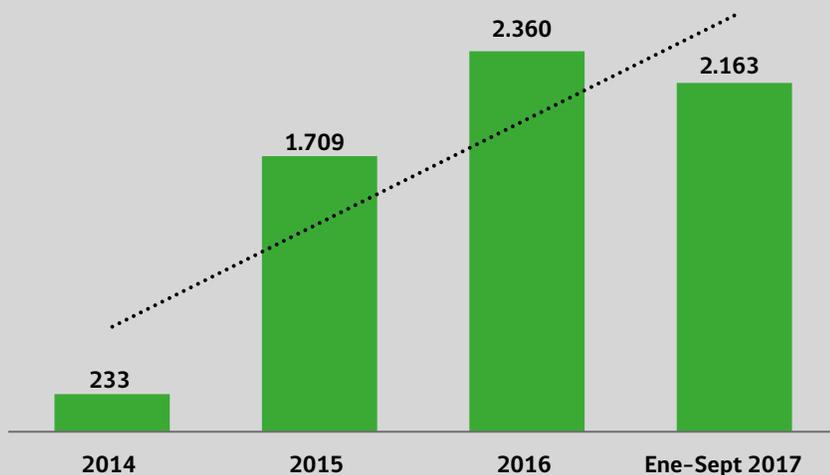


Tabla
Nº

28

Porcentaje de nuevos ingresos evaluados con IGI (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Población	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Nuevos ingresos	2.016	1.968	2.793	2.515	24,8%
Evaluaciones con IGI	233	1.709	2.360	2.163	828,3%
% Evaluados con IGI	11,5%	86,8%	84,5%	86,0%	

Tabla
Nº

29

Distribución de la población evaluada con IGI en el PPL, por nivel de riesgo

Fuente: DRSSC.

Nivel de riesgo de reincidencia	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Muy bajo	79	1,4%	14	1,8%	93	1,5%
Bajo	554	9,7%	119	15,3%	673	10,4%
Medio	1.847	32,5%	281	36,0%	2.128	32,9%
Alto	2.459	43,3%	276	35,4%	2.735	42,3%
Muy alto	746	13,1%	90	11,5%	836	12,9%
Total	5.685	100%	780	100%	6.465	100%

II.3.

Evaluaciones a la población del subsistema postpenitenciario

A partir de 2016, todas las personas que acceden a los programas de reinserción del subsistema postpenitenciario, son evaluadas con el Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI, ver nota al pie N° 19). Esto equivale a 1.653 personas en 2016, y 1.694 personas en 2017. Al terminar la intervención, se realiza una valoración de riesgo final, nuevamente empleando el IGI, que permite comparar la situación del usuario(a) con la que tenía al ingreso a los programas, dando cuenta de los cambios en los factores de riesgo de reincidencia, y permitiendo una evaluación del logro de los objetivos establecidos en el PII. Al egresar, el riesgo de reincidencia de los usuarios(as) de ambos programas se desplaza desde los niveles alto, medio y bajo, a los niveles medio, bajo y muy bajo (ver gráficos N° 32 y 33), lo que podría atribuirse a la intervención especializada recibida.

Gráfico
Nº

32

Nivel de riesgo al ingreso y al egreso del PAP

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

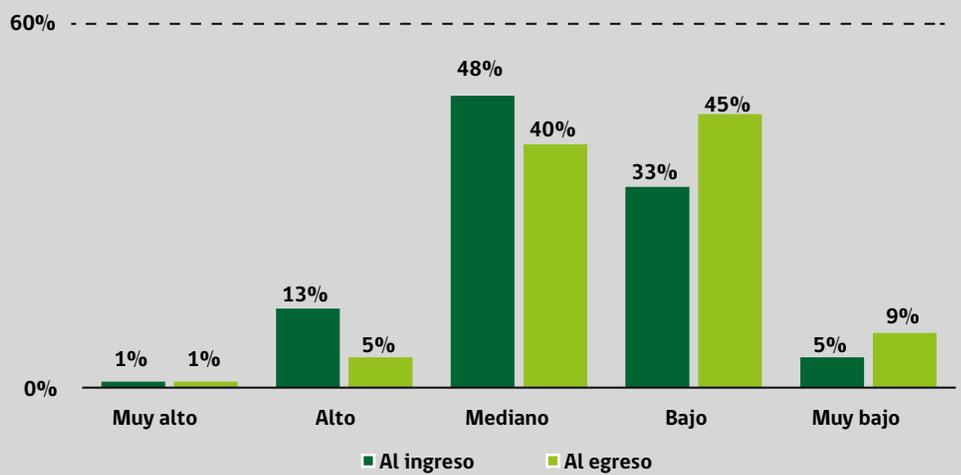
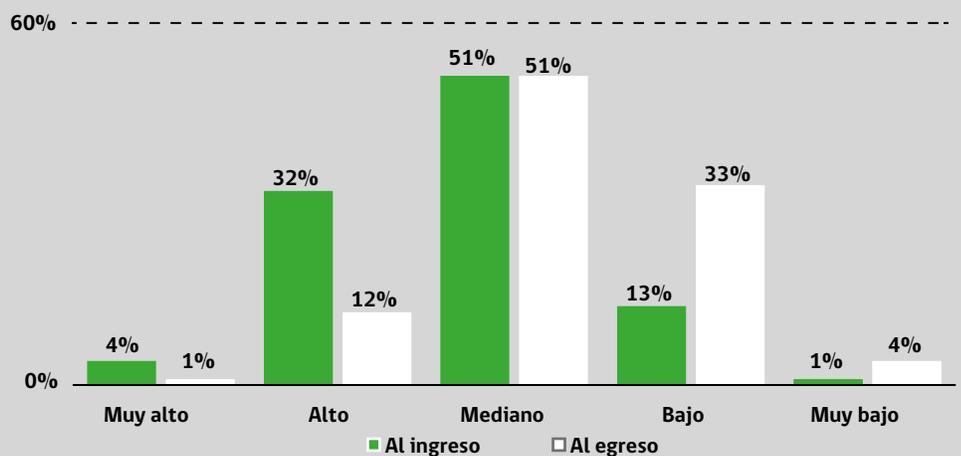


Gráfico
Nº

33

Nivel de riesgo al ingreso y al egreso del PRL

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.





Prestaciones educacionales



Las prestaciones educacionales se entregan exclusivamente en el subsistema cerrado²⁰, y se las ha organizado en torno a tres iniciativas: (1) los establecimientos educacionales en contexto de encierro, (2) la inscripción de penados(as) para que puedan rendir la PSU y (3) la alfabetización digital y las BiblioRedes, ambas parte del convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Sus beneficiarios(as) se resumen en la tabla N° 30.

Según se observa, entre 2014 y 2016²¹ disminuyó el porcentaje de intervenidos, con una variación porcentual de -6,2%, que es similar al decrecimiento de la población condenada a prisión que constituye su población objetivo (reclusos/as con saldo de condena igual o mayor a un año), en el mismo período (-5,5% entre 2014 y 2016). A continuación, se expone con mayor detalle cada una de estas iniciativas.

²⁰ La población atendida por los subsistemas abierto y postpenitenciario puede acceder a la oferta educacional entregada por el ministerio a nivel nacional y en cada uno de los establecimientos del país, ya que se encuentran en libertad. En ambos subsistemas existe un asesoramiento, pero no una intervención en esta área.

²¹ Se fijó este corte, debido a la vigencia de las actividades durante 2017.

Tabla
Nº

30

Reclusos(as) intervenidos en servicios educativos (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Iniciativa/Programa	Subsistema	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Escuelas penitenciarias	Cerrado	15.969	16.062	15.468	15.290	-3,1%
Rinden PSU	Cerrado	1.273	1.192	1.687	S/i	32,5%
Alfabetizados digitalmente	Cerrado	2.173	1.693	1.607	810	-26,0%
Total		19.415	18.947	18.762	16.100	-3,4%

III.1.

Establecimientos educativos en contexto de encierro

La gestión educativa en los establecimientos del subsistema cerrado tiene por objetivos el garantizar el ejercicio del derecho a la educación de las personas privadas de libertad, contribuir a su reinserción social y disminuir su riesgo de reincidencia. Ofrece iniciar o completar la educación básica o media (científico-humanista) a través de la nivelación de estudios, a condenados(as) reclusos(as) con estudios incompletos y saldo de condena igual o mayor a un año. La tabla N° 31 expone el porcentaje del total que cumple con los criterios mencionados arriba, que se inscribe anualmente para nivelación de estudios.

La oferta educativa se imparte en escuelas presentes en 76 de los 81 establecimientos del subsistema cerrado que cuentan con población penal, y es aprovechada anualmente por cerca del 90% de la población que tiene su escolaridad incompleta y le queda un año o más de saldo de condena. Los cinco establecimientos que no tienen escuela (por falta de espacio o por escasez de demanda), procuran otorgar la prestación en modalidades especiales, tales como educación flexible y/o exámenes libres. Las siguientes tablas muestran el número de personas que han accedido al servicio entre 2014 y 2017, y quienes han concluido con su proceso educativo en el mismo período, distinguiendo a quienes le han aprobado de quienes no. Se debe recordar que la disminución de población total de condenados impacta en el número de privados(as) de libertad que acceden a la oferta educativa y, de hecho, en los últimos dos años ha disminuido el número de reclusos que se inscriben para nivelación de estudios, en una relación muy similar a la disminución de población total de condenados (ver tabla N° 32).

Entre 2014 y 2016 hubo una leve disminución en el porcentaje de reclusos que concluyen el ciclo educativo, de casi dos puntos porcentuales. Entre el 83% y el 85% de quienes inician el proceso educativo en marzo, egresan en diciembre habiéndole completado; de ellos, eso sí, apenas algo más de la mitad aprueba el curso realizado (ver tabla N° 33).

Las causas de incumplimiento del ciclo educativo son la deserción voluntaria, la obtención de beneficios intrapenitenciarios o libertad condicional y el egreso por cumplimiento de condena. Por lo anteriormente expuesto, se han adoptado medidas que posibiliten la continuidad de estudios, tales como coordinación entre establecimientos penales, monitoreo mensual de los traslados y deserciones desde el nivel central, y coordinación entre las direcciones regionales, entre otras.

Cobertura de la nivelación de estudios en el subsistema cerrado (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC y la Unidad de Estadística.

Cobertura educacional	2014	2015	2016	2017	Variac. %
					2014-2016
Población objetivo	18.053	18.068	17.053	16.349	-5,5%
Acceden a nivelación escolar	15.969	16.062	15.468	15.290	-3,1%
% Cobertura	88,5%	88,9%	90,7%	93,5%	2,5%

Reclusos(as) inscritos para nivelación de estudios que concluyen el ciclo educativo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Año	N	Inscritos		Egresan de E. Media (%)
		Concluyen (%)	No concluyen (%)	
2014	15.969	13.586 (85,1%)	2.383 (14,9%)	1.873 (11,7%)
2015	16.062	13.610 (84,7%)	2.452 (15,3%)	1.843 (11,5%)
2016	15.468	12.879 (83,3%)	2.589 (16,7%)	1.142 (7,4%)
Sept. 2017	15.290	El año escolar finaliza en diciembre		

Reclusos(as) que concluyen el ciclo educativo, según resultados (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Año	Aprueban (%)	No aprueban (%)	Total
2014	8.326 (61,3%)	5.260 (38,7%)	13.586
2015	7.349 (54,0%)	6.261 (46,0%)	13.610
2016	7.050 (54,7%)	5.829 (45,3%)	12.879

III.2.

Prueba de Selección Universitaria (PSU)

Dentro de la oferta educativa se encuentra el facilitar la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) a los reclusos(as) que lo deseen. En coordinación con el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) y los establecimientos penales, se habilitan sedes de rendición de la PSU para que todos los privados de libertad que estén en condiciones de rendirla puedan hacerlo. Los resultados de las pruebas están bajo la ley de derecho a la privacidad²², por lo que sólo se puede informar el número de penados(as) que se inscriben año a año para rendirlas, y el número que efectivamente las rinde. La tabla y gráfico N° 34 exhiben el número de reclusos inscritos en el período analizado para rendir la PSU, y el porcentaje de ellos que efectivamente la rinde.

Como se ha mencionado arriba, la disminución de población de condenados(as) impacta en el número de privados(as) de libertad que rinden PSU.

²² Sólo se cuenta con el dato de 2014, en donde el 93,5% obtuvo puntaje inferior a 450 puntos.

Tabla
Nº

34

Reclusos(as) que rinden la PSU (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

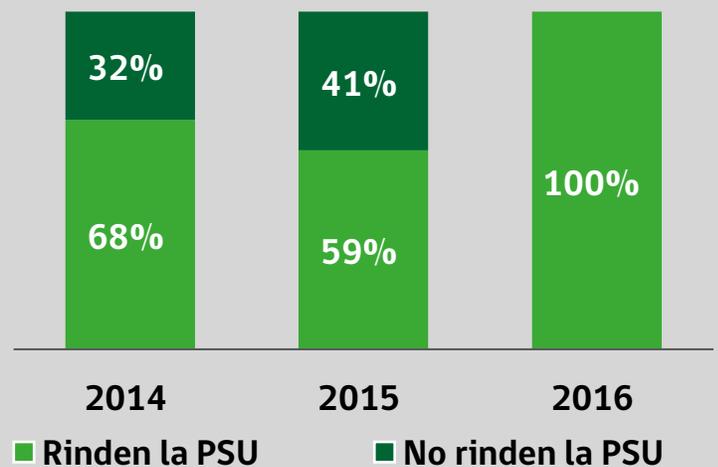
Año	Inscritos PSU	Rinden la PSU
2014	1.874	1.273 (67,9%)
2015	2.022	1.192 (59,0%)
2016	1.687	1.687 (100%)
2017	1.459	S/I

Gráfico
Nº

34

Porcentaje de reclusos(as) inscritos que rinden la PSU (2014-2017)

Fuente: DRSSC.



III.3.

Convenio DIBAM

A fines de 2013 se firmó un convenio entre Gendarmería de Chile y DIBAM para desarrollar el programa BiblioRedes, lo que ha permitido la implementación de 80 laboratorios de computación destinados a alfabetizar digitalmente. En 2016 se logró capacitar a 1.788 internos en esta materia.

Desde 2013 se están implementando laboratorios de BiblioRedes en establecimientos penales, para la alfabetización digital de la población penal. Desde entonces, se ha alfabetizado digitalmente a 6.283 internos(as) (ver tabla y gráfico N° 35). En 2017 se actualizaron los laboratorios de BiblioRedes, a través de un nuevo centro de recursos que permite la incorporación de herramientas digitales y alfabetización digital mediante una plataforma online instalada en 67 establecimientos penales.

Por último, desde 2015 se comenzó a trabajar con la colaboración de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) en el Programa de Fomento Lector, que tiene por objetivo implementar bibliotecas públicas de alto estándar en recintos penales que cuenten con población penal superior a 50 internos(as). La tabla N° 36 exhibe sus resultados.

Tabla
Nº

35

Reclusos(as) con alfabetización digital (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

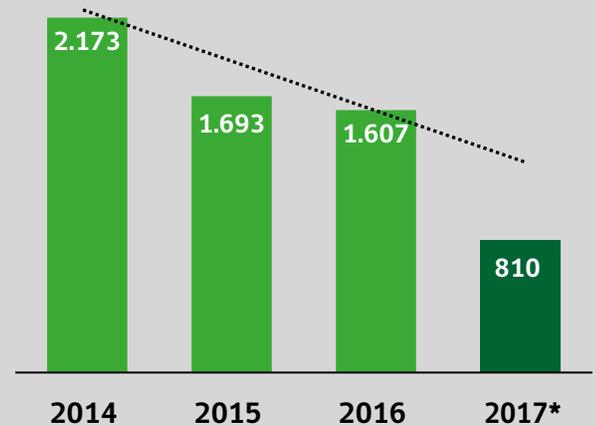
Año	Reclusos que recibieron alfabetización digital
2014	1.550
2015	1.693
2016	1.607
Ene-sept 2017	810

Gráfico
Nº

35

Reclusos(as) con alfabetización digital (2014-2017)

Fuente: DRSSC.



*Enero - septiembre 2017

Tabla
Nº

36

Nuevas bibliotecas en prisiones (2015-2017)

Fuente: DRSSC.

Año	Nuevas bibliotecas en unidades penales
2015	15
2016	18
Ene-sept 2017	10



Trabajo y capacitación laboral



Existen seis programas enfocados en mejorar las perspectivas laborales de la población atendida por Gendarmería. Estos programas son ejecutados en los tres subsistemas, de acuerdo a la población que cada uno atiende, y son cuatro en total: el Programa de Intermediación Laboral del Subsistema Abierto, el servicio de prestaciones laborales del subsistema cerrado, los programas de los CET semiabiertos y CET cerrados, y los programas de apoyo postpenitenciario y reinserción laboral del subsistema postpenitenciario. Algunos de estos programas poseen dos componentes: de capacitación y de colocación laboral.

Según se observa en la tabla N° 37, entre 2014 y 2016 ²³ el número de personas intervenidas en los componentes de capacitación se eleva un 24%. La excepción se observa en el subsistema postpenitenciario, donde el componente en el Programa de Apoyo Postpenitenciario ha disminuido.

En los componentes de colocación laboral (ver tabla N° 38), el número de personas intervenidas entre 2014 y 2016 se reduce un 0,8%. El mayor aumento porcentual se registra en el Programa de Intermediación Laboral del Subsistema Abierto (40%), y el menor en el Programa de Apoyo Postpenitenciario (-15%). Finalmente, hay que mencionar que el servicio de prestaciones laborales del subsistema cerrado es el que asiste a la mayor cantidad de personas.

A continuación, se expone con mayor detalle cada una de estas iniciativas.

Tabla
Nº

37

Intervenidos en el componente capacitación de los programas laborales (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios.

Programa	Subsistema	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Intermediación laboral	Abierto	1.566	2.137	2.022	851	29,1%
Prestaciones laborales	Cerrado	2.354	2.535	2.967	2.225	26,0%
Apoyo pospenitenciario	Postpenitenciario	407	372	312	277	-23,3%
Reinserción laboral	Postpenitenciario	385	515	529	235	37,4%
Total		4.712	5.559	5.830	3.588	23,7%

Tabla
Nº

38

Intervenidos en el componente colocación de los programas laborales (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios.

Programa	Subsistema	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Intermediación laboral	Abierto	515	723	719	387	39,6%
Prestaciones laborales	Cerrado	13.951	12.773	13.237	11.601	-5,1%
CET semiabiertos	Cerrado	1.485	1.477	1.673	1.438	12,7%
CET cerrados	Cerrado	1.144	1.273	1.219	1.149	6,6%
Apoyo pospenitenciario	Postpenitenciario	337	302	284	174	-15,7%
Reinserción laboral	Postpenitenciario	447	671	607	473	35,8%
Total		17.879	17.219	17.739	15.222	-0,8%

IV.1.

Programa de Intermediación Laboral del Subsistema Abierto (PILSA)

a) Descripción

El Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA) busca contribuir a la convivencia y seguridad pública, insertando laboralmente a aquellas personas que han estado cumpliendo algún tipo de condena en libertad, fomentando la adquisición de hábitos y habilidades socio laborales que permitan la adaptación y mantención en un trabajo, impactando positivamente en su reinserción social. Se encuentra presente en 37 Centros de Reinserción Social (CRS) a lo largo del país, y su población potencial beneficiaria son todas aquellas personas que cumplen condena en el subsistema abierto.

Como se observa en la tabla N° 39, la cobertura planificada del programa aumentó en 38%, pasando de 2.040 a 2.829 personas a intervenir. Para 2017 se espera dar atención a un total de 2.829 personas.

b) Población intervenida por componentes

La cantidad de personas intervenidas en el PILSA aumentó en 32% entre 2014 y 2016, principalmente a expensas de beneficiarios de sexo masculino (ver tabla N° 40). De hecho, ocho de cada diez personas intervenidas corresponden a hombres, observándose una leve disminución en la proporción de mujeres beneficiarias en el período analizado.

En el componente capacitación la población beneficiaria aumentó en un 29% entre 2014 y 2016 (de 1.566 a 2.022 personas). El único año que registra un número de intervenidos menor al programado es en 2016, con un 95% de cumplimiento.

En el componente colocación laboral, por su parte, la población beneficiaria aumentó en un 40% entre 2014 y 2016 (de 515 a 719 personas), y todos los años se superó la meta propuesta.

Tabla
Nº

39

Cobertura anual programada del PILSA, por componente (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA.

Componente	2014	2015	2016	2017
Capacitación	1.534	2.129	2.129	2.129
Colocación laboral	506	709	700	700
Total	2.040	2.838	2.829	2.829

Tabla
Nº

40

Intervenidos efectivos del PILSA, por componente y sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA.

Componente	Sexo	2014		2015		2016		Sept. 2017		Variac.% 2014-2016
		N	%	N	%	N	%	N	%	
Capacitación	Hombres	1.196	76,4%	1.611	75,4%	1.577	78,0%	672	79,0%	31,9%
	Mujeres	370	23,6%	526	24,6%	445	22,0%	179	21,0%	20,3%
	Total	1.566	100%	2.137	100%	2.022	100%	851	100%	29%
Colocación laboral	Hombres	431	83,7%	644	89,1%	624	86,8%	311	80,4%	44,8%
	Mujeres	84	16,3%	79	10,9%	95	13,2%	76	19,6%	13,1%
	Total	515	100%	723	100%	719	100%	387	100%	40%
Total de intervenidos	Hombres	1.627	78,2%	2.225	78,6%	2.201	80,3%	983	79,4%	35,3%
	Mujeres	454	21,8%	605	21,4%	540	19,7%	255	20,6%	18,9%
	Total	2.081	100%	2.830	100%	2.741	100%	1.238	100%	32%

IV.2.

La distribución de las personas que obtuvieron una prestación del programa, según el tipo de pena sustitutiva/medida alternativa a la reclusión que se cumple, entre 2014 y 2017, se expone en la tabla N° 41. Destaca la mayor participación de penados con libertad vigilada, que corresponden al 60% de la población intervenida en 2016, y el crecimiento de los penados con reclusión parcial/nocturna, de un 69% en el período.

Servicio de prestaciones laborales del subsistema cerrado

a) Descripción

Este servicio tiene por objetivo generar y reforzar habilidades y destrezas laborales en las personas privadas de libertad, que les otorguen mayores probabilidades de insertarse en la sociedad, disminuyendo el riesgo de reincidir en la conducta delictiva. Se ejecuta en 98 establecimientos penitenciarios y posee dos componentes: de capacitación laboral y de trabajo penitenciario.

El componente de capacitación laboral tiene por objetivo entregar herramientas básicas a los internos(as) para desempeñarse en el mercado laboral, mediante la capacitación técnica en oficios, desarrollo de competencias laborales, perfeccionamiento y experiencia en la respectiva área o especialidad productiva, habilitándolos como mano de obra calificada o semicalificada.

El componente de trabajo penitenciario corresponde a la organización de actividades orientadas al ámbito laboral con el objetivo de generar instancias de aprendizaje práctico y desarrollo de conductas laborales básicas, con proyecciones laborales remuneradas intra y extramuros. Las modalidades de participación en el programa se encuentran reguladas a través del DS N° 943, y son las siguientes:

- Empresa privada externa: corresponde a internos(as) contratados por empresarios privados bajo la normativa del Código del Trabajo, en empresas que se encuentran instaladas en el medio libre, quienes salen a trabajar a través de permisos de salida controlada al medio libre o salida laboral.
- Empresa privada instalada: corresponde a internos(as) contratados por empresarios privados bajo la normativa del Código del Trabajo, en este caso son empresas que se encuentran instaladas conforme a procesos de licitación y firma de convenio en los establecimientos penitenciarios.
- Actividad por cuenta propia: corresponde a internos(as) que realizan una actividad de manera independiente e informal, tales como artesanos u otras diversas de forma independiente o por cuenta propia.
- Servicios a trato con privados: corresponde a internos(as) que realizan trabajos específicos encomendados por empresarios o particulares, generalmente de forma esporádica, generándose un trato de manera directa entre el interno(a) y

Intervenidos efectivos del PILSA, por pena sustitutiva (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA.

Penal sustitutiva	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Libertad vigilada/ libertad vigilada del ad.	1.233	1.600	1.644	810	33,3%
Reclusión parcial/ reclusión nocturna	72	83	122	61	69,4%
Remisión condicional/ rem. Cond. De la pena	776	1.177	975	345	25,6%
Prestación de servicios en beneficio de la com.	0	0	0	22	N/a
Total	2.081	2.860	2.741	1.238	31,7%

el privado.

- Servicios de mantención con incentivos: corresponden a internos(as) que realizan servicios de mantención, aseo o alimentación para los establecimientos institucionales, constituyen labores complementarias, que son desarrolladas en el mismo establecimiento penitenciario. Comprende a aquellos individuos que perciben jornales como incentivos por estas labores.

- Servicios de mantención sin incentivos: corresponden a internos(as) que realizan servicios o labores complementarias, de carácter terapéuticos y que son desarrolladas en el mismo establecimiento penitenciario. Comprende a aquellos individuos que no perciben jornales como incentivos a estas labores.

- Otras actividades laborales en el medio libre: corresponde a internos(as) que salen a trabajar a través de permisos de Salida Controlada al Medio Libre (SCML) o salida laboral, en modalidades laborales independientes, sin contrato de trabajo ni dependiente de empresas privadas externas.

b) Población intervenida por componentes

- Capacitación laboral

La población objetivo son todas las personas con saldo de condena igual o superior a un año. En la tabla N° 42 se expone el porcentaje del total que cumple con dicho criterio, y que se inscribe anualmente para capacitación laboral. Destaca el aumento sostenido de reclusos(as) capacitados (de hasta un 26% en el período comprendido entre 2014 y 2016), a pesar del decrecimiento de su población objetivo (de -8% en el mismo período).

La tabla N° 43 y gráfico N° 36 exponen el total de reclusos(as) capacitados entre 2014 y 2017, desagregado por sexo.

Tabla
Nº

42

Cobertura efectiva de las capacitaciones laborales en el subsistema cerrado (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos del DRSSC y Unidad de Estadística.

Cobertura capacitación	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2016
Población objetivo	24.276	23.891	22.451	21.282	-7,5%
Acceden a capacitación	2.354	2.535	2.967	2.225*	26,0%
% Cobertura	9,7%	10,6%	13,2%	10,5%	

*Enero - septiembre 2017

Tabla
Nº

43

Reclusos(as) capacitados en el Servicio de Prestaciones Laborales, por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

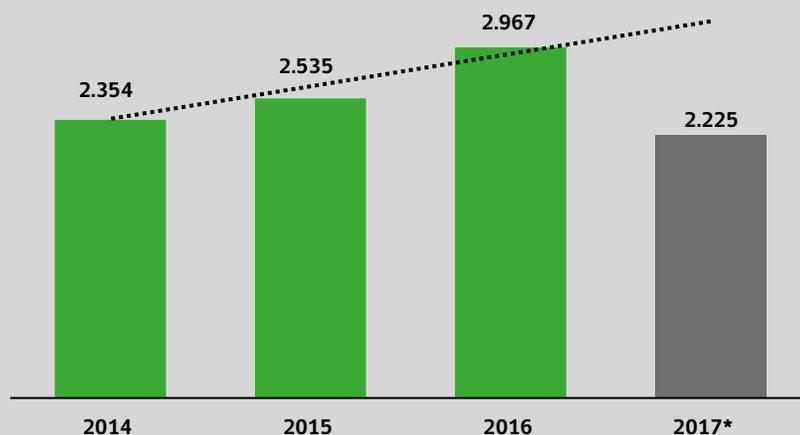
Sexo	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	% del total	Variac. % 2014-2016
Hombres	2.144	2.986	2.496	1.806	84,6%	16,4%
Mujeres	210	449	471	419	15,4%	124,3%
Total	2.354	2.535	2.967	2.225	100%	26,0%

Gráfico
Nº

36

Evolución de reclusos(as) capacitados en el Servicio de Prestaciones Laborales (2014-2017)

Fuente: DRSSC.



*Enero - septiembre 2017

Entre 2014 y 2016, el número de personas capacitadas a través del programa aumentó en 26%, pasando de 2.354 internos(as) capacitados a 2.967 en 2016. Al 30 de septiembre de 2017, el 81% de las prestaciones correspondieron a capacitación en oficios, y el 9% restante en capacitación en competencias laborales. Del total de reclusos(as) capacitados en el período, el 15% son mujeres, cuyo número ha presentado un alza de un 124% entre 2014 y 2016 (no se cuenta 2017 debido a que no contabiliza a quienes serían capacitados el último trimestre del año).

Por último, cabe mencionar que del total de reclusos(as) que culminaron el proceso de capacitación durante 2017, el 86% lo aprobó. El porcentaje de aprobación es significativamente mayor entre las mujeres, con un 91%, versus el 83% logrado por los hombres.

- Trabajo penitenciario

La población objetivo son todas las personas con saldo de condena igual o superior a un año. La tabla N° 44 expone el promedio anual de las personas que, cumpliendo con el criterio señalado, mantienen un trabajo en el contexto de encierro, según las modalidades laborales establecidas en el DS N° 943. Se incluye a quienes trabajan en CET cerrados y semiabiertos, para conocer la cobertura total de los programas y servicios de colocación laboral en el subsistema.

La participación de la población penal en actividades de trabajo penitenciario disminuye en números reales en el período 2014-2016 (-2,7%), aunque se ha mantenido dentro de un rango promedio, teniendo en consideración que ha bajado en menor proporción que el universo total de población objetivo (-7,5%). La proporción de personas que, pudiendo acceder a alguna forma de trabajo penitenciario, efectivamente lo hacen, ha oscilado en los últimos cuatro años, siendo el 2016 el que registra las mejores cifras, con un 72%.

La tabla N° 45 expone la proporción de reclusos(as) que se han empleado en cada una de las modalidades de trabajo penitenciario, entre 2014 y 2017; aquí también se incluye a quienes trabajan en CET cerrados y semiabiertos. En ella se aprecia que, entre 2014 y 2017, la principal modalidad de participación en el programa ha sido la de actividad por cuenta propia (53%), mientras que la menor ha sido el servicio a trato con privados (1%). Para mejorar estas cifras el desafío es invertir en mejoramiento de la infraestructura y contratación de recursos humanos para el desarrollo de este ámbito con un mejor estándar técnico y administrativo.

Finalmente, destaca que mediante la alianza público-privada se ha fortalecido el acceso a acciones de capacitación con propósitos formativos o de capacitación en oficio propiamente tal a internos(as). El énfasis en este último período ha estado en estandarizar los criterios y procedimientos tanto técnicos como administrativos, que permita una adecuada planificación, distribución, ejecución, supervisión y control de la oferta, formalizándose estas instrucciones a través del Programa de Formación y Capacitación Laboral.

Tabla
Nº

44

Población con saldo de condena ≥ 1 año, con trabajo penitenciario (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Cobertura capacitación	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2016
Población objetivo	24.276	23.891	22.451	21.282	-7,5%
Acceden a trabajo penitenciario	16.580	15.523	16.129	14.188	-2,7%
% Cobertura	68,3%	65,0%	71,8%	66,7%	

Tabla
Nº

45

Distribución porcentual de reclusos(as) con trabajo, por modalidad laboral (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Indicador	2014	2015	2016	2017	Variac. % 2014-2016
Plazas vigentes	1.106	1.106	1.136	1.131	2,7%
Población total que accede	1.485	1.477	1.673	1.438	12,7%
Promedio diario	829	902	812	766	-2,1%
% De ocupación (promedio)	75,0%	81,6%	71,5%	67,7%	

IV.3.

Programa Centros de Educación y Trabajo semiabiertos

a) Descripción

El programa Centros de Educación y Trabajo (CET) semiabierto, está dirigido a población penal condenada del subsistema cerrado, quienes son incorporados a través de un proceso de selección que considera requisitos de tiempo, disposición al trabajo, necesidades de reinserción social, motivación al cambio y antecedentes psicológicos, sociales y de conducta, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 943 de 2011. El objetivo es establecer un espacio de intervención diferenciado y especializado, en el cual el interno(a) adquiera competencias sociales y laborales que le permitan ampliar su repertorio de recursos personales, mejorando de esta manera sus probabilidades de reinserción laboral y social al egreso, contribuyendo de este modo a reducir la reincidencia delictual, con objeto de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

Actualmente, existen 21 CET semiabiertos a nivel nacional en 12 regiones del país, situación favorecida por la reciente puesta en marcha del CET de Pozo al Monte, en la Región de Tarapacá. A nivel nacional se exceptúan las regiones de Atacama, Coquimbo y Libertador Bernardo O'Higgins.

La oferta de plazas de los CET semiabiertos se fija anualmente a las direcciones regionales tomando en cuenta la apertura de nuevos centros, la ampliación de los espacios disponibles y el financiamiento, tanto interno como externo. Entre 2014 y 2017 las plazas disponibles en los CET semiabiertos aumentaron en un 2%, pasando de 1.106 cupos en 2014 a 1.131 en 2017; el 15% de ellas han sido dispuestas para mujeres.

b) Población intervenida

Como se observa en la tabla N° 46, entre 2014 y 2016 la población penal que accede al CET aumentó en 13% (1.485 a 1.673 internos/as); en lo que respecta a 2017 la población que había accedido al programa alcanzaba un total 1.438 personas. En este mismo período de tiempo se observa también que la cantidad de plazas disponibles es superior al promedio diario de internos(as) que se han mantenido trabajando.

Los principales hitos de gestión de los CET semiabiertos en el período son la puesta en marcha del CET de Pozo Almonte y la aprobación de proyectos de ampliación y mejoramiento del programa, equivalentes a un aporte financiero de M\$805.000. Del total de estos proyectos, 11 contemplaron la construcción de cabañas para incrementar plazas.

Población en CET semiabiertos y porcentaje de ocupación de plazas (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Modalidades laborales según el DS N° 943	2014	2015	2016	Sept. 2017
Actividad por cuenta propia	55%	52%	53%	54%
Tareas de mantenimiento en el establecimiento	24%	27%	31%	29%
CET cerrado o semiabierto	12%	11%	8%	9%
Empresa privada instalada en el establecimiento	8%	8%	6%	6%
Trabajo en el medio libre con permiso de salida	1%	1%	1%	1%
Empresario interno/servicio a trato con privados	1%	1%	0%	1%
Total	100%	100%	100%	100%

IV.4.

Programa de Centros de Educación y Trabajo cerrados

a) Descripción

Los Centros de Educación y Trabajo (CET) cerrados corresponden a secciones equipadas para el trabajo que funcionan al interior de los establecimientos del subsistema cerrado; su eje principal de intervención es que el sujeto privado de libertad desarrolle actividades de formación para el trabajo de manera diferenciada y especializada a objeto de mejorar competencias sociales y laborales necesarias para su proceso de reinserción. El quehacer de los CET cerrados se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 943/2011, tanto en lo que respecta a los internos(as) que pueden acceder al programa como en el funcionamiento operativo.

La población potencial de los CET cerrados está conformada por la población penal que haya cumplido a lo menos dos tercios del tiempo mínimo para optar a permisos de salida y que registren en la evaluación del último bimestre a la fecha de postulación buena o muy buena conducta; de ellos, se da preferencia a población que, a partir de la detección de necesidades de intervención, se haya sugerido su derivación a esta oferta programática.

A diferencia de los CET semiabiertos, en los CET cerrados no existe una definición de plazas propiamente tal, sino que se organizan a través de cupos laborales, los que están determinados por las características y gestiones que cada centro realiza en el plano de las actividades productivas.

b) Población intervenida

En el período que se analiza, la cantidad de personas atendidas en los CET cerrados aumentó un 6%, pasando de 1.144 a 1.219 internos(as) intervenidos. En lo que respecta al año 2017 habían ingresado un total de 1.149 personas. En cuanto la cantidad de CET que se encuentran operativos en el período debe señalarse que se produce un incremento de 8 nuevos establecimientos, llegándose a un total de 36 centros (ver tabla N° 47).

En 2014 se crearon los CET cerrados del CCP de Cauquenes y CDP de Taltal. Otras iniciativas importantes, como los CET del CCP Santa Cruz y CDP Peumo, han quedado en espera porque ambos establecimientos no contaban con decreto de creación como unidad penal.

La asignación presupuestaria permitió el fortalecimiento de los CET en ocho establecimientos penales, a través de la contratación de personal técnico, con el fin de tecnificar el aprendizaje que los internos(as) obtienen en estos centros, y la contratación de profesionales del área de la contabilidad con el fin de optimizar su gestión y control administrativo.

Tabla
Nº

47

Población en CET cerrados (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Indicador	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2017
Nº CET cerrados en funcionamiento	28	33	34	36	28,6%
Población total que accede	1.144	1.273	1.219	1.149*	0,4%

* Población que ha accedido a CET cerrado entre enero y septiembre. Fuente: DRSSC.

IV.5.

IV.5. Programa de Apoyo Postpenitenciario

a) Descripción

El Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) surge en 2013 a partir de la fusión del Programa de Intervención Psicosocial Individualizado (IPI) y el Programa Hoy Es Mi Tiempo (HEMT). Su objetivo es contribuir a la reintegración social de la población que ha egresado del sistema penitenciario por cumplimiento de sus condenas y que se encuentra en proceso de eliminación de antecedentes prontuarios (DL N° 409), o porque ha recibido un beneficio de salida anticipada al medio libre (Libertad Condicional o Indulto Conmutativo), mediante la intervención en los ámbitos psicosocial, familiar y laboral. Se aplica en todos los CAIS del país.

Tras una evaluación inicial empleando el instrumento IGI, se determinan las necesidades criminógenas a intervenir, de común acuerdo con el potencial beneficiario(a). Los componentes del programa son tres:

- El componente Apoyo Psicosocial es una intervención que atiende las necesidades criminógenas detectadas en el diagnóstico del usuario(a), posibles de ser modificadas (factores de riesgo de reincidencia dinámicos), así como necesidades no criminógenas que contribuyan al proceso de intervención. Este tipo de intervenciones se entregan al 100% de los beneficiarios(as) del programa. Los resultados del trabajo realizado sobre este componente se informarán en el ítem IV. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENO.
- El componente Capacitación-Emprendimiento se refiere a la entrega de capacitación para el emprendimiento laboral o en algún oficio que permita al usuario(a) el desarrollo de habilidades técnicas o funcionales que faciliten su ingreso al mundo laboral de manera formal o que le brinden la posibilidad de optar a otro puesto laboral con mejores condiciones.
- El componente Colocación Laboral corresponde al conjunto de acciones estratégicas para lograr el acceso del usuario(a) que se encuentra en intervención, a un puesto laboral dependiente o independiente, de acuerdo a sus características y habilidades.

La cobertura anual del programa, por componente, se expone en la tabla N° 48.

En este ítem sólo se informarán los componentes de capacitación y colocación laboral.

Tabla
Nº

48

Cobertura anual del PAP, por componente (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

Componente	2014	2015	2016	2017
Apoyo psicosocial	715	715	715	715
Capacitación	310	310	310	310
Colocación laboral	280	280	286	158

b) Población intervenida por componentes

Como se observa en el gráfico N° 37, el número de usuarios(as) intervenidos a partir de 2015 ha ido disminuyendo, situación que se explica por una mayor adherencia a la intervención de parte de los mismos, trayendo como resultado una disminución en el número de ingresos por recambio. En otras palabras, menos personas desertan durante el proceso de intervención, lo que hace que se requiera ingresar menos usuarios(as) de recambio para cubrir los cupos existentes.

La relación aproximada entre hombres y mujeres es de 7:3, dada por el compromiso de equidad de género establecido con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Como es posible observar en la tabla N° 49, el número de usuarios(as) capacitados a través del PAP en 2016 es menor al de años anteriores, ya que inicialmente se reportaban todas las capacitaciones a las que accedían, indistintamente de la procedencia del presupuesto; a partir de 2016, se procede a registrar la información de manera separada, reportando sólo las capacitaciones gestionadas con presupuesto propio del programa de intervención. También se debe mencionar que la cifra de 2017 corresponde a la fecha de corte del mes de septiembre, encontrándose algunos cursos aún en proceso de ejecución. Por otra parte, aunque se aprecia una disminución en el número de usuarios(as) insertos en un puesto de trabajo por el PAP, los indicadores de colocación laboral comprometidos en el período 2014 a 2016 eran, como mínimo, entre 280 y 286. Para el período 2017, de hecho, el mínimo comprometido se rebajó temporalmente a 158 colocaciones, por lo que la meta se cumplió. Dicha disminución tiene que ver con el hecho que se ha incorporado la meta interna de generar colocaciones laborales tras realizar encuentros de trabajo con organismos públicos y privados.

Los usuarios(as) que egresaron en 2014 habiendo cumplido los objetivos del programa, superaron lo programado, con un 102% de usuarios(as) que fueron ubicados en algún puesto de trabajo. Los años siguientes (2015 y 2016) los egresos con cumplimiento de los objetivos disminuyen en un 10% respecto de lo programado (92% y 91%, respectivamente).

Gráfico
Nº

37

Beneficiarios(as) componentes capacitación y colocación del PAP, por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios.

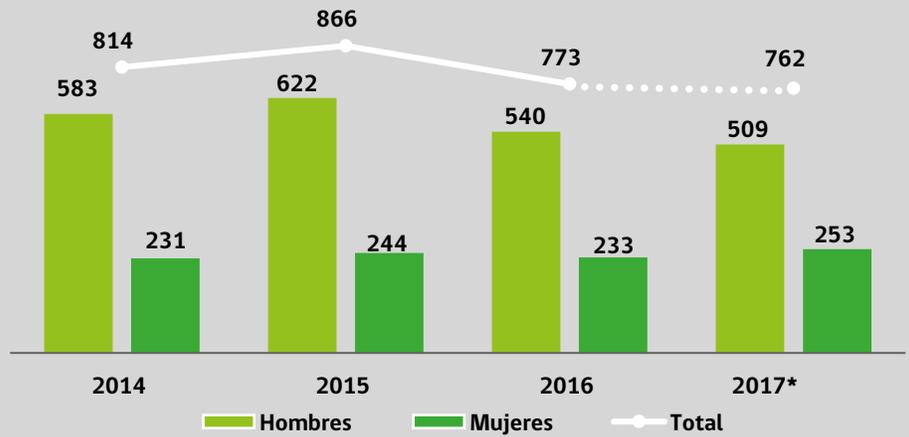


Tabla
Nº

49

Beneficiarios(as) del PAP en componentes capacitación y colocación (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

Componente	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2016
Capacitación-emprendimiento	407	372	312	277	-23,3%
Colocación laboral	337	302	284	174	-15,7%

IV.6.

Programa de Reinserción Laboral

a) Descripción

El Programa de Reinserción Social (PRL) se orienta a la disminución del riesgo de reincidencia y a mejorar las condiciones de integración socio-laboral de personas egresadas del sistema penitenciario, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo, la capacitación y la intermediación para la colocación laboral dependiente. Data de 2012 y se ejecuta en los CAIS de Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Rengo, Talca, Linares, Concepción y Valdivia. La población objetivo son personas en proceso de eliminación de sus antecedentes penales (adscritos al DL N° 409), libertos condicionales e indultados por la Ley N° 20.588, y personas atendidas en las ODP.

La cobertura anual del programa, por componente, se expone en la tabla N° 50.

Al igual que el PAP, el PRL posee un componente de apoyo psicosocial (que se entrega al 100% de los beneficiarios(as), y que también será informado en el ítem IV. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO CRIMINÓGENO), un componente de capacitación-emprendimiento y un tercer componente de colocación laboral dependiente. La evaluación inicial también se realiza empleando el instrumento IGI (ver nota al pie N° 19) con la cual se determinan las necesidades criminógenas a intervenir, de común acuerdo con el potencial beneficiario(a). A continuación, sólo se informan las poblaciones atendidas por los componentes de capacitación y colocación laboral.

b) Población intervenida por componentes

Como se aprecia en el gráfico N° 38, el número de usuarios(as) intervenidos por el programa en 2014 y 2015 es mayor a los años siguientes, debido a que hasta entonces contemplaba ingresos durante todo el año, con el consiguiente "traspaso" de población intervenida de un año a otro (lo que perjudicaba el cumplimiento de metas del año en curso). En 2016 se reformula el programa, determinando que la población objetivo ingresa a comienzos de un año y egresa al finalizar el mismo.

Tabla
Nº

50

Cobertura anual del PRL, por componente (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

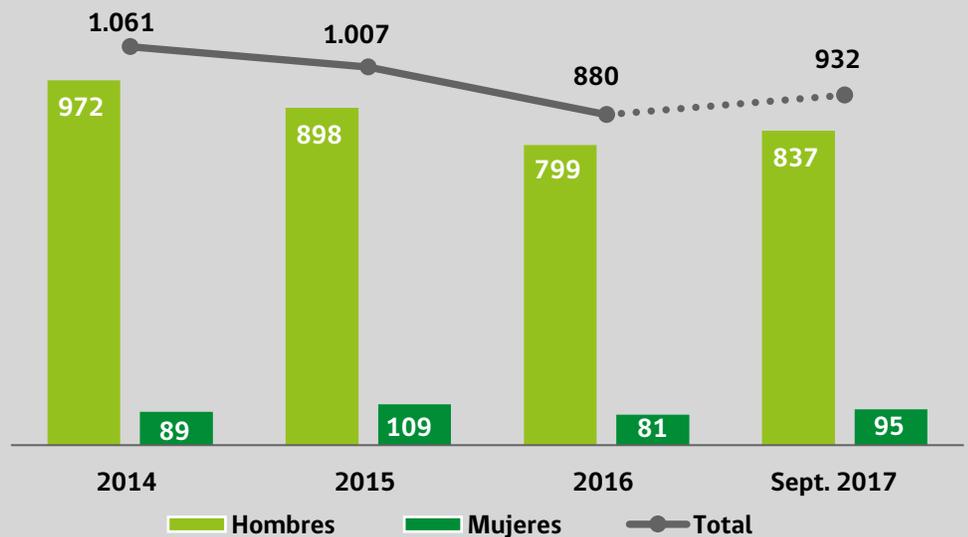
Componente	2014	2015	2016	2017
Apoyo psicosocial	840	756	804	804
Capacitación	540	540	540	540
Colocación laboral	840	756	732	732

Gráfico
Nº

38

Beneficiarios(as) componentes capacitación y colocación del PRL, por sexo (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios.



Otra observación acerca de su población beneficiaria, es que la relación entre hombres y mujeres es de 9:1, situación dada por las características de su población objetivo.

Como se observa en la tabla N° 51, el número de usuarios(as) capacitados año a año ha ido aumentando de manera gradual, a propósito de estrategias desplegadas por el programa para acercarse a lo comprometido.

En cuanto a los usuarios(as) colocados laboralmente, si bien se observa una disminución en su número el 2016, el hecho es que han ido en aumento respecto del total de usuarios(as) intervenidos. Al respecto, será muy aclarador el número final de usuarios(as) colocados que se alcanzará en 2017, y su porcentaje sobre el total de beneficiarios(as) del programa.

La participación de los usuarios(as) de este programa en el componente de colocación laboral es mucho menor a las plazas asignadas para esta actividad. Durante 2014 específicamente, se registró la menor participación a nivel nacional, llegando a una cobertura del 73%.

En cuanto a los usuarios(as) que egresaron habiendo cumplido los objetivos del componente de colocación laboral, en 2014 apenas lo logró el 14,2 de los usuarios(as); y los años siguientes, si bien han mejorado las cifras (86,1% en 2015 y 95,8% en 2016), ello ha ocurrido sólo en algunos establecimientos.

La tabla N° 52 exhibe los egresados del PRL por establecimiento, en el período analizado.

Tabla
Nº

51

Beneficiarios(as) del PRL en componentes capacitación y colocación (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

Componente	2014	2015	2016	Sept. 2017	Variac. % 2014-2016
Capacitación-emprendimiento	385	515	529	235	37,4%
Colocación laboral	447	671	607	473	35,8%

Tabla
Nº

52

Egresados(as) del PRL por CAIS (2014-2016)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Depto. Postpenitenciario.

CAIS	2014	2015	2016	Variac. % 2014-2016
Arica	16	46	62	287,5%
Antofagasta	14	74	88	528,6%
Valparaíso	23	88	111	382,6%
Santiago	36	154	180	400,0%
Rancagua	1	75	76	7500,0%
Talca	1	76	77	7600,0%
Concepción	28	138	166	492,9%
Total	119	651	770	547,1%
% Cobertura	14,2%	86,1%	95,8%	

IV.7.

Tasas de reincidencia en egresados(as) de los programas de capacitación y colocación laboral

La tabla N° 53 expone las tasas de reincidencia a 24 meses entre quienes egresaron de algunos de los programas de capacitación y colocación laboral presentados anteriormente, en 2012, 2013 y 2014.

Se destaca que entre los egresados(as) de casi todos los programas ejecutados hubo alzas en las tasas de reincidencia de 2014 (última medición disponible) y, en el caso del PILSA y el PAP, también en la de 2013; la única excepción a lo anterior se aprecia entre quienes egresan del Servicio de Prestaciones Laborales del subsistema cerrado, cuya reincidencia es hasta 13 puntos porcentuales inferior a la de la población general que egresa de ese subsistema (39,5% entre quienes egresaron en 2010 y 39,1% entre quienes egresaron en 2011)²⁴. Entre los egresados del PILSA, la reincidencia es hasta 6 puntos porcentuales superior a la del subsistema abierto (10,7% entre quienes egresaron en 2010 y 9,6% entre quienes egresaron en 2011). Por último, no existen mediciones de la reincidencia que presenta la población controlada en el subsistema postpenitenciario.

Reincidencia en egresados(as) de los programas laborales (2012-2014)

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, con tasas de reincidencia entre los egresados(as) de los programas laborales en 2012, 2013 y 2014 extraídos de informes elaborados por la Unidad de Estadística para DIPRES.

Programa	Subsistema	Reincidencia en egresados de los programas		
		2012	2013	2014
Intermediación laboral	Abierto	7,7%	15,5%	14,8%
Intervención laboral	Cerrado	26,4%	23,8%	26,1%
CET semiabiertos	Cerrado	13,8%	12,9%	22,2%
Apoyo postpenitenciario	Postpenitenciario	9,7%	17,4%	17,2%



Intervención sobre factores de riesgo criminógeno



V.1.

La oferta de programas que dispone Gendarmería para la intervención especializada en factores de riesgo criminógeno se compone de seis iniciativas, distribuidas en los subsistemas abierto, cerrado y postpenitenciario, que son: el Programa de Competencias Sociales del Subsistema Abierto; el Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad, el de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior y el de Reinserción Social de las Secciones Juveniles, todos del subsistema cerrado; y el componente de apoyo psicosocial de los programas de Apoyo Postpenitenciario y de Reinserción Laboral, ambos del subsistema postpenitenciario.

La tabla N° 54 expone la evolución de la cobertura efectiva de personas intervenidas entre 2014 y 2016. Según se observa, el porcentaje de sujetos intervenidos en este ámbito aumentó, llegando a un 20%. El programa de mayor cobertura corresponde al Programa de Reinserción de Personas Privadas de Libertad que se ejecuta en el subsistema cerrado.

A continuación, se expone con mayor detalle cada una de estas iniciativas.

Programa de Competencias Sociales (PCS)

El Programa de Competencias Sociales (PCS) tiene por objetivo el desarrollo y entrenamiento de habilidades cognitivas y sociales para el ajuste prosocial, en hombres condenados por delitos comunes a LV y LVI, cuya evaluación diagnóstica de ingreso revela algún déficit de dichas habilidades²⁵. Es ejecutado por Delegados encargados de Programas (DEP), especialmente capacitados para transmitir a los beneficiarios habilidades para el fortalecimiento del pensamiento y conducta prosocial, de modo que puedan afrontar situaciones cotidianas de manera más adaptativa. Los DEP reciben supervisión y seguimiento de los distintos grupos en que se ejecuta el PCS por parte de los profesionales del DRSSA.

Del total ingresado durante 2017, 57 penados(as) habían desertado del programa, 36 habían interrumpido el proceso (por orden del tribunal o traslado de establecimiento) y 375 continuaban siendo intervenidos al 30 de septiembre, manteniéndose una lista de espera de 211 personas (ver tabla N° 55). En 56 casos no existe información que permita identificar el estado.

²⁵ La evaluación inicial se desarrolla empleando el Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), que es la versión traducida y validada en Chile del LS/CMI (ver nota al pie N° 18).

Tabla
Nº

54

Programas de intervención sobre factores de riesgo criminológico (2014-2016)

Fuente: Unidad de Estudios.

Programa	Subsistema	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2017
Competencias sociales	Abierto	-	135	150	427	*216,3%
Reinserción privados de lib.	Cerrado	5.187	5.634	6.965	6.508	25,5%
Reinserción condenados	Cerrado	567	901	800	1.035	82,5%
Secciones juveniles	Cerrado	487	324	265	290	-40,5%
Apoyo pospenitenciario	Postpenitenciario	814	866	773	762	-6,4%
Reinserción laboral	Postpenitenciario	1.061	1.007	880	932	-12,1%
Total		8.116	8.867	9.833	9.954	22,6%

*La variación porcentual del Programa de Competencias Sociales abarca de 2015 a 2017.

Tabla
Nº

55

Grupos implementados y penados(as) intervenidos en el PCS (2015-2017)

Fuente: DRSSA.

Año	Nº grupos de intervención	Nº penados intervenidos
2015	53	135
2016	52	150
Ene-sept 2017	54	427

V.2.

Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL)

El Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL) tiene por objetivo disminuir el nivel de riesgo de reincidencia delictual de la población que atiende, mediante la implementación de Planes de Intervención Individuales (PII), en talleres de intervención especializada. Los PII se diseñan de común acuerdo con los penados(as), considerando los resultados obtenidos de su evaluación inicial, empleando el instrumento Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI). La implementación de este programa constituye un hito institucional en materia de intervención, no sólo por el aumento en el número de profesionales (y su consiguiente capacitación) y la integración de metodologías basadas en la evidencia, sino también porque ha permitido garantizar el acceso de la población condenada a prestaciones psicológicas, sociales y de terapia ocupacional. La evolución de la población atendida en el PPL durante los últimos cuatro años, y algunos otros indicadores del programa se aprecian en la tabla N° 56.

V.3.

Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS)

El Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS) tiene por objetivo disminuir el nivel de riesgo de reincidencia delictual de la población que atiende, mediante el desarrollo de planes de intervención grupal, basados en las necesidades criminógenas pesquisadas en la evaluación de ingreso de sus beneficiarios(as). Hasta 2014, la evaluación inicial se realizaba empleando el instrumento OASys, y desde abril de 2015 se cambia al Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), alineándose con la política institucional en la materia. El programa cuenta con una oferta diversa de prestaciones, y contempla la atención y seguimiento de sus egresados(as) cuando acceden a beneficios intrapenitenciarios o de salida progresiva al medio libre (salida dominical, de fin de semana y controlada al medio libre).

Originalmente, el PRS fue diseñado y pilotado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en algunos establecimientos del país. Tras su exitosa evaluación inicial, a inicios de 2015 es traspasado íntegramente a Gendarmería de Chile, manteniendo los estándares, indicadores y resultados esperados estipulados en el convenio técnico.

Resumen de indicadores del PPL (2014-2017)

Los egresos satisfactorios incluyen a quienes finalizaron su plan de intervención individual, egresan por cumplimiento de condena u obtienen beneficios de salida progresiva o salida anticipada al medio libre. Los otros egresos corresponden a renunciaciones voluntarias y deserciones por causa no conocida. Fuente: DRSSC.

Indicador del PPL	2014	2015	2016	Ene-sept 2017
Plan anual de personas atendidas				
Cobertura mínima planificada	4.530	5.945	6.035	6.035
Arrastre año anterior	3.171	3.666	4.172	3.993
Ingresos nuevos	2.016	1.968	2.793	2.515
Total de atendidos	5.187	5.634	6.965	6.508
% Cumplimiento del plan anual	114,5%	94,8%	115,4%	107,8%
Egresos en el año (%)				
Satisfactorios (%)	789 (51,9%)	1.129 (77,2%)	1.989 (66,9%)	1.836 (88,5%)
Otros egresos (%)	732 (48,1%)	333 (22,8%)	983 (33,1%)	239 (11,5%)
Total de egresos (%)	1.521 (100%)	1.462 (100%)	2.972 (100%)	2.075 (100%)

V.4.

Los cupos de atención comprometidos corresponden a un total de 1.560 usuarios(as)²⁶. A septiembre de 2017, la Región Metropolitana y Valparaíso concentran la mayor cantidad de cupos, con un 37% y 25% del total, respectivamente. En la tabla N° 57 se exhiben las coberturas anuales según capacidad, las coberturas reales a diciembre de cada año (excepto el 2017, que informa septiembre) y algunos indicadores de la gestión del programa, entre 2014 y 2017.

Las coberturas informadas corresponden al total de usuarios(as) vigentes al finalizar el año. El formato del programa conlleva un constante egreso, por lo que se mantiene como desafío aumentar y mantener la cantidad de usuarios(as) vigentes durante el transcurso del año. Entre 2014 y 2016, el porcentaje de condenados(as) vigentes en el programa disminuyó del 63% al 51%. A septiembre de 2017, sin embargo, esta tendencia se había revertido ya que la cobertura programada alcanzaba el 66%.

El índice de ejecución del programa hace referencia a la cantidad de usuarios(as) con Plan de Intervención Individual que realiza al menos una actividad de su PII durante el transcurso del mes, para lo cual se requiere de una adecuada gestión local de programación de actividades en dependencias destinadas a la intervención. Como se aprecia, el porcentaje de ejecución de los planes de intervención de los sujetos condenados se acerca al 98%, desde que se comienza el traspaso a Gendarmería en 2015.

Programa de Reinserción Social en secciones juveniles

El programa de secciones juveniles, se desarrolla a partir de 2007 con la promulgación de la Ley N° 20.084, que entre otros aspectos, obliga al servicio a proveer de una oferta especializada para la reinserción social de jóvenes infractores. Esto implica abordar al total de la población penal que cumple una sanción en Gendarmería de Chile, con un programa de intervención socioeducativo. Se debe señalar que la población ingresada al programa proviene directamente de los tribunales correspondientes, y parte de su sanción implica la participación en las actividades de su Plan de Intervención, por lo que no existe población desertora.

La sanción debe propender hacia una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Durante la permanencia del joven en la sección, se resguarda el acceso a prestaciones tanto de atención como de intervención especializada. Entre las primeras destacan aquellas acciones destinadas al resguardo de los derechos de los adolescentes, como el acceso a la familia, a la información, a ejercicio religioso, a actividades deportivas, recreativas o artístico culturales; y entre las segundas están el tratamiento del consumo de sustancias para quienes lo requieran, nivelación escolar, y participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

Los ingresos y egresos de la población penal juvenil en el período informado se exponen en la tabla N° 58.

²⁶ Si bien durante 2015 se habilitan nuevas dependencias para implementar el programa, en las regiones del Biobío y Metropolitana hubo problemas que implicaron reducir temporalmente la cobertura total, de 1.920 cupos a 1.560.

Tabla
Nº

57

Capacidad utilizada del PRS e índice de ejecución de los PII (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Año	Cobertura según capacidad	Beneficiarios al finalizar el año	Porcentaje de capacidad usada	Índice de ejecución (PII)
2014	900	567	63,0%	94,4%
2015	1.680	901	53,6%	97,5%
2016	1.560	800	51,3%	98,3%
Ene-sept 2017	1.560	1.035	66,3%	96,7%

Tabla
Nº

58

Flujo de beneficiarios(as) del PRS de las secciones juveniles (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Año	Vigentes del año anterior (arrastre)	Ingresos nuevos en el año	Total atendidos por año	Egresos satisfactorios	Otros egresos	Con PII en proceso
2014	159	308	467	330	8	129
2015	129	175	304	199	11	94
2016	94	151	245	122	48	75
Ene-sept 2017	75	277	352	174	S/i	178

La población que egresa satisfactoriamente corresponde a los jóvenes que han participado de las actividades de su plan de intervención, aprobado por el tribunal de garantía correspondiente.

Si bien la población penal que se encuentra cumpliendo sanción ha estado por debajo de la capacidad de diseño (483 plazas a nivel nacional), el nivel de compromiso delictual es más alto que el de la población adulta, debido esencialmente al precoz inicio de la carrera delictiva que presentan estos jóvenes. Esto representa un desafío para la Institución y el personal de las secciones, ya que se requiere de un nivel mayor de especialización para la intervención. A esto se suma que el 49% de la población tiene una o más sanciones de adultos que deben ser cumplidas. Esta característica distorsiona el tipo de intervención que se realiza en la sección juvenil y no permite cumplir con el fin de la ley (que es la aproximación gradual al proceso de intervención, para la reinserción socio laboral y educativa en el medio libre de acuerdo a sus características o necesidades), ya que el joven debe permanecer privado de libertad por el concurso de otras sanciones, por delitos cometidos siendo adultos.

V.5.

Apoyo Psicosocial de los Programas del subsistema postpenitenciario

Como se expone en los ítems III.5 y III.6, los Programas de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y de Reinserción Laboral que se ejecutan en los establecimientos del subsistema postpenitenciario, cuentan con un componente de apoyo psicosocial que aborda específicamente los factores de riesgo dinámico que han sido pesquisados en la evaluación inicial de sus beneficiarios(as).

Para la evaluación inicial, desde 2016 se emplea el Inventario para la Gestión de Casos e Intervención (IGI), que identifica las necesidades criminógenas a intervenir, y que luego son determinadas de común acuerdo con el beneficiario(a) en el PII.

La evaluación e intervención se basan en el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que atiende las necesidades criminógenas detectadas en el diagnóstico, posibles de ser modificadas (factores de riesgo de reincidencia dinámicos), así como necesidades no criminógenas que contribuyan al proceso de intervención en los otros componentes, de capacitación y colocación laboral. Este tipo de intervenciones toman aproximadamente 10 meses, se realizan paralelamente a las intervenciones de los componentes de capacitación y/o colocación laboral, y se entregan al 100% de los beneficiarios(as) de los programas. Las coberturas anuales y beneficiarios(as) efectivos de este componente, se exponen en las tablas N° 59 y 60.

Los profesionales, mediante entrevistas al usuario(a), visitas domiciliarias, talleres, entrevistas con familiares significativos, entre otras actividades, abordan los factores de riesgo priorizados en el PII. Al terminar la intervención, se realiza una valoración de riesgo final, nuevamente empleando el IGI, que permite comparar la situación del usuario(a) con la que tenía al ingreso a los Programas, dando cuenta de los cambios en los factores de riesgo de reincidencia, y permitiendo una evaluación del logro de los objetivos establecidos en el PII. Los resultados obtenidos evidencian que el riesgo de reincidencia de los usuarios(as) de ambos programas se desplaza desde los niveles alto, medio y bajo, a los niveles medio, bajo y muy bajo, lo que podría atribuirse a la intervención especializada recibida.

Tabla
Nº

59

Cobertura anual del componente apoyo psicosocial del PAP y PRL (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

Programa	2014	2015	2016	2017
Apoyo postpenitenciario (PAP)	715	715	715	715
Reinserción laboral (PRL)	840	756	804	804
Total	1.555	1.471	1.519	1.519

Tabla
Nº

60

Beneficiarios(as) efectivos en el componente apoyo psicosocial del PAP y PRL (2014-2017)

Fuente: Departamento
Postpenitenciario.

Programa	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
PAP	814	866	773	762	-5,0%
PRL	1.061	1.007	880	932	-17,1%
Total	1.875	1.873	1.653	1.694	-11,8%

En cuanto a las cifras de deserción del programa PAP, como se observa en la tabla N° 61, el número total de usuarios(as) que desertan ha fluctuado entre 2014 y 2017. En 2015 muestra una importante alza, que se explica a partir del proceso de valoración de riesgos de reincidencia e incorporación del modelo de intervención iniciado ese año por parte de los equipos profesionales. En términos porcentuales, del total de población intervenida en el período 2014 - 2017, 483 personas desertaron del programa, cifra equivalente al 15% del total de la población intervenida. Asimismo, se observa una tendencia a la disminución de las deserciones a partir de 2016 y hasta la fecha, lo que se explicaría por una mayor adherencia a los procesos de intervención.

Del total de los usuarios(as) intervenidos por el programa PRL en el período 2014 - 2017, 1.415 personas han desertado del mismo, lo que corresponde a un 36,5% del total (ver tabla N° 62). Impacta el alza experimentada durante 2015, que se explicaría por el egreso masivo de usuarios(as) a fin de preparar la implementación de la reformulación del programa, con la incorporación de una nueva metodología de valoración de riesgo de reincidencia y el nuevo modelo de intervención basado en la evidencia en 2016.

Deserciones en el PAP (2014-2017)

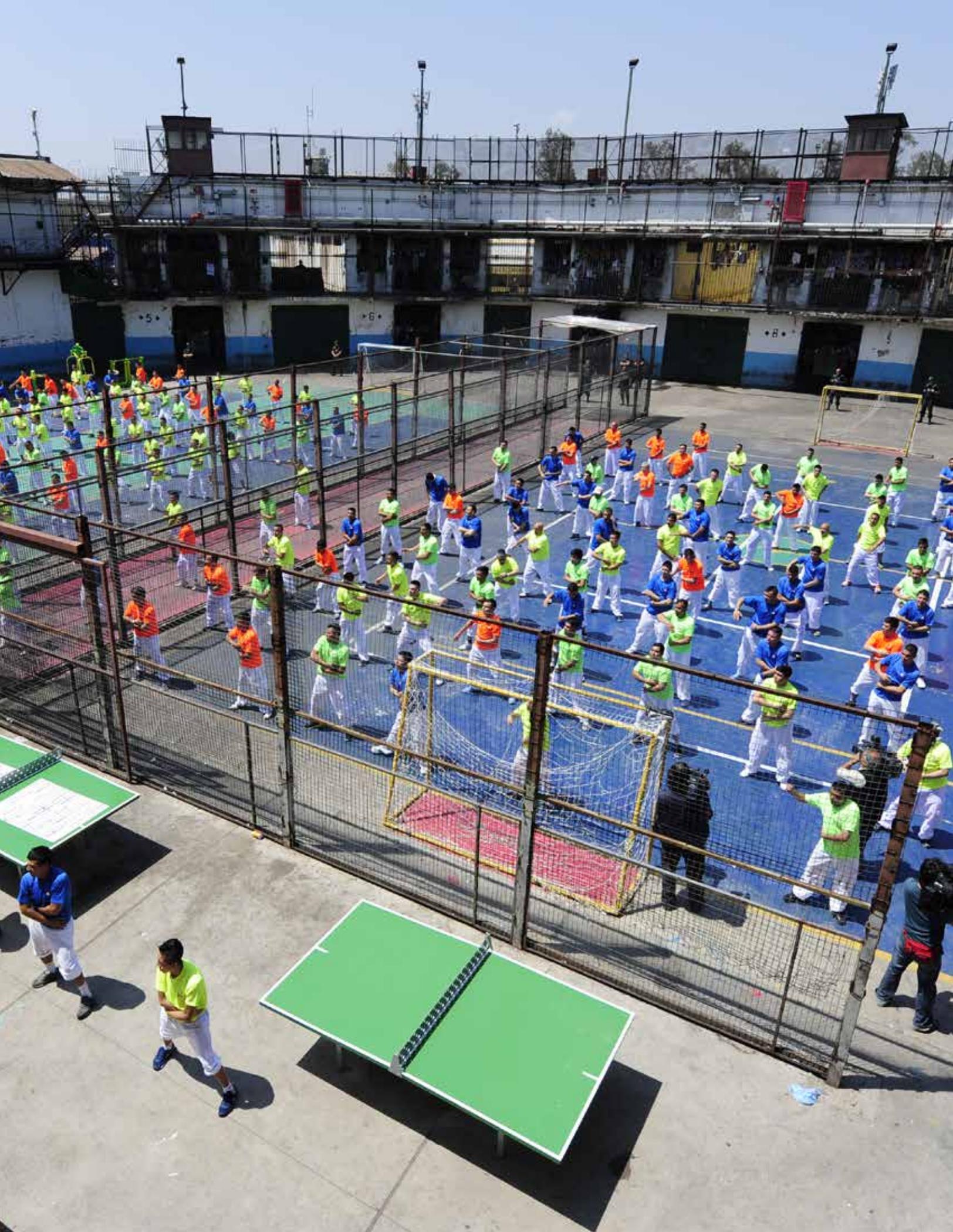
Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Departamento Postpenitenciario.

Año	Mujeres	Hombres	Total deserciones	Total beneficiarios	Porcentaje de deserciones
2014	18	92	110	814	13,5%
2015	46	162	208	866	24,0%
2016	33	87	120	773	15,5%
Ene-sept 2017	9	36	45	762	5,9%

Deserciones en el PRL (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Departamento Postpenitenciario.

Año	Mujeres	Hombres	Total deserciones	Total beneficiarios	Porcentaje de deserciones
2014	32	329	361	1.061	34,0%
2015	82	589	671	1.007	66,6%
2016	25	225	250	880	28,4%
Ene-sept 2017	15	118	133	932	14,3%



Intervención a poblaciones específicas



Un componente de la intervención a penados(as) de los subsistemas cerrado y abierto es la ejecución de una oferta especializada para cierto tipo de infractores varones, condenados por delitos sexuales y agresores de pareja. Esta oferta se encuentra estructurada en la modalidad de programas grupales de intervención, que cuentan con criterios de inclusión/exclusión, frecuencia de contacto, modalidad de trabajo y profesionales especializados a cargo. Su ejecución se inserta como un proceso más dentro del plan de intervención que, en el caso de los penados(as) del subsistema abierto, es sancionado por los tribunales y reportado periódicamente según el tipo de pena sustitutiva que cumplen sus beneficiarios.

Entre 2014 y 2017 la ejecución de los programas de intervención a poblaciones específicas en el subsistema abierto se amplió hacia la aplicación individual, dado que los criterios de inclusión y otros elementos de contexto no favorecieron la conformación de grupos en todos los CRS del país. Para llevar a cabo el seguimiento de estos programas por parte del DRSSA, en 2017 se formalizan bitácoras de monitoreo tanto de las aplicaciones grupales como individuales para los dos programas especializados que controla, contándose con mayores insumos para su evaluación y pertinencia.

A partir del presente año, se está capacitando a los profesionales y pilotando el programa de intervención especializada a ofensores sexuales que cumplen condena privativa de libertad, en tres establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado, en la Región del Maule. Cada uno de ellos cuenta con un grupo de penados en proceso de intervención, los que son supervisados estrechamente desde el nivel central.

La tabla N° 63 presenta las cifras de personas intervenidas en este ámbito.

A continuación, se expone con mayor detalle cada una de estas iniciativas.

Tabla
Nº

63

Programas de
intervención a
poblaciones
específicas
(2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios,
con datos aportados
por el DRSSA.

Iniciativa/programa	Subsistema	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2015-2017
Agresores de pareja	Abierto	0	0	17	N/A
Agresores sexuales	Abierto	26	159	177	11,3%
Ofensores sexuales (piloto)	Cerrado	0	0	28	N/A
Total		26	159	222	N/A

VI.1.

Programa de Agresores Sexuales

El Programa de Agresores Sexuales (PAS) está dirigido a la disminución de factores de riesgo de reincidencia en población condenada por delitos sexuales, por medio de técnicas para prevenir recaídas y establecer una vida saludable. Para lo anterior, el PAS se guía por el modelo RNR matizándose con el Modelo de Vidas Satisfactorias, mediante el uso de técnicas narrativas y participativas. Integra diversas habilidades prosociales y alternativas al comportamiento abusivo. El PAS está a cargo de delegados especializados en delitos sexuales, que además de la formación pertinente en el curso de habilitación, reciben asesoría y retroalimentación de parte de los profesionales a cargo del programa en el DRSSA.

El PAS comienza a ejecutarse a contar de 2015. Durante ese año se intervienen a 26 personas, mientras que en 2016 la cobertura aumenta a un total de 159 penados. En lo que respecta a la cantidad de grupos que se conformaron para realizar la intervención, durante 2015 se registra la existencia de cinco grupos, mientras que en 2017 se encontraban en funcionamiento un total de 29 grupos (ver tabla N° 64).

VI.2.

Programa de Agresores de Pareja

El Programa de Agresores de Pareja (PAP) tiene como objetivo la intervención de aquellos hombres que cumplen condena en LV y LVI por conductas violentas cometidas hacia la pareja mujer. Lo anterior se sustenta en la evidencia de que es posible cambiar patrones de conducta violenta a través de procesos de intervención guiados por profesionales especializados que se centren en la disminución de los comportamientos agresivos por medio del entrenamiento de estrategias socialmente ajustadas y la incorporación de estilos de relación prosociales. Para lograr tal especialización, los DESV cuentan con formación pertinente en el curso de habilitación, así como supervisión de la ejecución de los programas por parte de profesionales en el DRSSA.

Este programa ha sido el último en ser aplicado tras la reforma a la Ley N° 18.216, debido a que durante los años anteriores no existió la población condenada por delitos de violencia intrafamiliar para iniciar la intervención (hombres agresores de parejas mujeres). Hasta que el programa comienza a implementarse de manera formal durante 2017, se realizó el apresto e intervención motivacional de quienes ingresarían al mismo (65 personas) y se gestionó con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la flexibilidad del criterio para la inclusión de penados condenados por otros delitos en contexto de VIF. Por ello, a septiembre de 2017 se registra la cantidad de 17 personas intervenidas, todas ellas incorporadas en cinco instancias grupales.

Tabla
Nº

64

Grupos y penados intervenidos en el PAS (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con
datos aportados por el DRSSA.

Grupos/beneficiarios	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2015-2017
Grupos	5	29	29	480,0%
Personas intervenidas	26	159	177	581,0%

VI.3.

Programa piloto a ofensores sexuales que cumplen condena privativa de libertad

El programa de intervención especializada a ofensores sexuales que cumplen condena privativa de libertad recoge los aspectos documentados en la literatura basada en la evidencia, integrando los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR). Se enmarca dentro de los procesos de intervención especializada para quienes cumplen condena en subsistema cerrado, formando parte del Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL), pilotándose dentro de la oferta de los CCP Talca, Curicó y Linares. En 2018 este se implementará también en la Región de Aysén. Para ello, se ha desarrollado el manual para la intervención especializada a ofensores sexuales que cumplen condena privativa de libertad, poniendo a disposición de los profesionales del subsistema los aspectos teórico-prácticos que la sustentan, y orientando los procesos de intervención. El objetivo final es disminuir el riesgo de reincidencia de las personas que cumplen condena por delitos sexuales.

Cabe señalar que las sesiones con estructura de video foro contenidas en el manual, si bien están basadas en el programa específico para delincuentes sexuales adaptado al contexto español y denominado Programa de Control de la Agresión Sexual, SAC (2006), fueron creadas a nivel local y probadas en el programa piloto de intervención a ofensores sexuales que cumplen condenas en libertad vigilada del adulto, el cual operó en cinco regiones del país entre 2009 a 2014. Se evalúa un positivo impacto en la entrega de contenidos propios del despeje de distorsiones cognitivas o de las creencias que favorecen violencia, más aquellos asociados a la identificación de estrategias preventivas, toda vez que la técnica de video foro, ha facilitado la integración de “ideas fuerza” necesarias para el proceso de reestructuración cognitiva.

La población beneficiaria son hombres condenados por delitos sexuales con víctimas menores de 18 años, con moderado y alto nivel de riesgo criminógeno (que serán intervenidos en grupos separados), y que acepten participar voluntariamente en el programa. Los focos de trabajo son la conciencia de delito, las distorsiones cognitivas, la empatía con la víctima, la prevención de la recaída, el contacto interpersonal y funcionamiento social y el control social y seguimiento.

En la evaluación inicial de los participantes se utiliza una batería de instrumentos para evaluar el riesgo de reincidencia en violencia sexual y para gestionar las necesidades, a saber: el Inventario para la Gestión de caso/Intervención (IGI), el protocolo de valoración de riesgo de violencia sexual (RSVP) y la Escala de Psicopatía de Hare en su versión de cribaje (PCL-SV; PCL-R según puntaje en el SV).

El programa tiene una duración de aproximadamente 44 semanas, contempla 88 sesiones, 67 grupales y 21 individuales, así como cinco de diagnóstico, dispuestas en seis módulos. Éstos constan, en general, de cuatro sesiones, siendo la última preferentemente individual con el objetivo de evaluar la internalización de los contenidos en el condenado y trabajar ciertas situaciones puntuales que podrían estar interfiriendo en la intervención grupal o que no son posibles de abordar en dicho dispositivo.

Condición indispensable para el logro de los objetivos planteados, es dotar a los profesionales con los conocimientos y destrezas necesarias para un adecuado diagnóstico

y abordaje de la problemática, promover el desarrollo de habilidades relacionales, y otorgar supervisión técnica que considere el uso de una teoría general de la personalidad basada en el modelo cognitivo conductual y el aprendizaje social. La formación contempla tres capacitaciones sucesivas, de 24 horas cronológicas cada una, con los siguientes contenidos: (1) valoración de riesgo desde el modelo RNR y el IGI, (2) empleo del protocolo para la valoración de riesgo de violencia sexual (RSVP), y (3) intervención especializada para ofensores sexuales basada en el Manual del programa.

En cada una de los CCP piloto está funcionando un grupo de intervención con internos de riesgo moderado (ver tabla N° 65); se espera comenzar con nuevos grupos a principios de 2018.

Tabla
N°

65

Estado actual del
programa piloto a
ofensores sexuales
del subsistema
cerrado
Fuente: DRSSC.

Indicadores	Talca	Curicó	Linares	Total
Evaluaciones de riesgo	18	9	10	37
Participantes del programa	10	8	10	28



Tratamiento de consumo problemático de sustancias



La oferta de servicios para la atención del consumo problemático de alcohol y/o drogas de Gendarmería se compone de tres iniciativas: (1) El Protocolo de Derivación para Penados con Libertad Vigilada, del subsistema abierto, cuyo objetivo es garantizar el acceso de los penados(as) a los dispositivos de tratamiento existentes en su entorno comunitario, cuando se ha pesquisado la presencia de consumo problemático; (2) el Programa de Tratamiento para Reclusos Consumidores Problemáticos de Alcohol y/o Drogas, también del subsistema cerrado, que provee tratamiento en modalidad ambulatoria y residencial a los casos que presenten el problema; y (3) el Programa de Prevención Selectiva de Drogas, del subsistema cerrado, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad que internos(as) aumenten el consumo de drogas o alcohol durante su estadía en el penal. La tabla N° 66 expone un resumen con los beneficiarios(as) de las dos primeras iniciativas, que mantienen un registro de los casos intervenidos.

A continuación se presentan con mayor detalle las dos principales iniciativas citadas en la tabla anterior.

VII.1.

Oferta de tratamiento para penados(as) con LV y LVI y consumo problemático de alcohol y/o drogas

En el contexto de la implementación de la Ley N° 20.603, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Ministerio de Salud (MINSAL) y Gendarmería de Chile, han trabajado para asegurar la oferta de tratamiento obligatorio (ordenado por tribunales) por consumo problemático de drogas y alcohol a la población condenada a libertad vigilada, en virtud el Artículo 17 bis de la citada ley. Complementariamente, se elaboró un Protocolo de Derivación e Ingreso a Tratamiento que permite coordinar los esfuerzos de cada institución, ante solicitudes de evaluación diagnóstica y tratamiento, dirigidas por los delegados, tras la pesquisa de un penado(a) con consumo problemático de alcohol y/o drogas durante el proceso de gestión del caso.

Para lograrlo, se levantó la oferta a nivel local y nacional de los centros de tratamientos ambulatorios y residenciales, dependientes de SENDA, asegurando una cantidad de cupos para derivaciones desde la LV y LVI. Con ello, se agilizan los procesos de gestión de caso y de respuesta a las solicitudes específicas de tribunales, en el marco del tratamiento por consumo de sustancias. La tabla N° 67 y gráfico N° 39 exponen la evolución de las derivaciones a los dispositivos de tratamiento locales por parte de los delegados de libertad vigilada, distinguiendo los casos que han sido ordenados por tribunales (en virtud del Art. 17 bis de la Ley N° 20.603) y los que han sido pesquisados por los propios delegados.

El crecimiento observado en el número de derivaciones, ha ocurrido principalmente a expensas de las solicitudes de los delegados; las derivaciones por orden del tribunal (por aplicación del art. 17 bis de la Ley N° 20.603) en cambio, se han mantenido más o menos estables, a pesar que la población condenada con LV y LVI ha crecido un 32% en el período analizado.

Tabla
Nº

66

Intervenidos por consumo problemático de sustancias (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA y el DRSSC.

Iniciativa/programa	Subsistema	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac.% 2014-2016
Protocolo de derivación	Abierto	438	714	855	411	95,2%
Programa de tratamiento-CTA	Cerrado	495	1.047	997	339	101,4%
Total		933	1.761	1.852	750	98,5%

Tabla
Nº

67

Población con LV y LVI derivada a dispositivos de tratamiento (2014-2017)

Fuente: DRSSA.

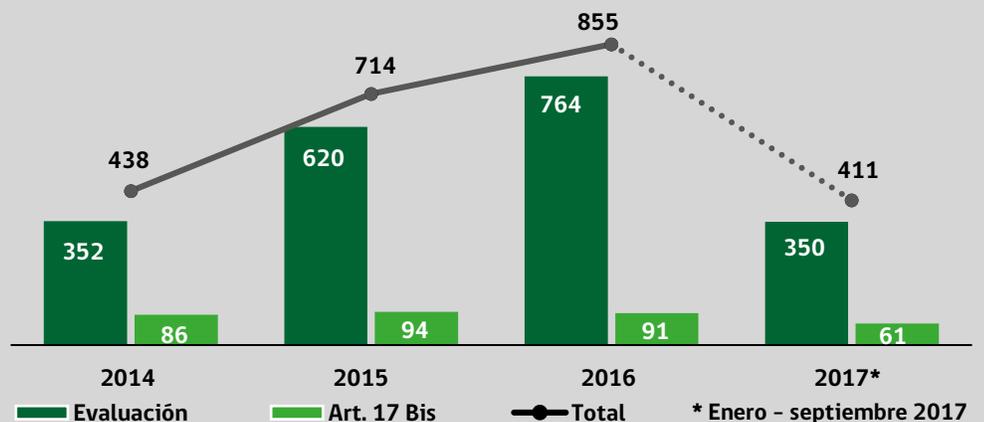
Año	Tipo de derivación		Total
	Evaluación (%)	Art. 17 BIS (%)	
2014	352 (80,4%)	86 (19,6%)	438
2015	620 (86,8%)	94 (13,2%)	714
2016	764 (89,4%)	91 (10,6%)	855
Ene-sept 2017	350 (85,2%)	61 (14,8%)	411
Total	2086 (86,3%)	332 (13,7%)	2.418
%	86,3%	13,7%	100%

Gráfico
Nº

39

Población con LV y LVI derivada a dispositivos de tratamiento (2014-2017)

Fuente: DRSSA.



Paralelo a lo anterior, se ha entablado un convenio de derivación y atención prioritaria con el Servicio Médico Legal (SML), para confirmar o descartar consumo de alcohol/drogas en penados(as) con sospecha diagnóstica, con el fin de clarificar la problemática y, eventualmente, incorporarla en el Plan de Intervención Individual, previo a la audiencia de aprobación agendada por tribunales.

Durante el transcurso de 2017, por último, se ha formalizado incorporar un Acta de Derivación con Consentimiento Informado, y se ha colaborado con SENDA en el proceso de elaboración de una normativa técnica para la atención de población condenada a LV y LVI derivada a evaluación y/o tratamiento, dirigida a los profesionales de los centros de atención.

VII.2. Programa de Tratamiento para Reclusos Consumidores Problemáticos de Drogas y/o Alcohol

El Programa de Tratamiento para consumidores problemáticos de drogas y alcohol infractores a la ley penal y privados de libertad, se implementa a través de un convenio de transferencia técnica y financiera entre SENDA y Gendarmería de Chile, y tiene cerca de dos décadas de existencia. Su objetivo general es crear condiciones institucionales para favorecer un estilo de vida saludable dentro de los recintos penitenciarios, promocionando los beneficios de una vida comunitaria saludable, libre del consumo de drogas en aquellos internos(as) que presentan un mayor nivel de vulnerabilidad.

El programa cuenta con dos componentes:

(1) El componente de tratamiento de Bajo Umbral cuyo objetivo es fomentar la motivación a cambiar el hábito de consumo de sustancias. Para este componente no existe un número de plazas de tratamiento predeterminado, ya que puede ejecutarse en las dependencias de las áreas técnicas y no exclusivamente en los CTA.

(2) El componente de tratamiento de Alto Umbral, en el que se espera promover la abstinencia temprana y la adaptación del usuario(a) a un entorno libre de drogas, en un contexto comunitario. El tratamiento está dirigido a aquellos internos(as) que presenten un consumo problemático de sustancias (drogas ilegales, alcohol y/o psicofármacos), y puede ejecutarse en modalidad ambulatoria o residencial. Las plazas de atención disponibles, por año, se aprecian en la tabla N° 68.

Los beneficiarios(as) efectivos en cada componente, por año, se aprecian en el gráfico N° 40.

Tabla
Nº

68

Plazas para tratamiento de Alto Umbral (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con
datos aportados por el DRSSC.

Plazas de atención para tratamiento de alto umbral

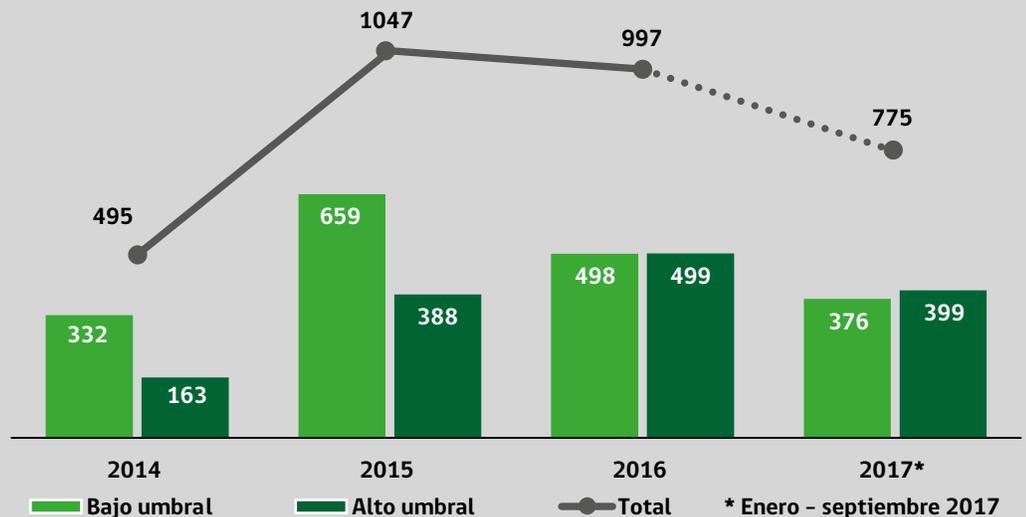
	2014	2015	2016	2017
Número total de plazas	241	331	331	331

Gráfico
Nº

40

Beneficiarios(as) del programa de tratamiento de adicciones, por componente (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con
datos aportados por el DRSSC.



El total de personas intervenidas en el período, según la modalidad de tratamiento de Bajo Umbral (o intervención motivacional), es de 1.865 usuarios(as). Respecto del tratamiento de Alto Umbral, ya sea en forma ambulatoria o residencial, alcanza a los 1.449 usuarios(as) en todo el período informado. De quienes han egresado de esta última modalidad de tratamiento, cerca de la mitad lo hace habiendo cumplido los objetivos de la intervención (ver tabla N° 69).

Tabla
Nº

69

Egresos del
programa de
tratamiento
para consumo
problemático
(2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con
datos aportados por el DRSSC.

Tipo de egreso	2014		2015		2016		Ene.-sept. 2017	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Egresos satisfactorios	332	67,1%	659	62,9%	498	49,9%	376	48,5%
Otros egresos	163	32,9%	388	37,1%	499	50,1%	399	51,5%
Total	495	100%	1.047	100%	997	100%	775	100%



Intervenciones sociofamiliares



VIII.1.

Programa Visitas Íntimas

El Programa Visitas Íntimas tiene como propósito otorgar acceso al derecho que tienen todas las personas privadas de libertad, independiente de su calidad procesal, de ejercer su sexualidad en condiciones adecuadas de dignidad y privacidad para el interno(a) y su visita. Entendiendo que la sexualidad forma parte de los derechos humanos universales e inalienables que pertenecen a cada ser humano, Gendarmería destina recursos para financiar proyectos específicos que permitan habilitar habitaciones en los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado de administración directa que cuenten con las condiciones para ello.

En 2016 se elabora un catastro de habitaciones disponibles en todos los establecimientos penitenciarios del país, incluyendo los de administración concesionada. Con esto, se logra identificar las brechas existentes en materia de infraestructura según la cantidad de población que alberga cada establecimiento, como también permite recopilar antecedentes sobre buenas prácticas implementadas por las áreas técnicas locales, tales como la construcción de habitaciones acondicionadas para personas discapacitadas y con movilidad reducida, y la incorporación de botones de pánico conectados con la guardia interna del establecimiento, disminuyendo situaciones de riesgo a la integridad de las personas que utilizan este espacio.

En la actualidad, del total de establecimientos penitenciarios del país, el 70% cuenta con espacios para la recepción de visitas íntimas, cifra que va en aumento debido a las inversiones en habilitación que realiza el DRSSC, como es el caso del proyecto de venusterio en el CCP Chañaral, que se encuentra actualmente en proceso de adjudicación. Este aumento en el número de habitaciones disponibles y las constantes mejoras que se llevan a cabo en las existentes, trae consigo un aumento significativo en el acceso a la visita íntima de la población privada de libertad en condiciones adecuadas de dignidad y respeto a quienes hacen uso de ellas.

Los establecimientos penitenciarios de administración directa y concesionada que cuentan con habitaciones para visitas íntimas son 74 (con un total de 492 habitaciones), de las cuales 20 corresponden a proyectos realizados en los últimos años. Esto implica un aumento de más de un 30% en la cantidad de habitaciones habilitadas especialmente para visitas íntimas en el período 2014-2017.

VIII.2.

Programa Creciendo Juntos

El Programa Creciendo Juntos satisface la incorporación del enfoque de género a la intervención familiar de manera que padres y madres privados de libertad puedan acceder a prestaciones que les permitan desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva.

Este enfoque tiene por objetivo contribuir a dar integralidad al proceso de intervención psicosocial de los condenados(as), ya que trabaja sobre los factores de riesgo de reincidencia delictual asociados a la variable familiar. El programa otorga atención a las mujeres embarazadas y a aquellas que permanecen con sus hijos lactantes hasta los 2 años en reclusión.

Posee dos componentes:

- Componente 1: se atiende e intervienen a mujeres embarazadas o con hijos lactantes de hasta 2 años que permanecen con sus madres en reclusión, sin importar su calidad procesal (imputada o condenada). Se mantiene un 100% de cobertura de atención de las mujeres que tengan alguna de estas condiciones.
- Componente 2: tiene por objetivo intervenir a hombres y mujeres condenadas con hijos hasta los 12 años de edad y que presenten un nivel de riesgo alto o muy alto en el factor criminógeno familia y pareja. Este resultado se obtiene a través de la aplicación del IGI (ver nota al pie N° 19). Se ejecuta a través del Taller de Parentalidad, que entrega herramientas técnicas y prácticas asociadas a la parentalidad positiva, promueve las competencias parentales y la vinculación afectiva de las diadas padre-hijo/a y madre-hijo/a, durante el período de reclusión.

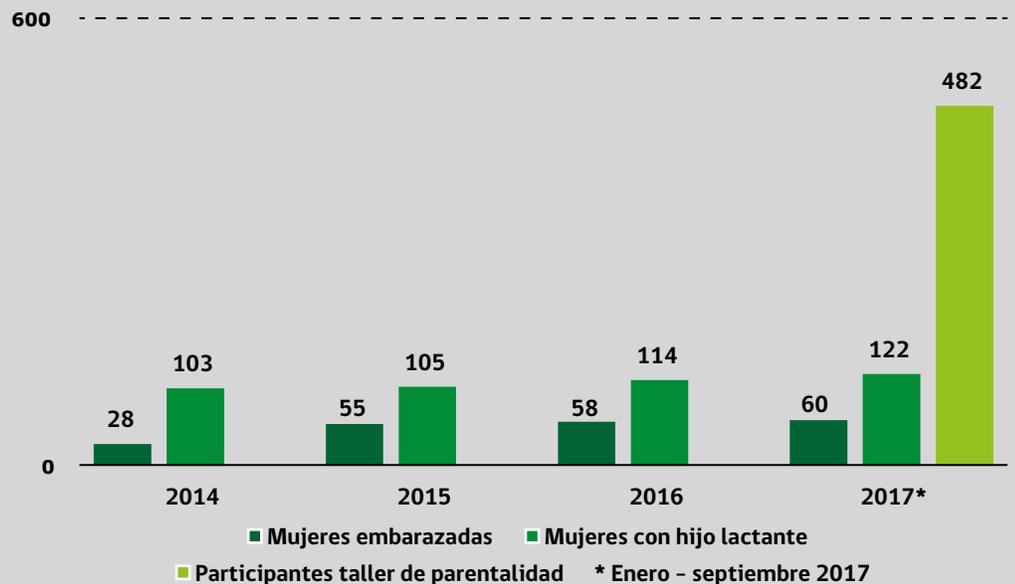
Hasta 2014, el programa se denominaba Residencias Transitorias y estaba subvencionado por el Servicio Nacional de Menores. En 2015 el programa pasa a denominarse Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con hijos(as) lactantes, para niños(as) entre 0 a 2 años con sus madres privadas de libertad. A partir de dicho momento, pasa a ser financiado con recursos propios de Institución.

Entre 2014 y 2017, la cobertura del programa aumenta en 39%, pasando de un total de 131 a 182 personas intervenidas en los dos componentes del programa. Así mismo, debe considerarse que un total de 482 personas participaron del Taller de Parentalidad (254 hombres y 228 mujeres). Lo anterior se expone en el gráfico N° 41.

Gráfico
N° **41**

Beneficiarios(as) del programa Creciendo Juntos (2014-2017)

Fuente: DRSSC.



Dentro de los principales hitos de gestión se destaca lo siguiente:

- Contratación de equipo a cargo de la intervención a la población beneficiaria, aumentando de 13 profesionales en 2014 a 35 en 2017.
- Construcción, habilitación y reparación de infraestructura (por ejemplo, sala de estimulación en el CCP de Osorno, mejora de baños en el CPF San Miguel; ampliación de la capacidad del CDP Tocopilla, el CDP Quillota, CET Valdivia y el CDP de Arauco, entre otros).
- Capacitación a equipos ejecutores del programa en temas relacionados con el apego, depresiones post parto, parentalidad positiva, etc.
- Gestión y aplicación piloto de la Escala de Parentalidad Positiva (E2P), adaptada durante 2017.
- Establecimiento de redes de apoyo (Programa Chile Crece Contigo, Fundación Ideas para la Infancia, ONG En Marcha, Fondo Chile en los países de Panamá y Guatemala, etc.)

Los aspectos del programa que falta fortalecer son los siguientes:

- Contar con mayor infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura del programa, atendiendo al 100% de la población penal que lo requiera (por ejemplo: boxes, sum, galpones, salas, etc.).
- Mayor cantidad de recursos humanos para la ejecución de tareas relacionadas con la evaluación de la población penal, formulación de planes de intervención y gestión de la oferta programática.
- Capacitar e instruir a las áreas técnicas locales y regionales de Gendarmería en relación a nuevas normativas legales y reglamentarias, que emanan de la actualización del decreto que regula los establecimientos penitenciarios (reemplaza al DSJ N° 518), y de las normas técnicas, definidas tanto para la población penal condenada como imputada.
- Actualizar el DSJ N° 943/2011, normativa que regula al trabajo y formación laboral de las personas privadas de libertad.

VIII.3.

Programa Conozca su Hijo

Durante 2017, el Programa Conozca su Hijo deja de funcionar y es incorporado al Programa Creciendo Juntos, específicamente a su componente 2. Su objetivo central era entregar apoyo psicosocial al interno(a) y su familia, minimizando los efectos de la reclusión y fortaleciendo la vinculación e integración familiar.

Entre 2014 y 2016 se atendieron un total de 2.165 internos(as). Además, se atendieron a 3.426 hijos(as) de los internos(as) y finalmente, a 2.018 familiares (ver tabla N° 70).

Tabla
Nº

70

Población atendida
a través del
Programa Conozca
a su Hijo
(2014-2016)

Fuente: DRSSC.

Año	Internos(as)	Hijos(as) de internos(as)	Otros familiares	Total
2014	935	899	575	2.409
2015	634	1.334	750	2.718
2016	596	1.193	693	2.482
Total	2.165	3.426	2.018	7.609



Deporte, recreación, arte y cultura



El Programa Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC) se dirige a la población penal del subsistema cerrado y consiste en la ejecución de diversas acciones, actividades y talleres en los ámbitos deportivo, cultural y artístico. Estas acciones pueden tener un carácter sistemático o esporádico dependiendo del tipo y población objetivo. El programa se divide en el Área de Deporte y Recreación, y el Área de Arte y Cultura, contando esta última con un programa formativo específico que se denomina Arte Educador.

Las actividades deportivas son estructuradas y sistemáticas, están focalizadas en grupos específicos de internos(as), que debido a su carácter periódico no tienen una convocatoria masiva; son ejecutadas por profesores de educación física contratados por Gendarmería y monitores dispuestos por el Instituto Nacional del Deporte. Las principales disciplinas deportivas practicadas son: fútbol y futbolito, acondicionamiento físico, tenis de mesa, boxeo, rugby, voleibol y handbol.

Las actividades recreativas son definidas por su carácter masivo y esporádico, realizadas en un tiempo acotado pero significativo en cuanto aporta a la disminución de las tensiones, modificando de forma limitada rutinas en las dinámicas propias del contexto de encierro. Las principales actividades en esta categoría la conforman: campeonatos de fútbol y baby fútbol, jornadas de acondicionamiento físico y baile entretenido, exhibiciones, torneos de tenis de mesa y zumbatón.

El gráfico N° 42 exhibe el número de reclusos(as) participantes en las actividades deportivas y recreativas organizadas en el período.

Existen diversos factores que influyen en la disminución de las cifras en los últimos años. Las actividades del programa DRAC, en especial las deportivo-recreativas como campeonatos, torneos, tardes recreativas, etc. se caracterizan por ser masivas y suscitar gran interés entre los internos(as), por lo que las áreas técnicas locales realizan gestiones con redes externas y con el Instituto Nacional del Deporte regional, como contrapartes para su ejecución. Si bien estas actividades tienen relevancia en cuanto aportan a disminuir los efectos de la prisionización en la población general, el DRSSC ha enfocado sus esfuerzos en recursos materiales y humanos, en el aumento de las actividades de carácter permanente tanto en cantidad de sesiones semanales de práctica deportiva como también estableciendo un mínimo de duración de un taller a tres meses.

Se releva la incorporación paulatina de los penados(as) que cuentan con plan de intervención individual y presentan necesidades en el factor criminógenos uso del tiempo libre, en actividades formativas permanentes entendiendo que, por su carácter estructurado forman parte de la oferta programática con que cuenta el área técnica como parte de los procesos de intervención. Otro aspecto a considerar, se relaciona con el aumento en alrededor del 40% en el otorgamiento de beneficios de libertad condicional experimentado en 2016, produciendo una disminución en la población del subsistema cerrado, particularmente en la cantidad de población condenada, principal beneficiaria de las actividades deportivo-recreativas.

En el caso de los talleres Arte Educador, se observa un aumento sostenido de la participación de reclusos(as) en el programa, incorporando de manera progresiva y diferenciada a la población que presenta (ver gráfico N° 43).

El número de talleres impartidos ha descendido, debido a dificultades para ocupar las plazas laborales que se requiere en algunas regiones del país, donde no se cuenta con una extensa oferta de profesionales que cumplan con el perfil solicitado o de aspirantes que deseen trabajar en establecimientos penitenciarios de difícil acceso, alejados de los centros urbanos (ver tabla N° 71).

Gráfico
Nº **42**

Participantes en actividades deportivo-recreativas (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

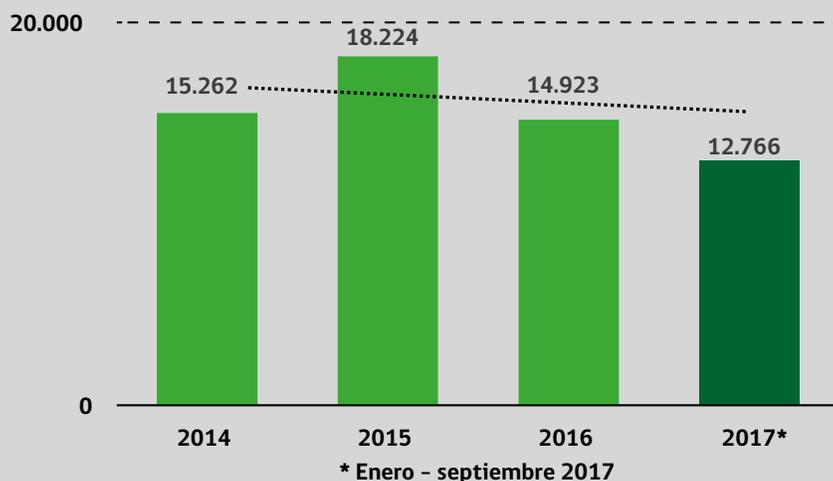


Gráfico
Nº **43**

Participantes en talleres Arte-Educador (2014-2017)

Un interno(a) puede acceder más de una vez a una actividad, por ello se refiere a cifra de participantes. Fuente: DRSSC.

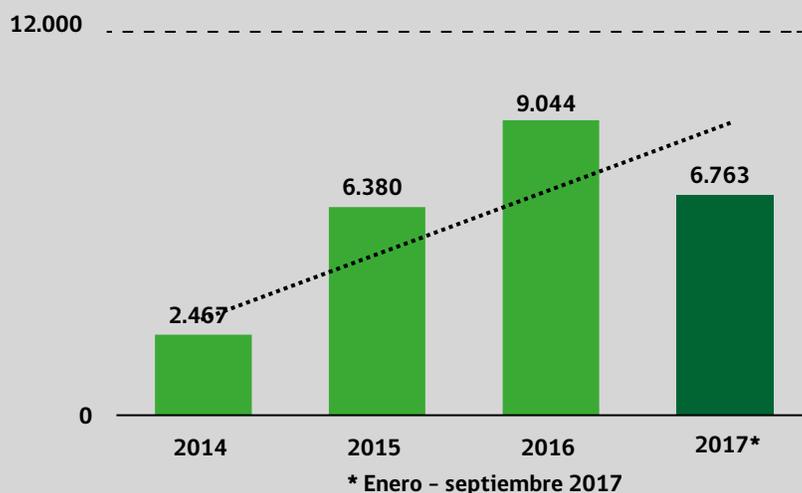


Tabla
Nº **71**

Participantes en talleres Arte-Educador (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Talleres Arte Educador	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Variac. % 2014-2016
Participantes	2.467	6.380	9.044	6.763	266,6%
Talleres	93	87	73	66	-21,5%

Durante 2017 se ha dado continuidad a las actividades anteriormente, reforzándolas con la contratación de monitores y profesores, logrando una dotación proporcional a la población atendida por región, como se exhibe en la tabla N° 72.

Tabla
Nº

72

Dotación de personal del programa DRAC (Sept/2017)
Fuente: DRSSC.

Región	Profesores educac. física	Monitores Arte Educador	Total
Arica y Parinacota	1	2	2
Tarapaca	0	1	1
Antofagasta	0	3	3
Atacama	1	3	2
Coquimbo	0	2	2
Valparaíso	4	8	10
O'Higgins	0	2	2
Maule	2	4	6
Biobío	2	6	8
La Araucanía	3	5	8
Los Ríos	0	1	1
Los Lagos	0	1	1
Aysén	0	1	0
Magallanes	0	1	1
Metropolitana	6	20	25
Total	19	60	79



Promoción y prevención de los derechos humanos



X.1.

Área jurídica

La Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (UPPDH), es la entidad encargada de asesorar en la planificación y desarrollo de las políticas y planes en materia de respeto, protección y promoción de los derechos humanos y en la aplicación de los instrumentos internacionales de protección de derechos, en la actividad diaria de la administración penitenciaria. La UPPDH fue creada el 11 de junio de 2012, por Resolución Exenta N° 5712, depende de la Subdirección Técnica y está organizada en tres áreas: jurídica, de capacitación y de gestión.

Esta área se conformó formalmente a partir de 2017, aunque en los años anteriores se realizaron diversas acciones asociadas a su función, específicamente, el seguimiento a las denuncias de violaciones a los DD.HH. de personas bajo la custodia de Gendarmería por parte de funcionarios, y la firma de convenios²⁷ con distintos organismos considerados aliados estratégicos de la UPPDH.

Tras la reorganización de la Unidad, se elaboró la planificación de actividades 2017, (presentada al subdirector Técnico mediante el Oficio Ordinario N° 126/2017) y se fusionó la anterior área de seguimiento -a cargo de atender las denuncias de violaciones a los DD.HH. en el sistema penitenciario- al área jurídica.

El área de seguimiento funciona como un sistema de coordinación y colaboración institucional, para recibir, sistematizar y entregar información de procedimientos administrativos, que se originan a partir del conjunto de denuncias y querellas en contra de funcionarios de Gendarmería, asociados a vulneraciones de Derechos Humanos. Para dicho propósito, se recaban antecedentes sobre las denuncias que afectan los DD.HH. de las personas privadas de libertad, principalmente a través de gestión realizada por los encargados regionales de DD.HH. Lo que facilita la respuesta a los diferentes organismos externos, que requieren información sobre los procedimientos administrativos que se desarrollan en Gendarmería a partir de la denuncia.

Las denuncias de vulneración de derechos de la población penal, pueden provenir de personas particulares u organizaciones. Estas denuncias son derivadas a las instancias pertinentes para su resolución y seguimiento hasta el pronunciamiento final. La coordinación a nivel nacional se realiza a través de los encargados regionales, responsables de enviar semanalmente un reporte sobre aquellas denuncias y querellas que recibe Gendarmería por alguna vulneración de derecho, de modo que se las pueda monitorear desde el nivel central.

Entre 2015 y 2017 se han logrado pesquisar y hacer un seguimiento a 1.148 denuncias, de diversas vulneraciones de derechos, como se muestra en la tabla N° 73.

Como se observa en la tabla, durante 2015 se realizaron 374 denuncias y/o requerimientos, los que derivaron en sumarios o investigaciones de fiscalía. Entre enero y diciembre de 2016, el número de denuncias aumentó a 435 y, por último, entre enero y junio de 2017, se registró un total de 349 denuncias.

Denuncias recibidas por la UPPDH (2015-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos
aportados por UPPDH.

Categorías de los derechos asociados a la denuncia	2015		2016		Ene.-sept. 2017	
	N	%	N	%	N	%
Acceso a la justicia	45	12,0%	2	0,5%	148	43,6%
Contacto con familiares	3	0,8%	57	13,1%	6	1,2%
Derecho a la alimentación	2	0,5%	2	0,5%	-	-
Acceso a la salud	25	6,7%	5	1,1%	11	3,2%
Derecho a la vida	3	0,8%	5	1,1%	-	-
Derecho a pertenencias	7	1,9%	6	1,4%	-	-
Derecho al trabajo	3	0,8%	282	64,8%	-	-
Discriminación	3	0,8%	37	8,5%	-	-
Habitabilidad	2	0,5%	2	0,5%	-	-
Integridad personal	215	57,5%	2	0,5%	151	42,5%
Traslados	45	12,0%	14	3,2%	-	-
Trato digno	21	5,6%	21	4,8%	32	8,6%
Acceso a la educación	-	-	-	-	1	0,9%
Total	374	100%	435	100%	349	100%

X.2.

Área de capacitación y difusión

El área de capacitación surge como una necesidad de promover a través de distintas actividades formativas la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Destacan por lo tanto dos componentes: la capacitación del personal en distintos ámbitos, y la difusión de actividades desarrolladas por la Institución o bien por otros organismos que fomentan el respeto de los derechos humanos en distintos contextos. En la tabla N° 74 se exhibe el número de actividades realizadas durante el período. Las actividades se han enfocado en promover la construcción de una cultura que reconozca y promueva el respeto y protección de los derechos y garantías de las personas reclusas. Por este motivo, se han dirigido principalmente a funcionarios penitenciarios, y se han enfocado en los problemas de grupos vulnerables, como es el caso de las mujeres, población homosexual y transexual, población indígena y tercera edad.

X.3.

Área de gestión

A través de la Resolución Ex. N° 12.252, del 28/11/2014, se dicta la creación de Unidades Regionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Gendarmería de Chile. Su tarea específica es descentralizar los planes y programas de protección y promoción de los derechos humanos de la UPPDH. En septiembre de ese año, se inauguró la primera Unidad Regional en Rancagua a la que seguirían las de Aysén y Antofagasta. En el marco de la MIC N° 8, fueron inauguradas el resto de las unidades regionales del país, las que debían abordar un diagnóstico regional y las actividades a realizar.

El hito de ese año fue el Encuentro Nacional de Encargados Regionales, con el fin de aunar lineamientos y recoger experiencias locales; se revisó la resolución que crea las unidades regionales y se hizo una revisión comparativa sobre el desarrollo de las funciones en las regiones. A la fecha se cuenta con Unidades Regionales de Derechos Humanos a nivel nacional.

Durante 2016, a través de la Resolución Ex. N° 2.740, del 4/04/2016, se actualizó y designó a 295 funcionarios para desempeñar la función de monitores locales en diversos establecimientos penitenciarios, los que fueron capacitados para desempeñar esta nueva labor. Este proceso de formación fue dividido en tres zonales, reunidos en Antofagasta (para funcionarios de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo); Valparaíso (para quienes corresponden a la dotación de RM, Valparaíso, O'Higgins, Maule) y Valdivia (Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes). En total, se capacitó a 249 funcionarios.

Los funcionarios que desempeñan esta labor fueron ratificados en la Res. Ex. N° 4.390, del 26/05/2016. Cada encargado regional debe desarrollar el Plan de Desarrollo de Derechos Humanos Regional en la región que representa, de acuerdo a las necesidades propias de su región, desarrolle y ejecute un programa de trabajo, el cual será supervisado por la UPPDH.

Por último, durante 2017, funcionarios de esta unidad han asistido a diferentes mesas de trabajo, entre las que destacan: Mesa Nacional de Equidad de Género; mesas sobre venusterio; mesas con INDH sobre prevención de la tortura, subdivididas en las mesas de protección, educación y estadísticas; mesas con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre registro de menores y mesa con División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre LGBTI.

Tabla
Nº

74

Actividades del área de capacitación y difusión de la UPPDH (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos
aportados por la UPPDH.

Actividades	2014	2015	2016	Ene-sept 2017
Capacitaciones, cursos y talleres	6	1	11	7
Diplomado en DD.HH.	1	1	1	1
Seminarios	1	3	0	0
Elaboración y difusión de guías y manuales	2	1	2	0
Concurso literario	0	1	0	0
Total	10	7	12	8

Convenios



a) Convenios institucionales

Gendarmería de Chile busca permanentemente, desarrollar los programas y proyectos institucionales tendientes a contribuir a los procesos de reinserción social de las personas atendidas, velando por el mejoramiento permanente del sistema penitenciario.

Para favorecer la reinserción social de quienes han cometido delitos, se requiere de un proceso de participación con diversos actores provenientes del ámbito público, privado y de la academia, que participen en el diseño, planificación, implementación y evaluación de acciones y programas encaminados a la reinserción social. De este modo, si bien Gendarmería es el principal ejecutor de las acciones tendientes a lograr que las personas se inserten en la comunidad una vez cumplida su condena, es indubitable que para el logro de este objetivo, se requiere de una coordinación intersectorial, capaz de hacer dialogar los intereses del sistema de justicia criminal con la sociedad civil y de seguridad pública.

Naciones Unidas ha señalado que las acciones o estrategias exitosas en materia de reinserción social, son aquellas que abordan el fenómeno de manera integral, al decir, “[...] Es imperativo que los servicios de reintegración institucional y de base comunitaria desarrollen asociaciones que cooperen con otros organismos gubernamentales y organizaciones comunitarias para desarrollar intervenciones integrales que movilicen todos los recursos disponibles para asistir y, cuando sea necesario, supervisar a los delincuentes”.²⁸

Durante el período 2016-2017, se han gestionado diferentes convenios para establecer programas de educación, capacitación y trabajo, intervención psicosocial, prevención de consumo drogas y alcohol, actividades deportivas, destinadas a beneficiar directamente a las personas sujetas a custodia y vigilancia de la Institución, así como a sus funcionarios. La tabla N° 75 expone los principales.

Convenios firmados en beneficio de población penal y funcionarios (2017)

Fuente: Subdirección Técnica.

Institución	Resolución	Eje de acción	Resumen de contenidos
Fundación Educacional Coresol del Norte	6721 del 09/08/2017	Educación escolar	Se acepta la cesión de la calidad de sostenedora educacional a la Fundación Educacional Coresol del Norte, sobre el "Liceo Técnico Profesional de Adultos Pukará" del Complejo Penitenciario de Acha
Fundación Educacional Coresol del Norte	9021 del 27/11/2017	Educación escolar	Se acepta la cesión de la calidad de sostenedora educacional a la Fundación Educacional Coresol del Norte, sobre el "Liceo Técnico Profesional de Adultos Caupolicán"
Fundación Educacional Coresol del Sur	9020 del 27/11/2017	Educación escolar	Se acepta la cesión de la calidad de sostenedora educacional a la Fundación Educacional Coresol del Sur, sobre el "Colegio Cardenal Oviedo" y el "Liceo Técnico Profesional de Adultos Limache"
Universidad Arturo Prat	7495 del 12/09/2017	Educación técnica	Permitir que las personas bajo control de Gendarmería de Chile, puedan participar en actividades, cursos y programas de educación, capacitación y formación continua de carreras de nivel técnico
SENDA	1587 del 03/03/2017	Prevención de consumo de D/A	Convenio de asistencia técnica y financiera, para llevar a cabo el "Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Drogas y/o Alcohol" para personas que cumplen condena en el sistema cerrado
SENDA	5332 del 29/06/2017	Prevención de consumo de D/A	Asistencia técnica y financiera, para llevar a cabo el "Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Drogas y/o Alcohol" para personas que cumplen condena en el sistema cerrado en la Región de Valparaíso
SENDA	8728 del 10/11/2017	Prevención de consumo de D/A	Prevención de consumo de drogas y alcohol en funcionarios. SENDA se compromete a: (1) levantar un plan de sensibilización y prevención del consumo de drogas y alcohol, para funcionarios y alumnos de la Escuela de Gendarmería de Chile; (2) implementar talleres de prevención selectiva; (3) generar talleres para funcionarios de Gendarmería, a fin que puedan canalizar inquietudes sobre el consumo abusivo de drogas y alcohol, y entregar una primera contención y orientación para aquellos que presenten riesgo de consumo; y (4) gestionar y derivar a la red de salud, a los funcionarios que requieran diagnóstico y tratamiento
IND	6123, 21/07/2017	Deportes	Implementar actividades deportivas para personas privadas de libertad
Fundación Mujer Levántate	6359 del 27/07/2017	Programa psicosociolaboral reclusas	Programa destinado a permitir que las mujeres del CPF de San Joaquín, puedan participar en las distintas actividades y programas de intervención psicosocial y de capacitación en oficios, que implementará la Fundación
Fundación San Carlos de Maipo	7482 del 11/09/2017	Programa psicosociolaboral reclusas	Programa de reinserción postpenitenciario de mujeres, denominado Programa Inserción Social Intra-Post Penitenciaria: "Redes de Apoyo para la Integración Femenina (RAIF)"
Subsecretaría de Prevenc. del Delito	4415 del 30/05/2017	Programa psicosociolaboral	Asistencia técnica para el "Programa de Reinserción Social de Personas Condenadas por infracción a la ley Penal", 2017
SENCE	3819 del 15/05/2017	Capacitación laboral	Transferencia de recursos a Gendarmería de Chile, para programas de capacitación laboral en beneficio de la población penitenciaria
ASEXMA A.G., y CORCIN	6691 del 08/08/2017	Capacitación y colocación laboral	ASEXMA y CORCIN, posibilitarán que las personas bajo custodia de Gendarmería de Chile, puedan ser intervenidas a nivel sociolaboral, mediante su incorporación en programas de intermediación, colocación laboral y capacitación
Subsecretaría de DD.HH.	6752 del 09/08/2017	DD.HH.	Implementar medidas para la promoción y protección de los derechos humanos, referidas a la formación y capacitación en derechos humanos para funcionarios de Gendarmería y la incorporación del enfoque de derechos humanos en planes y programas de acción de la Institución
Ministerio de Justicia, DD.HH. y Cultos del Ecuador	5387 del 30/06/2017	RR.EE.	Intercambiar experiencias con los funcionarios de otros países de la región, referidos a temas como seguridad penitenciaria, procesos de reinserción social de la población infractora, entre otros

Algunos convenios se han firmado para intercambiar conocimientos y desarrollar estudios acerca de la criminología y el penitenciarismo en Chile. La siguiente tabla expone un resumen de los firmados durante 2017 (ver tabla N° 76).

Convenios firmados para el intercambio académico e investigación (2017)

Fuente: Subdirección Técnica.

Institución	Resolución	Eje de acción	Resumen de contenidos
Soc. Española de Psicología Jurídica y Forense	6365 del 27/07/2017	Académico	Intercambio de experiencias con docentes de la Universidad y capacitación sobre procesos de reinserción social de la población infractora
	7139 del 25/08/2017	Investigación	Para ejecutar el Proyecto FONDECYT N° 227414 denominado: "Evaluación de las Penas Sustitutivas y el camino hacia una política criminal moderna de alternativas a la cárcel"
Universidad Central	4890 del 13/06/2017	Académico	Capacitación y formación en DD.HH. y sistema penitenciario
Universidad Arturo Prat	7518 del 13/09/2017	Académico	La universidad se compromete a aceptar el ingreso a las distintas actividades académicas por ella ofrecida a los trabajadores de Gendarmería de Chile, ya sean de Planta, Contrata u Honorarios, así como a sus cónyuges y cargas familiares
Universidad Diego Portales	8744 del 13/11/2017	Académico	(1) Intercambiar información y estudios especializados, (2) permitir la práctica de alumnos de postgrado del Magíster en Psicología Jurídica y Forense, (3) permitir aranceles especiales del Magíster en Psicología Jurídica y Forense para funcionarios de Gendarmería, y (4) una clase magistral del programa de Magíster en Psicología Jurídica y Forense y/o el acceso a su equipo docente, para la realización de actividades de capacitación para funcionarios
Pontificia Universidad Católica	8825 del 16/11/2017	Académico	Planificar y ejecutar de manera conjunta, una serie de proyectos, destinados a generar capacitaciones a funcionarios, desarrollar estudios e investigaciones y desarrollar proyectos, prácticas y tesis para Gendarmería de Chile por parte de alumnos

b) Firmas de convenios para la ejecución de la PSBC

Las leyes N° 20.603 (que reforma a la Ley N° 18.216) y N° 20.587 (que permite conmutar las penas de multa por horas de trabajo comunitario) hacen necesario establecer convenios con organizaciones públicas y privadas (llamadas entidades beneficiarias) a lo largo del país, para que proporcionen las plazas de trabajo a quienes deben cumplir con la pena de PSBC. La tabla N° 77 muestra los convenios firmados para ese fin en los últimos años.

Los tipos de entidades beneficiarias con que se han firmado los convenios expuestos arriba, se distribuyen como se expone en el gráfico N° 44.

Entre 2014 y 2017 se suscribieron un total de 651 convenios con distintas entidades beneficiarias. La Región del Maule registra la mayor cantidad de convenios gestionados (20%), luego aparecen Biobío (14%), Los Lagos (13%) y Valparaíso (11%).

Las principales entidades que otorgan plazas para los penados(as) corresponden a las juntas de vecinos (33%) y municipalidades (25%), con más de la mitad del total de cupos gestionados por Gendarmería.

Tabla
Nº

77

Convenios firmados para la PSBC, por región (2012-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA.

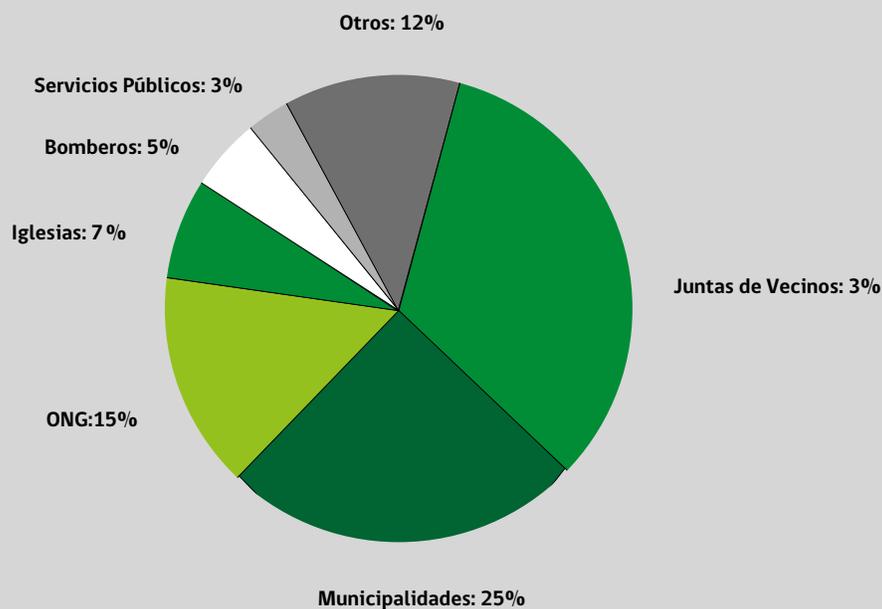
Región	2012	2013	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Nº convenios firmados
Arica y Parinac.	1	9	6	1	0	0	17
Tarapacá	0	12	10	2	5	0	29
Antofagasta	3	19	11	8	2	3	46
Atacama	2	23	18	16	6	2	67
Coquimbo	0	10	14	3	1	0	28
Valparaíso	6	19	58	13	3	0	99
O'Higgins	40	28	32	15	6	6	127
Maule	6	45	108	21	1	0	181
BioBío	0	29	72	22	0	0	123
La Araucanía	8	18	16	5	0	0	47
Los Ríos	0	4	15	5	4	0	28
Los Lagos	1	28	54	17	9	7	116
Aysén	0	29	17	1	0	0	47
Magallanes	3	2	3	3	1	2	14
Metropolitana	1	49	20	4	1	3	78
Nacional	0	1	0	0	0	0	1
Total	72	325	453	136	39	23	1.048

Gráfico
Nº

44

Distribución porcentual de las entidades beneficiarias de la PSBC (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSA.



c) Convenios suscritos por el subsistema postpenitenciario

La generación de convenios con entidades públicas y privadas ha resultado ser una buena fuente de apoyo a la gestión de entrega de facilitadores para los usuarios(as) en materia de eliminación de antecedentes penales y acceso a una mayor oferta de servicios. Esto se sustenta en que, a la fecha, existen 103 convenios de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas, vigentes desde 2014, firmados por las direcciones regionales a favor de los usuarios(as) del subsistema. La siguiente tabla muestra la cantidad de convenios gestionados por los CAIS, agrupados en categorías.

Como se observa en la tabla N° 78, el 46% del total de los convenios fueron suscritos con organismos del sector privado (N=48) y 22% con organismos del ámbito municipal (N=23). Los CAIS que han gestionado la mayor cantidad de convenios a nivel nacional corresponden a los centros de las ciudades de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt.

d) Convenios suscritos por la UPPDH

Los convenios suscritos por la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (UPPDH) se exponen en la tabla N° 79.

Tabla
Nº

78

Tipo de organismos con los que han suscrito convenios los CAIS (2014-2017)

Fuente: Departamento Postpenitenciario.

CAIS	Estatales	Municipales	Privados	Entidades de educ. superior	Fundaciones u otros
Arica	0	1	3	0	2
Iquique	0	0	3	0	2
Antofagasta	0	0	10	0	1
La Serena	0	1	1	0	1
Valparaíso	1	0	1	0	1
Santiago	0	10	3	0	2
Melipilla	0	1	1	1	1
Rancagua	0	1	4	2	0
Rengo	0	3	3	0	1
Talca	0	0	4	1	2
Linares	0	1	1	1	0
Concepción	0	0	1	1	0
Temuco	0	1	2	1	1
Valdivia	1	0	2	2	0
Puerto Montt	1	3	2	3	2
Coyhaique	0	1	6	0	0
Punta Arenas	1	0	1	0	0
Total	4	23	48	12	16

Tabla
Nº

79

Convenios suscritos por la UPPDH (2014-2016)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por la UPPDH.

	2014	2015	2016
Ministerio Secretaría General de Gobierno			
Servicio Nacional del Adulto Mayor		Universidad SEK (a la fecha no se encuentra vigente)	
Corporación Nacional Indígena			
División de Organizaciones Sociales (DOS)			Servicio Nacional de la Discapacidad
Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH)		Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	
Fundación Plagio			
Fundación Paz Ciudadana			



Activos no financieros e infraestructura



XII.1.

Infraestructura

a) Subsistema abierto

Hasta 2013, el subsistema contaba con 33 Centros de Reinserción Social (CRS). Tras la aprobación del "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Penas Sustitutivas a través de la creación de 10 Centros de Reinserción Social", el subsistema aumentó el número de CRS a 37 en 2014, 39 en 2015, y 41 en 2016. Para fines de 2017, se encuentra en tramitación el arriendo de dependencias para el funcionamiento del CRS Melipilla, y en licitación el proyecto de habilitación del Multicentro de Reinserción Social de Rengo, que además de albergar un CRS, incorporará un Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS) y un Centro de Educación y Trabajo (CET). Con ellos, el subsistema contará con 43 CRS, aumentando su cobertura provincial de un 57,4% en diciembre de 2013, a un 68,5% a fines de 2017.

La creación e implementación de estos nuevos CRS ha impactado positivamente, descongestionando a los CRS en términos de cantidad de población atendida, permitiendo una atención más ágil y oportuna; disminuyendo el área territorial de atención del CRS, permitiendo cumplir de manera más efectiva con las acciones de los delegados y funcionarios administrativos como las visitas domiciliarias y control; disminución del tiempo de traslado de los usuarios(as), favoreciendo una asistencia más constante y asidua a las sesiones de control y más facilidad para los delegados en las visitas domiciliarias, y disminución de la inasistencia de los penados(as) por motivos de distancia, económicos y/o laborales.

Del presupuesto referido, se releva los esfuerzos que se han realizado por dotar a los CRS del equipamiento y de las condiciones de habitabilidad necesarias para la mejor realización de sus funciones. Como ejemplo de lo anterior se destacan:

- Adquisición en 2016 de mobiliario para 36 CRS del país (escritorios, sillas y kárdex, principalmente) por un total de M\$29.000.
- Adquisición de equipos informáticos: una compra importante fue la efectuada durante 2017, oportunidad en que se destinaron M\$95.000 para la compra de 34 multifuncionales, cinco impresoras estándar y 40 scanner. Además, se adquirieron 10 tótems para el control automatizado de la remisión condicional.
- Mantenimiento y reparación de dependencias: destaca el proyecto de ampliación del CRS Alto Hospicio, que se trabajó durante 2017, para el cual se destinaron M\$11.210 destinados a la construcción y habilitación de dos oficinas móviles; y el del CRS Punta Arenas para el cual se destinaron M\$ 11.000 permitiendo que un solo inmueble albergue la totalidad del control de penas sustitutivas, mejorando con ello la gestión técnica y administrativa del mismo.

b) Subsistema cerrado

- CET semiabiertos

A objeto de potenciar el programa CET como una alternativa de reinserción la Subsecretaría de Justicia aprobó durante el período un total de 16 proyectos de ampliación y mejoramiento para el programa CET semiabierto, equivalentes a un aporte financiero de M\$805.000, dicho presupuesto se encuentra aprobado y firmado el decreto de aprobación (Decreto N° 855, del 30 de diciembre de 2013). Para esta ampliación se contempló la construcción de 11 cabañas para incrementar plazas (hasta 14 internos/as). A fines de 2014 estas obras se encuentran habilitadas y ejecutadas.

Los CET con nuevas cabañas fueron: Pozo Almonte, Calama (Ojo Opache), Camino La Pól-vora, Valparaíso, Putaendo, Talca, San Carlos, Yungay, Cañete, Angol y Vilcún. Otros cinco proyectos se enfocaron en la reparación y fortalecimiento de los talleres o infraestruc-tura de los CET, destacando la ampliación y reparación de Punta Arenas, donde se ins-talaron paneles de aislación térmica y calefactores en los talleres que se encuentran al exterior, lo que permitirá no interrumpir sus actividades en invierno.

Durante 2015 se completó la creación y activación del CET de Pozo Almonte; dicha uni-dad comenzó sus actividades comerciales y productivas en 2016, considerando un total de 14 plazas para población masculina privada de libertad. Adicional a ello, se encuen-tra en trámite la creación del CET Césares de Rengo, que está a la espera de la aproba-ción de financiamiento por parte de la Subsecretaría de Justicia para su construcción.

- CET cerrados

Durante 2014 se crearon los CET cerrados del CCP de Cauquenes y CDP de Taltal, asi-mismo otras iniciativas importantes, como los del CCP Santa Cruz y CDP Peumo, aún se encuentran a la espera al no contar con un decreto que permita su creación como unidad penal. En resumen al 31 de diciembre de 2015 existen 33 CET cerrados activos.

- Programa Creciendo Juntos

Entre 2014 y 2017 se generaron mejoras en la infraestructura y habilitación en distintos ámbitos. Específicamente se generó la ampliación de la sección materno infantil en el CDP de Tocopilla; CDP Quillota; CET Valdivia y CDP de Arauco, entre otros; la construc-ción de sala de estimulación en el CCP de Osorno y la reparación de los baños de la sección materno infantil en el CPF de San Miguel. (Sección que tiene la mayor cobertura nacional del programa).

- Programa de Reinserción Social de personas condenadas por infracción a la ley penal (PRS)

Durante el período 2014 - 2017 se comenzó con la habilitación progresiva de infraes-tractura y contratación de recurso humano que permite dar inicio a la expansión del programa en las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Maule, La Araucanía y Me-tropolitana. Si bien durante 2015 se habilitan nuevas dependencias para implementar el programa, en las regiones del Biobío y Metropolitana se registran algunas dificulta-des que implicaron que el Ministerio de Obras Públicas determinara el cierre temporal del CP Concepción en 2016, por lo que el programa se traslada a CCP Coronel en la misma región, unidad que cuenta con menor capacidad para albergar internos(as). Esta situación implicó reducir temporalmente la cobertura de 240 a 120 usuarios(as). Por otro lado, en la Región Metropolitana, debido a las condiciones de infraestructura que presentaba la unidad original donde se pretendía ampliar la cobertura del programa, se determina trasladar la expansión a CCP Colina I, unidad que se encuentra en mejores condiciones para dar inicio a un proceso de habilitación de dependencias a ser destina-das a la intervención PRS.

Si bien en la actualidad se cuenta con las contrataciones para dar inicio a la expansión en CCP Colina I, la habilitación de infraestructura se encuentra actualmente en proceso.

c) Subsistema postpenitenciario

La Resolución Exenta N° 8930, del 1 de octubre de 2013, creó los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), que surgieron de la necesidad de replantear la situación subsistente con el ex Patronato Nacional de Reos y los Patronatos Locales. La tabla N° 80 detalla el año de puesta en marcha y el mes de creación de los 20 CAIS que existen en la actualidad.

Tabla
Nº **80**

Fecha de creación de los CAIS (2013-2017)
Fuente: Departamento Postpenitenciario.

Año de creación de los establecimientos del SPP

	CAIS Arica (noviembre)
	CAIS Iquique (noviembre)
	CAIS Antofagasta (noviembre)
	CAIS La Serena (noviembre)
	CAIS Valparaíso (noviembre)
	CAIS Santiago (diciembre)
	CAIS Melipilla (diciembre)
2013	CAIS Rancagua (noviembre)
	CAIS Talca (diciembre)
	CAIS Concepción (noviembre)
	CAIS Temuco (octubre)
	CAIS Valdivia (noviembre)
	CAIS Puerto Montt (noviembre)
	CAIS Coyhaique (diciembre)
	CAIS Punta Arenas (diciembre)
2014	CAIS Rengo (septiembre)
	CAIS Linares (octubre)
	CAIS Los Ángeles (agosto)
2017	CAIS Puente Alto (en proceso de implementación)
	CAIS Los Andes (en proceso de implementación)

XII.2.

Vehículos

a) Subsistema abierto

Con miras a intensificar el control e intervención con los penados(as) en el subsistema abierto, desde 2013 a la fecha, se adquirieron un total de 20 vehículos (camionetas), todos destinados a apoyar el trabajo en terreno con la población objetivo, principalmente para la realización de visitas domiciliarias en el control de penados(as) con LV y LVI, y el control de los trabajos realizados por los penados(as) con PSBC. A septiembre de 2017 se contaba con un total de 63 vehículos (ver tabla N° 81).

Tabla
Nº

81

Adquisición de
vehículos en el
subsistema
abierto, por CRS
(2014-2017)

Fuente: DRSSA.

CRS	2013	Nuevos	2017
Arica	1	0	1
Alto Hospicio	0	2	2
Iquique	1	0	1
Antofagasta	1	0	1
Calama	1	0	1
Copiapó	1	0	1
Vallenar	1	0	1
La Serena	1	0	1
Ovalle	1	0	1
Illapel	0	2	2
Valparaíso	2	0	2
Los Andes	1	0	1
Quillota	1	0	1
Quilpué	0	2	2
San Antonio	1	0	1
Rancagua	3	0	3
San Fernando	2	0	2
Rengo	0	2	2
Talca	1	0	1
Linares	1	0	1
Curicó	1	0	1
Cauquenes	1	0	1
Concepción	2	0	2
Cañete	2	0	2
Coronel	0	2	2
Los Ángeles	1	0	1
Chillán	1	0	1
Temuco	2	0	2
Angol	1	0	1
Villarrica	0	2	2
Valdivia	1	0	1
Puerto Montt	2	0	2
Osorno	1	0	1
Castro	0	2	2
Coyhaique	1	0	1
Punta Arenas	1	0	1
Stgo. Centro	2	0	2
Stgo. Norte	1	0	1
Stgo. Occidente	0	2	2
Stgo. Oriente	1	0	1
Santiago Sur 1	2	0	2
Santiago Sur 2	0	2	2
Melipilla	0	2	2
Total	43	20	63

b) Subsistema cerrado

Como se observa en la tablas N° 82 y 83, en el período se adquieren 30 vehículos para los establecimientos del subsistema cerrado: 8 para los CET cerrados (ver tabla N° 81) y 22 para los CET semiabiertos (ver tabla N° 82).

Tabla
Nº

82

Adquisición de vehículos para CET cerrados (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con
información aportada por DRSSC.

CET cerrado	2014	2015	2016	Ene-sept 2017
CCP Arica	0	0	1	0
CCP Copiapó	0	0	1	0
CDP Talagante	0	0	1	0
CPF Santiago	0	0	1	0
CP Valparaíso	0	0	0	1
CCP Temuco	0	0	0	1
CCP Coyhaique	0	0	0	1
CCP Colina I	0	0	0	1
Total	0	0	4	4

Tabla
Nº

83

Adquisición de vehículos para CET semiabiertos (2014-2017)

Fuente: Unidad de Estudios con
información aportada por DRSSC.

CET semiabierto	2014	2015	2016	Ene-sept 2017
Ojo Opache	1	0	0	0
San Carlos	1	0	0	1
Femenino de Stgo.	1	0	0	0
Metropolitano	1	1	0	0
Putauendo	0	1	0	0
Valparaíso	0	1	0	0
Cañete	0	1	0	1
Victoria	0	1	0	0
Valdivia	0	1	0	0
Valle Verde	0	1	0	0
Arica	0	0	1	1
Pozo Almonte	0	0	1	0
Yungay	0	0	1	0
Vilcún	0	0	1	0
Osorno	0	0	1	0
Antofagasta	0	0	0	1
Calama	0	0	0	1
Angol	0	0	0	1
Total	4	7	5	6

XII.3.

Tótems de control biométrico

Los tótems de auto atención son dispositivos de control biométrico que permiten validar la identidad de un individuo mediante el contraste la huella dactilar con la información contenida en la cédula de identidad chilena (antigua o nueva), la que se realiza mediante un proceso informático que envía los datos al Registro Civil e Identificación y desde dónde se envía la respuesta que valida o no la identidad de quién efectúa la consulta.

Una vez validada la identidad (por parte del servicio electrónico del Registro Civil e Identificación), el tótem permite la automatización del registro de asistencia de las personas condenadas a la Pena Sustitutiva de Remisión Condicional que se encuentren vigentes y debidamente registradas en el sistema informático institucional. Además, el dispositivo informa al penado(a) la cantidad de controles restantes, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas sobre control de residencia y ejercicio laboral y de las inasistencias, si las tuviera.

Actualmente, estos dispositivos se encuentran distribuidos en 31 centros del país (ver tabla N° 84) y se han iniciado pruebas de funcionamiento en los CRS de San Antonio, Rancagua, Castro, Puerto Montt, Santiago Oriente, Santiago Occidente y Santiago.

Durante 2017 se efectuó un levantamiento por parte del DRSSA para evaluar las dificultades presentadas inicialmente en su funcionamiento, las que principalmente estaban asociadas a dificultades o errores del software de lectura de huella dactilar y a la conexión con el Registro Civil e Identificación. Este levantamiento ha sido remitido al Departamento de Informática, desde donde se están realizando todas las adecuaciones y optimizaciones para garantizar un funcionamiento óptimo de los dispositivos. Entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, con los inconvenientes ya resueltos, se retomarán las pruebas de funcionamiento en los siete CRS que cuentan con tótem operativo, luego de lo cual se iniciará la fase de operación en el resto de los centros del país. Las fases del proyecto en esta etapa incluyen las siguientes actividades:

- Resolución de problemas actuales.
- Prueba de resolución de problemas y puesta en marcha.
- Análisis de inicio de operación de tótem.
- Control y acompañamiento en uso de tótem.

Establecimientos
con tótems
instalados de
control
biométrico
(Sept/2017)

Fuente: DRSSA.

Región	Establecimiento
Arica y Parinacota	CRS Arica
Tarapacá	CRS Iquique
Antofagasta	CRS Calama
	CRS Antofagasta
Atacama	CRS Copiapó
Coquimbo	CRS La Serena
	CRS Ovalle
Valparaíso	CRS Valparaíso
	CRS San Antonio
	CRS Quillota
O'Higgins	CRS Rancagua
	CRS San Fernando
	CCP Santa Cruz
Maule	CRS Talca
	CRS Curicó
	CRS Linares
Biobío	CRS Concepción
	CRS Chillán
	CRS Los Ángeles
La Araucanía	CRS Temuco
	CRS Villarrica
Los Ríos	CRS Valdivia
Los Lagos	CRS Castro
	CRS Osorno
	CRS Puerto Montt
Metropolitana	CRS Santiago
	CRS Santiago Sur
	CRS Santiago Oriente
	CRS Santiago Occidente
	CRS Santiago Sur 2
	CRS Santiago Norte



Recursos humanos



XIII.1.

Profesionales subsistema abierto

a) Dotación

La tabla N° 85 exhibe la dotación de delegados de Libertad Vigilada y de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) vigentes encargados del proceso de intervención de la población afecta a penas sustitutivas, al 30/09/2017.

Como se observa, a septiembre de 2017 cumplían estas labores un total de 570 personas, de los cuales 473 correspondían a delegados de Libertad Vigilada (83%) y 97 a delegados de PSBC (17%). Debe mencionarse además que en la pena de libertad vigilada trabajan un total de 38 funcionarios los cuales cumplen la función de supervisores técnicos.

Finalmente, debe señalarse que la ampliación del Programa de Intermediación Laboral en el Subsistema Abierto (PILSA) ocurrida en 2014 permitió, a través de la contratación de 12 funcionarios (seis profesionales y seis técnicos), extender su funcionamiento de 28 a 36 CRS del país.

b) Capacitaciones

- Habilitación de delegados libertad vigilada

El proceso de habilitación en el modelo de riesgo consiste en un curso de 80 a 120 horas, según la especialización del delegado. Este curso se realiza anualmente para todos los profesionales que se desempeñarán como delegados de libertad vigilada. Su objetivo es proporcionar los conocimientos y herramientas para la intervención/gestión de casos, bajo el modelo de riesgo, necesidad y responsividad. Este curso de habilitación es evaluado a través de un instrumento (prueba escrita), donde se exige una nota mínima de 5,5 para obtener la habilitación, según reglamento emanado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y tienen dos oportunidades para realizarla.

Los delegados pueden habilitarse como Delegados de Caso (DEC), Delegados de Programas (DEP) y/o Delegados de Delitos Sexuales y VIF (DESV). Los contenidos fundamentales de la habilitación son normativa técnica; Modelo de Gestión de Riesgo (RNR); manejo de instrumentos de valoración de riesgo para distintos delitos; elaboración de Plan de Intervención individual y ejecución de Programa de Intervención Especializada por delito. El proceso de habilitación, bajo este nuevo modelo se inició en 2013, donde realizaron el curso un total de 474 delegados, de los cuales 156 eran DESV. La tabla N° 86 presenta el recuento de profesionales que efectuaron el curso en el período 2014 - 2017.

Como se observa, entre 2014 y 2017 se han capacitado un total de 336 profesionales, siendo 207 Delegados Encargado de Casos (61%) y 129 Delegados en Delitos Sexuales y VIF (39%).

Tabla
Nº

85

Dotación de delegados por región (Sept/2017)

Fuente: DRSSA.

Región	Lib. Vigilada	PSBC	Total
Arica y Parinacota	11	2	13
Tarapacá	12	4	16
Antofagasta	22	5	27
Atacama	12	3	15
Coquimbo	20	5	25
Valparaíso	51	13	64
O'Higgins	33	7	40
Maule	29	8	37
Biobío	51	10	61
La Araucanía	24	3	27
Los Ríos	9	3	12
Los Lagos	20	3	23
Aysén	3	1	4
Magallanes	6	3	9
Metropolitana	170	27	197
Total	473	97	570

Tabla
Nº

86

Delegados de LV y LVI habilitados (2014 y 2017)

Fuente: DRSSA.

Año del curso de habilitación	DEC	DESV	Total
2014	42	28	70
2015	66	32	98
2016	65	38	103
Ene-sept 2017	34	31	65
Total	207	129	336

- Formación técnica

El DRSSA tiene como objetivo central la implementación permanente de actividades de formación y capacitación en materias del ámbito de la criminología, que permitan dotar a los profesionales LV-LVI en técnicas, herramientas y habilidades específicas, necesarias para la óptima aplicación del modelo RNR. En este contexto, las actividades de capacitación desarrolladas en los últimos cuatro años se han perfeccionado y focalizado en una base temática conducente a mejorar la intervención criminológica con los penados(as), estructurándose en una malla curricular donde los tópicos relevantes son las Técnicas de Intervención Cognitivo Conductual y las Técnicas de Diagnóstico aplicado en el marco del Enfoque Transteórico del Cambio. Los cursos son consecutivos en su desarrollo, con el propósito de nivelar el acceso de todos los profesionales que realicen gestión/intervención de caso.

En la tabla N° 87 se puede observar la cantidad de capacitaciones realizadas y la cobertura de participantes. Es importante mencionar que los delegados de LV y LVI pueden haber asistido a más de una de estas capacitaciones, con la finalidad de profundizar la especialización en el manejo de técnicas de intervención a la población condenada a su cargo.

La gestión de casos que realizan los delegados habilitados, es supervisada por un profesional denominado Supervisor Técnico (ST), también habilitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para ejercer dicho rol. Las actividades de capacitación dirigidas a los ST, están orientadas al perfeccionamiento de herramientas para asesorar la intervención de los delegados, así como iniciar un proceso de incorporación de estrategias técnicas, STICS (Strategic Training Initiative in Community Supervision); ello garantiza un estilo de supervisión técnica que releva el modelo de riesgo, necesidad y responsividad. En la tabla N° 88 se señalan las principales actividades de formación realizadas con los ST y las temáticas abordadas en cada una de ellas.

En algunas de estas actividades se han incluido las jefaturas de los CRS equiparándoles con sus subalternos en el manejo y las competencias necesarias para liderar procesos técnicos. Los contenidos formativos refuerzan principalmente los procesos de valoración de riesgo y de formulación de planes de intervención especializada. Además de la experticia técnica, se ha entrenado a los ST en la adquisición de destrezas para la guía, retroalimentación y liderazgo técnico.

Capacitaciones para delegados de LV y LVI (2014-2017)

Fuente: DRSSA.

Año	Cursos de capacitación	Nº delegados
2014	Técnicas de intervención Cognitivo Conductuales 1	99
	Técnicas de Entrevistas Motivacionales	144
	Capacitación en Escala de Psicopatía PCL-R	73
2015	Técnicas de intervención Cognitivo Conductuales 1	104
	Técnicas de Entrevistas Motivacionales	171
	Seguimiento Técnicas de Entrevista Motivacional	222
	Capacitación en Escala de Psicopatía PCL-R	163
	Psicopatía, Desarrollo y Tendencias Actuales	127
2016	Técnicas de intervención Cognitivo Conductuales 2	105
	Técnicas Diagnóstico Aplicado (TDA) 1	105
Ene-sept 2017	Técnicas de intervención Cognitivo Conductuales 1	105
	Técnicas de intervención Cognitivo Conductuales 2	105
	Técnicas Diagnóstico Aplicado (TDA) 1	105
	Técnicas Diagnóstico Aplicado (TDA) 2	105

Contenidos de las capacitaciones a supervisores técnicos de la LV (2014-2017)

Fuente: DRSSA.

Año	Temas de formación a supervisores técnicos de la libertad vigilada
2014	Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad. Normativa Técnica. Instrumentos
	Actualización y profundización en valorización de ítems específicos en IGI
	Autocuidado
2015	Modificación al Manual de Valoración de Riesgo edición 2012/Edición 2014
	Programa Entrenamiento para Intervención /Responsividad Externa (STICS)
	Valoración de riesgo en Ofensores Sexuales y Matriz de instrumentos (IGI, SVR-20 y SONAR)
	Efectos Psicológicos de Abuso Sexual Infanto-Juvenil
	El Manejo de la Negación en la intervención con Ofensores Sexuales
2016	Libertad Vigilada Intensiva a través de Pena Mixta
	Requisitos y Valoración de Riesgo para causas que puedan optar a LV-LVI por Pena Mixta
	Supervisión - Gestión de Riesgo - Programas - Pena Mixta
	Contextualización de la intervención penal: algunos aprendizajes del modelo STICS
Ene-sept 2017	Aspectos Técnicos sobre la Ejecución de Penas Sustitutivas
	Actualización de Orientaciones Técnicas y Normativa
	Informes y valoraciones diferenciadas (LV -LVI, Pena Mixta, delitos sexuales, delitos DDHH)
	Coaching para ST: Autoridad Formal vs Autoridad Técnica

c) Supervisiones

Actividad cuyo propósito es realizar un acompañamiento técnico permanente a los CRS en alianza estratégica con las unidades técnicas regionales, reforzando gestiones que garanticen la instalación de los procesos técnicos a nivel local. Las acciones de supervisión están formalizadas mediante un instrumento estandarizado y transversal, formalizado desde la SDT en 2015. Es importante relevar que las distintas estrategias de acompañamiento técnico realizadas durante este período por la Sección de Trabajo Intersectorial y Programas (Área Técnica) han hecho necesario distinguirlas según la profundidad, alcance y responsabilidad, ampliando las definiciones de estos procesos en función de los resultados esperados.

La tabla N° 89 exhibe los CRS supervisados por el DRSSA, entre 2014 y 2017.

Las actividades de supervisión durante el período 2014-2017 han utilizado como criterio principal que no hayan recibido este acompañamiento técnico directo en los últimos dos años. Este mecanismo también incluye el monitoreo de aquellas unidades que, a pesar de haber sido supervisadas recientemente, requieren de un acompañamiento técnico acotado, para abordar temáticas específicas, a través de visitas focalizadas, que por objetivos, duración y resultados esperados no son equivalentes a una supervisión directa completa. Se añade en este reporte otro tipo de acompañamiento, asociado a la gestión, que se realiza producto de contingencias de carácter organizacional que repercuten en el trabajo técnico, haciendo necesario una revisión con los equipos de los procesos de gestión y delimitación de roles y funciones.

Tabla
Nº

89

Supervisiones ejecutadas por el DRSSA (2014-2017)

Hasta 2014 sólo había 37 CRS.
A contar de 2015 se crean los
CRS de Villarrica, Illapel y
Alto Hospicio. Fuente: DRSSA.

Año	CRS supervisados	Nº	Cobertura
2014	Arica, Antofagasta, Calama, Valparaíso, Santiago, Santiago Oriente, Santiago Occidente, Talca, Linares, Los Ángeles, Osorno y Castro	12	35%
2015	Ovalle, Santiago, Santiago Sur, Linares, Concepción, Temuco, Valdivia y Punta Arenas	8	22%
2016	Arica, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Copiapó, Vallenar, La Serena, Illapel, Stgo. Sur, Stgo. Occidente, Stgo. Oriente, Quilpué, Quillota, Valparaíso, San Fernando, Chillán, Cañete, Los Ángeles, Angol, Valdivia, Castro, Puerto Montt, Coyhaique, Rancagua y Curicó	26	65%
Ene-sept 2017	Santiago Norte, Talca, Temuco, Villarrica, Osorno y Santiago Oriente	6	15%

XIII.2.

Profesionales en el subsistema cerrado

a) Dotación

A septiembre de 2017 había 354 profesionales encargados de intervenir a la población reclusa, los que se distribuyen de acuerdo a las necesidades específicas de cada unidad penal. En la tabla N° 90 se expone la distribución de profesionales por región.

La mayoría de los profesionales que se desempeñan en esta área son trabajadores(as) sociales (46,9%); psicólogos(as) (41,5%) y terapeutas ocupacionales (11,6%). La distribución de profesionales se da de tal forma que en todas las regiones se cuenta con psicólogos(as) y trabajadores sociales(as); los terapeutas ocupacionales, en cambio, comienzan a integrarse en 2007, presentes a la fecha en sólo seis regiones (ver tabla N° 91).

Cada uno de estos profesionales se desempeña en las áreas técnica ejecutando los programas de: reinserción social para personas privadas de libertad (02); CET semiabiertos; reinserción social en secciones juveniles (05) y el Programa de Reinserción Social. Se trata de profesionales que se desempeñan como gestores de caso, manteniendo contacto directo con la población penal en actividades de evaluación criminológica e intervención bajo los principios del modelo de riesgo.

En 2017 el 90% de las contrataciones corresponde a profesionales que se desempeñan en los programas de reinserción, donde un 32% forma parte de la oferta especializada de adicciones, maternidad/parentalidad, y reinserción social en casos de mayor nivel de

Tabla
Nº

90

Profesionales del subsistema cerrado, por sexo y región (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Región	Hombres	Mujeres	Total	% del total
Arica y Parinacota	5	17	22	6,2%
Tarapacá	3	4	7	2,0%
Antofagasta	6	4	10	2,8%
Atacama	2	6	8	2,3%
Coquimbo	2	2	4	1,1%
Valparaíso	11	40	51	14,4%
O'Higgins	2	8	10	2,8%
Maule	7	20	27	7,6%
Biobío	5	24	29	8,2%
La Araucanía	6	15	21	5,9%
Los Ríos	2	3	5	1,4%
Los Lagos	4	4	8	2,3%
Aysén	2	3	5	1,4%
Magallanes	1	6	7	2,0%
Metropolitana	39	101	140	39,5%
Total	97	257	354	100%
Total	27,4%	72,6%	100%	

Tabla
Nº

91

Profesionales del subsistema cerrado, por profesión y región (Sept/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el DRSSC.

Región	Trab. Social	Psicologo	Terap. Ocup.	Total
Arica y Parinacota	10	9	3	22
Tarapacá	4	3	0	7
Antofagasta	5	5	0	10
Atacama	4	4	0	8
Coquimbo	2	2	0	4
Valparaíso	27	18	6	51
O'Higgins	8	2	0	10
Maule	14	13	0	27
Biobío	15	12	2	29
La Araucanía	11	9	1	21
Los Ríos	2	3	0	5
Los Lagos	3	5	0	8
Aysén	3	2	0	5
Magallanes	2	4	1	7
Metropolitana	56	56	28	140
Total	166	147	41	354
%	46,9%	41,5%	11,6%	100%

Tabla
Nº

92

Funcionarios del subsistema cerrado, por programa (Sept/2017)

Fuente: DRSSC.

Programa	Profesionales	Técnicos	Adminis.	Total	%
PPL	225	5	0	230	85,8%
CET semiabiertos	20	4	2	26	9,7%
PRS secciones juveniles	2	0	0	2	0,8%
PRS	5	0	5	10	3,7%
Total	252	9	7	268	100%
Porcentaje	94,0%	3,4%	2,6%	100%	

riesgo de reincidencia (ver tabla N° 92).

b) Capacitaciones

Durante el período 2014-2017 las capacitaciones priorizan la evaluación de riesgo de reincidencia y diagnóstico mediante instrumentos estandarizados que permitan ajustar la intervención a las necesidades criminógenas del interno(a). Se inicia en 2014 con énfasis en la evaluación y a partir de 2015 se integran capacitaciones en el ámbito de la intervención orientadas tanto a los gestores de caso como a otros/as técnicos y profesionales que participan del proceso de reinserción, donde se consideran temáticas como psicopatía, técnicas de intervención y entrevista e intervención con ofensores sexuales (ver tabla N° 93 y gráfico N° 45).

A partir de 2014 los esfuerzos en el ámbito de la capacitación se centralizan en la implementación del Modelo de Riesgo de Reincidencia, es por esto que en 2014 y 2015 más del 60% de las capacitaciones se focalizan en esta temática, abarcando el 50% de la dotación de profesionales contrata y honorarios de los programas de reinserción en 2015 (ver tabla N° 94). En 2017 se imparten capacitaciones orientadas a la especialización de los profesionales tanto en evaluación de riesgo como diagnóstico de psicopatía y adicciones. Conjuntamente se incorpora la temática de género mediante la habilitación de monitores que deben replicar talleres de sensibilización orientados a

Tabla
Nº

93

Capacitaciones realizadas a profesionales del sub. cerrado, por área temática (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Contenidos	2014	2015	2016	Ene-sept 2017	Total
ASSIT/diag. de consumo problemático	0	0	0	1	1
E2P/Escala de Parentalidad Positiva	0	0	0	1	1
Entrevista Motivacional	0	0	1	2	5
Género	0	0	0	1	1
Intervención Cognitivo Conductual	0	1	0	0	1
Modelo RNR-IGI refuerzo/Nivel 1	11	21	3	6	41
Modelo RNR-IGI refuerzo/Nivel 2	0	0	0	5	5
Modelo Riesgo-Necesidad-Responsibilidad	0	0	1	0	1
OASYS/Offender Assessment System	1	0	0	0	1
Ofensores Sexuales	0	0	0	1	1
Psicopatía	0	2	0	0	2
PCL-R/Acreditación/Nivel 1	3	5	2	1	11
PCL-R/profundización/Nivel 2	0	3	6	3	12

Gráfico
Nº

45

Profesionales del sub. cerrado que han sido capacitados, por área temática (2014-2017)

Fuente: DRSSC.



Tabla
Nº

94

Profesionales capacitados del subsistema cerrado, por área temática (2014-2017)

Fuente: DRSSC.

Temática	2014	2015	2016	Ene-sept 2017
Modelo RNR	0	0	22	0
IGI (1)	95	259	108	113
IGI (2)	0	0	0	61
Psicopatía	0	122	0	0
PCL-R (1)	25	79	32	15
PCL-R (2)	0	51	75	45
ASSIST	0	0	0	18
Entrevista Motivacional	0	0	131	90
E2P	0	0	30	44
Ofensores sexuales	0	0	0	16
Intervención Cognit. Cond.	0	38	0	0
OASys	189	0	0	0
Int. con enfoque de género	0	0	0	33
TOTAL	309	549	398	435

XIII.3.

los internos(as).

Profesionales subsistema postpenitenciario

a) Dotación

A noviembre de 2017, la dotación de profesionales encargada de intervenir a la población del subsistema postpenitenciario llega a 86 funcionarios, que se distribuyen de acuerdo a las necesidades específicas de cada CAIS del país. En la tabla N° 95 se exhibe el número de profesionales por establecimiento y en ella se aprecia que se concentran principalmente en las regiones Metropolitana (37,2%); Valparaíso (12,8%); O'Higgins (9,3%) y Antofagasta (8,1%). Los establecimientos con mayor número de funcionarios son los CAIS de Santiago (17,4%); Valparaíso (12,8%) y el Depto. Postpenitenciario (12,8%).

Los profesionales que intervienen población penal en el subsistema cumplen principalmente funciones en el PAP (32,6%) y en el PRL (31,4%), mientras que los encargados de intervención y el apoyo a la intervención concentran el 30,3% de los profesionales (ver tabla N° 96).

Respecto de la profesión, la mayoría de los profesionales que se desempeñan en el área

Tabla
Nº

95

Profesionales del subsistema postpenitenciario, por establecimiento (Nov/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Depto. Postpenitenciario.

Establecimiento	Nº de profesionales	%
CAIS Arica	5	5,8%
CAIS Iquique	2	2,3%
CAIS Antofagasta	7	8,1%
CAIS La Serena	3	3,5%
CAIS Valparaíso	11	12,8%
CAIS Melipilla	6	7,0%
CAIS Santiago	15	17,4%
CAIS Rancagua	5	5,8%
CAIS Rengo	3	3,5%
CAIS Talca	5	5,8%
CAIS Linares	1	1,2%
CAIS Concepción	4	4,7%
CAIS Temuco	2	2,3%
CAIS Valdivia	3	3,5%
CAIS Puerto Montt	1	1,2%
CAIS Coyhaique	1	1,2%
CAIS Punta Arenas	1	1,2%
Depto. Postpenitenciario	11	12,8%
Total	86	100%

Tabla
Nº

96

Profesionales del subsistema postpenitenciario, por función (Nov/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Depto. Postpenitenciario.

Función principal	Nº de profesionales	%
Apoyo intervención	14	16,3%
Encargado(a) intervención	12	14,0%
Profesional PAP	28	32,6%
Profesional PRL	27	31,4%
Otras funciones	5	5,8%
Total	86	100%

Tabla
Nº

97

Profesionales del subsistema postpenitenciario, por profesión (Nov/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Depto. Postpenitenciario.

Profesión	Nº de profesionales	%
Trabajador(a) social	41	47,7%
Contador(a) general	1	1,2%
Ingeniero(a) comercial	1	1,2%
Profesor(a)	2	2,3%
Psicólogo(a)	31	36,0%
Sociólogo(a)	1	1,2%
Terapeuta ocupacional	2	2,3%
Sin información	7	8,3%
Total	86	100%

son trabajadores sociales (47,7%) y psicólogos/as (36%) (ver tabla N° 97).

b) Capacitaciones

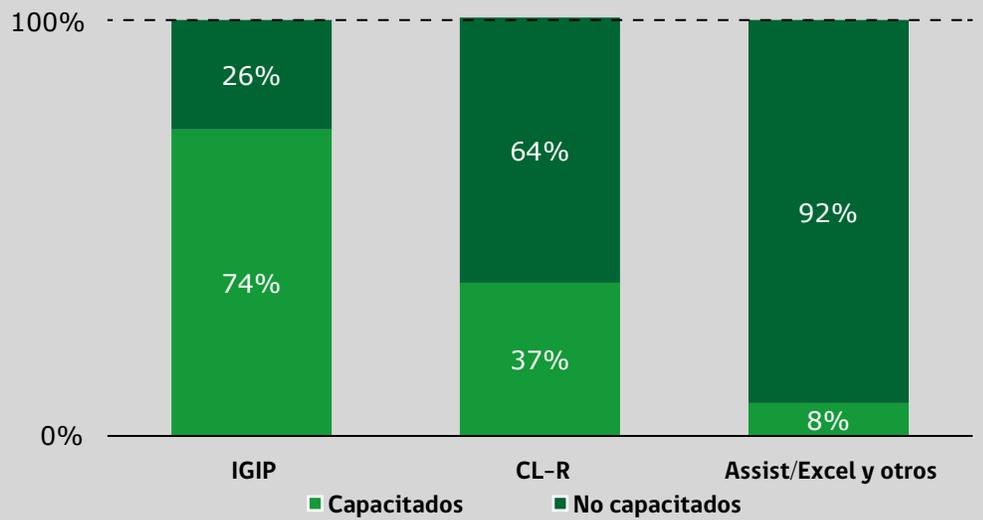
Un total de 38 profesionales vigentes en los programas PAP y PRL a septiembre de 2017 se han capacitado: el 74% de ellos en la aplicación del instrumento IGI; el 8% en el manejo del instrumento PCL- R y un 37% se capacitó en otros temas de tipo administrativo (37%) (ver gráfico N° 46).

Gráfico
Nº

46

Porcentaje de profesionales capacitados en el SPP, por área temática (Nov/2017)

Fuente: Unidad de Estudios, con datos aportados por el Depto. Postpenitenciario.





Presupuesto



XIV.1.

Presupuesto institucional

El presupuesto institucional se compone de dos programas presupuestarios, el Programa 01 donde se consigna el presupuesto de operación del servicio y el Programa 02 denominado "Programas de Rehabilitación y Reinserción Social" donde se imputan los recursos asignados a programas de reinserción. Cabe señalar, que en el Programa 01 se consignan una serie de gastos (recursos humanos y de operación) asociados a acciones y actividades de reinserción, por lo tanto, el servicio destina más que sólo el Programa 02 a iniciativas y acciones de reinserción para las distintas poblaciones que atiende.

En el período 2014-2017 el presupuesto asignado en el Programa 02 se ha incrementado un 12,6% (ver gráfico N° 47). Cabe señalar que en 2014 el Programa 02 contemplaba financiamiento para ocho programas de reinserción más la implementación de la Ley N° 20.603, que se inició en 2013, y en el transcurso de estos cuatro años se han creado tres nuevos programas (CET cerrado, atención a mujeres embarazadas y con hijos lactantes, secciones juveniles). Respecto de la ejecución presupuestaria, en promedio el período 2014-2016 registra una ejecución del 96,8%.

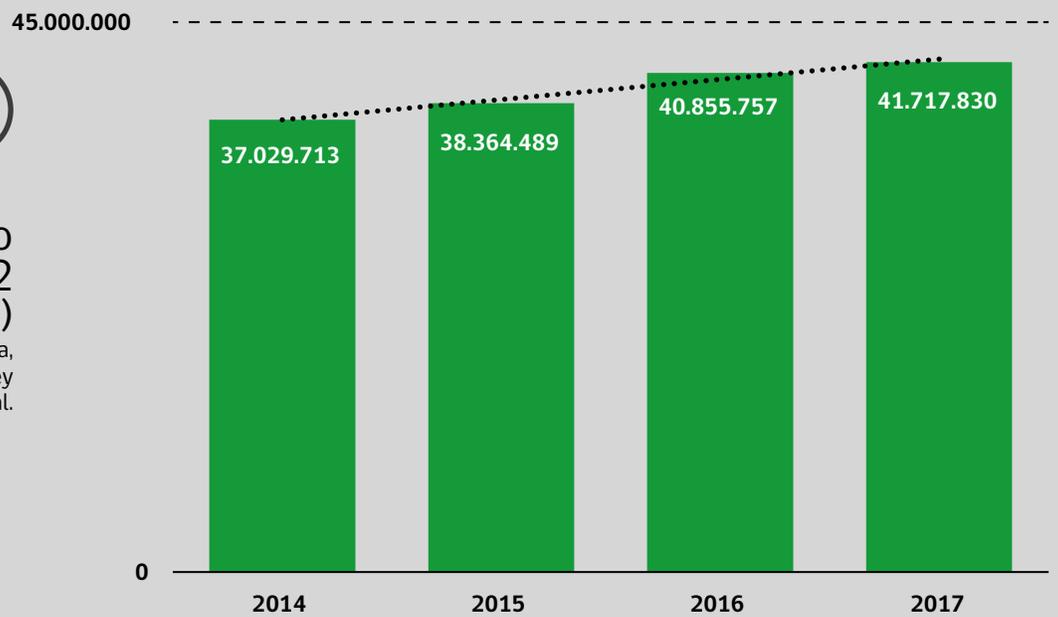
En cuanto a los presupuestos adicionales asignados cada año, es destacable el aumento en un 3,7% de la dotación autorizada en el período 2014-2016 lo que ha implicado aumentar en 47 cargos la dotación del Programa 02. En 2015 se incrementó la dotación del Programa de Intermediación Laboral en el Subsistema Abierto (PILSA) (12) para mejorar cobertura de atención y en 2016 se autorizó el traspaso de 35 honorarios a la contrata. Cabe señalar, que similar situación se ha generado en 2017 donde se han autorizado el paso a la contrata de 139 cargos honorarios, principalmente profesionales de intervención. Lo anterior, permite mejorar la cobertura de atención y la calidad contractual de los equipos operativos favoreciendo el trabajo de las áreas técnicas.

Gráfico
Nº

47

Presupuesto Programa 02 (2014-2017)(CL\$)

Fuente: Subdirección Técnica,
con datos de la Ley
de Presupuesto anual.



XIV.2.

Coordinación interinstitucional

Para el desarrollo de diferentes iniciativas y programas de atención para la población, ya sea en etapa de ejecución penal o en proceso postpenitenciario, Gendarmería (a nivel nacional y/o regional) suscribe convenios de colaboración técnica y/o financiera con otras reparticiones públicas o privadas. A partir de estas alianzas se obtienen recursos o colaboraciones, que en el caso de transferencias financieras son administradas directamente por el servicio.

A nivel nacional, los principales colaboradores del servicio penitenciario con quienes se suscribe anualmente convenios de transferencia financiera y/o colaboración técnica para apoyar y/o entregar prestaciones de capacitación, recreación y deporte, y tratamiento de adicciones son el SENDA, SENCE y el IND (ver tabla N° 98).

En el período se registra un incremento importante en los recursos que nuestro principal socio estratégico en materia de capacitación laboral, como es el SENCE, sólo a nivel de recursos prácticamente se duplica el aporte asignado a población infractora en el período, llegando en 2017 a superar los 2 mil millones.

Tabla
Nº

98

Principales convenios de transferencia financiera (2014-2017)

* En 2015 y 2016 también se han asignado cupos para capacitación en los programas de capacitación en oficios y becas laborales.
Fuente: Subdirección Técnica.

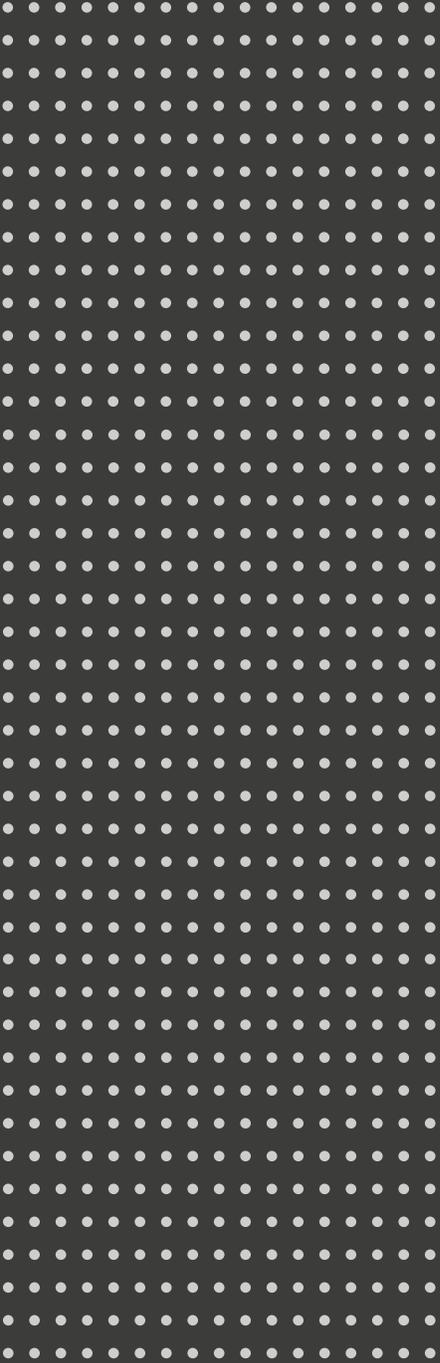
Montos asignados por año (M\$)

Institución	Detalle	2014	2015	2016	2017
SENDA	Plan de Intervención Integral en Drogas Dirigido a Personas Privadas de Libertad	830.000	780.000	780.000	481.955
IND	Financiamiento de implementos deportivos	100.000	100.000	110.000	110.000
SENCE(*)	Programa de Transferencia al Sector Público (TSP)	894.002	920.822	956.021	984.701
	Programa Capacitación en oficio	-	381.792	959.738	1.353.426



Fuentes bibliográficas estudios de reincidencia

- División de Presupuestos del Ministerio de Hacienda - DIPRES (2012) Informe final de evaluación, programas de rehabilitación y reinserción social: Ministerio de Justicia - Gendarmería de Chile [en línea]. Recuperado desde http://www.dipres.gob.cl/595/articulos-141210_informe_final.pdf
- Gendarmería de Chile (2013) La Reincidencia: Un desafío para la gestión del Sistema Penitenciario chileno y las políticas públicas. Santiago de Chile: Ed. por la Unidad de Comunicaciones de Gendarmería de Chile [en línea]. Recuperado desde http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENCHI_2013.pdf
- Ministerio de Justicia (1997) ¿Castigar o Rehabilitar? Las Medidas Alternativas a la Reclusión en Chile. Santiago de Chile: LOM.
- Morales, A.M.; Muñoz, N.; Welsh, G. y Fábrega, J. (2012) La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno. Santiago de Chile: Ed. por Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez [en línea]. Recuperado desde http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2013-03-21_reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno.pdf
- Pantoja, R. y Guzmán, G. (2011) Impacto del Programa de reinserción social sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares. Ministerio del Interior y Seguridad Pública [en línea]. Recuperado desde <http://www.dsp.gob.cl/filesapp/Informe%20evaluacion%20de%20impacto%20preliminar%20Programa%20reinsercion%20social%202011.pdf>
- Rodríguez, M.; Cabezas, C.; Escobar, E.; Esquivel, M.; Hermosilla, M.; Lagos, F. y cols. (2014) Estudio de reincidencia de individuos egresados del Sistema Penitenciario Chileno en el año 2010. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (18) pp. 9-25 [en línea]. Recuperado desde http://www.gendarmeria.gob.cl/innovacion_revistas.jsp
- Unidad de Estudios, Gendarmería de Chile (2016) Reincidencia delictual en egresados del Sistema Penitenciario chileno, año 2011. Documento interno, disponible para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl).
- Unidad de Investigaciones Criminológicas - UNICRIM, Gendarmería de Chile (1999) Tasas de reincidencia de condenados egresados del sistema penitenciario 1993-1999. Documento interno del que sólo se ha conservado la presentación de los resultados, disponibles para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl).
- Unidad de Investigaciones Criminológicas - UNICRIM, Gendarmería de Chile (2008) Tasas de Reincidencia: Sistema de Tratamiento en el Medio Libre 2003-2007. Documento interno, disponible para su lectura en la Unidad de Estudios (Rosas 1274, Santiago o a través de estudios@gendarmeria.cl).



gendarmeria.gob.cl



Custodia
y Reinserción



gendarmeria.gob.cl